



AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA



PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA

FASE 5

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
CATEGORÍA EDIFICACIONES INTEGRAL Y PARCIAL**

DICIEMBRE 2020



Ezquiaga
Arquitectura,
Sociedad y
Territorio S.L.

Índice

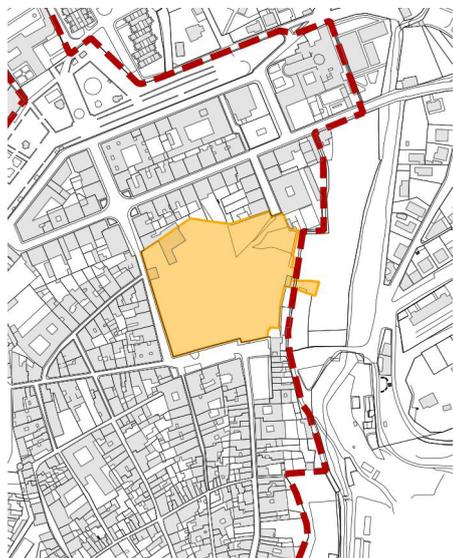
ID	REF_CATASTRAL	DIRECCIÓN	PROTECCIÓN
1	0365837WL	Catedral de Santa María	BIC
2	0261801WL	Castillo	INTEGRAL
3	0365830WL	Iglesia de Santiago	INTEGRAL
4	0263014WL	Iglesia de San Vicente	INTEGRAL
5	0365831WL/0365832WL	Monasterio Santiago el Zebedeo	PARCIAL
6	0264616WL/ 0264609WL/ 0264608WL	Casa del Doncel, Arcedianos 20	INTEGRAL
7	0165103WL	Palacio de los Gamboa, Museo Diocesano	INTEGRAL
8	0067411WL	Seminario de San Bartolomé y ampliación	INTEGRAL
9	0365851WL	Palacio de los Infantes (Museo etnológico)	INTEGRAL
10	0369401WL	Convento de las Ursulinas	INTEGRAL
11	0365855WL	Ermita de San Roque	INTEGRAL
12	0168106WL	Ermita del Humilladero	INTEGRAL
13	0168108WL	Iglesia de Nuestra Señora de los Huertos	INTEGRAL
14	9962101WL	Iglesia de Santa María	INTEGRAL
15	9964801WL	Seminario e Iglesia de la Inmaculada	INTEGRAL
16	9964801WL	Palacio Episcopal José de Villaviciosa 3	INTEGRAL
17	0062319WL	Casa Calle Portal Mayor 11	AMBIENTAL
18	0062316WL	Casa Calle Portal Mayor 13	AMBIENTAL
19	0162007WL / 0162008WL /0162009WL /0162010WL	Casa Calle Puerta Nueva 7, 9,11	PARCIAL
20	0261802WL	Casa Calle Castillejos 1	PARCIAL
21	0162203WL	Casa Calle San Juan 4	PARCIAL
22	0263012WL	Casa Calle Jesús 3	PARCIAL
23	0263005WL	Calle Mayor 58	PARCIAL
24	0064047WL	Portal Mayor 14	PARCIAL
25	0163743WL	Posada del Sol, Plaza de La Cárcel 2	PARCIAL
26	0163718WL	Antigua Cárcel	PARCIAL
27	0163717WL	Antigua Casa Consistorial	PARCIAL
28	0163322WL /0163320WL	Taberna La Plazuela	PARCIAL
29	0263015WL	Casa de Doña Sancha	PARCIAL
30	0264013WL	Mayor 46	PARCIAL
31	0264605WL	Arcedianos 12	PARCIAL
32	0264603WL	Arcedianos 8	PARCIAL

33	0264014WL	Mayor 48, Casa Porta Coeli	PARCIAL
34	0365828WL	Mayor 33	PARCIAL
35	0164121WL	Estrella 7	PARCIAL
36	0164124WL/ 0164129WL	Hospital de San Mateo, calle Hospital 9 y 9D	PARCIAL
37	0164103WL	Comedias 6	PARCIAL
38	0165131WL	Comedias 7	PARCIAL
39	0265025WL	Villegas 5	PARCIAL
40	0365812WL	Mayor 1	PARCIAL
41	0365811WL	Plaza Mayor 11 Palacio de los Deanes, Ayuntamiento	PARCIAL
42	0365806WL	Plaza Mayor 4	PARCIAL
43	0365807WL	Plaza Mayor 5	PARCIAL
44	0265003WL	Plaza Mayor 12	PARCIAL
45	0265002WL	Plaza Mayor 13	PARCIAL
46	0365805WL	Plaza Mayor 3	PARCIAL
47	0365804WL	Plaza Mayor 2	PARCIAL
48	0265001WL	Casa Contaduría, Plaza Mayor	PARCIAL
49	0064007WL	Yedra 14	PARCIAL
50	0165101WL/ 0165102WL	Plaza Obispo Don Bernardo 4 y 5	PARCIAL
51	0064003WL	Casa de la Inquisición, Yedra 6	PARCIAL
52	0166602WL	Manuel García Atance 4, Casa Cardenal Mendoza	PARCIAL
53	0365833WL	Calle Mayor 43	PARCIAL
54	9966506WL	Real Hospicio (Colegio Safa), José de Villaviciosa 2	PARCIAL
55	0064017WL	c/ Peso 24	PARCIAL
56	0365809WL	Plaza Mayor 7	PARCIAL
57	0268010WL	Calle Medina 6	INTEGRAL
58	9966509WL	Calle Pio XII 1	PARCIAL
59	0168606WL	Calle San Roque 7, Antiguo Casino	INTEGRAL
60	0168604WL	Calle San Roque 11	INTEGRAL
61	0369401WL (parte)	Ermita de la Veracruz	PARCIAL
62	0268007WL	Calle San Roque 17, Casa Pintor Fermín Santos	INTEGRAL
63	0268201WL	Cine Capitol	PARCIAL
64	0166002WL	Calle Medina 5, Palacio	PARCIAL
65	0065716WL	Casa del Arcediano, Valencia 10	PARCIAL
66	0365834WL	Calle Mayor 45	PARCIAL
67	0365835WL	Calle Mayor 47	PARCIAL
68	0365836WL	Calle Mayor 49	PARCIAL

69	0365808WL	Plaza Mayor 6	PARCIAL
70	0365810WL/ 0365857WL	Plaza Mayor 9	PARCIAL
71	0062314WL	Casa Calle Valencia 45	PARCIAL
72	0162011WL	Plaza Puerta de Hierro 5	PARCIAL
73	0162012WL	Plaza Puerta del Hierro 3	PARCIAL
108	0064039WL	Herreros 20	AMBIENTAL
76	0163731WL	Herreros 11	PARCIAL
77	0163733WL	Herreros 7	PARCIAL
86	0067404WL	Seminario 2 Casa Parroquial San Pedro	PARCIAL
113	0162206WL	Castillejos 14	PARCIAL
118	0264614WL	Travesaña Alta, 8	PARCIAL
119	0264613WL	Travesaña Alta , 6	PARCIAL
120	0264612WL	Travesaña Alta, 4	PARCIAL
121	0264610WL	Travesaña Alta, 2	PARCIAL
125	0365803WL	Plaza Mayor, 1	PARCIAL
168	0265012WL3406N/0265013WL3406N	Calle Mayor 18 y 20	PARCIAL

Información y Análisis

Dirección: Catedral de Santa María



Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXII-XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

_

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Ubicada en el corazón del Centro Histórico de Sigüenza, muestra su fachada meridional al final de la C/Mayor, tras el espacio de la plaza Mayor; y la principal frente a la C/Cardenal Mendoza, tras el espacio de la Plaza del Obispo Don Bernardo. Ambos entornos son muy diversos. El primero con un mayor valor histórico-artístico con la presencia de soportales y profusión de edificaciones de interés patrimonial, como el actual ayuntamiento. Y el segundo, más confuso por la presencia de un mayor tráfico y aparcamientos, aunque también posee edificios con valor patrimonial de diversas épocas. Es igualmente notable su entorno paisajístico extramuros, ya que se ubica en una posición lateral de la ciudad, limitando la cornisa oriental sobre el valle del Vadillo. El barrio de San Roque se yuxtapone por el norte a la muralla que rodea la catedral.

Características históricas y tipológicas:

De su origen románico conserva su planta de tres naves y crucero, tres de sus cinco ábsides y la parte baja de su cabecera, de sus muros perimetrales y de su fachada torreada. A lo largo de la época gótica la nave central, crucero y cabecera se sobreelevaron, como evidencia sus ventanas ojivales y sus bóvedas de crucería. A principios del SXVI, sobre el antiguo claustro románico se alzó uno gótico. Y a lo largo del siglo se construyeron la Sacristía Nueva (llamada de Las Cabezas) y la Girola. A finales del SXVIII se edificó la Puerta del Mercado. Y tras los graves destrozos sufridos de la Guerra Civil, la catedral se restauró en su integridad, alzándose entonces un cimborrio en estilo gótico en el centro del crucero. En el SXIV, en época de las minorías reales, la catedral se rodeó de murallas que abarcaron la claustro y sus dependencias. Parte de las cuales se derribaron para enlazar la catedral con el ensanche urbano del XVI construido ante su fachada occidental. Junto al muro meridional de la catedral se descubrió en las obras de restauración del siglo XXI una necrópolis medieval donde se enterraron sus primeros constructores.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: Si
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La catedral se construyó con sillares de arenisca roja. En su fachada principal torreada, destacan tres portadas de arquivoltas de medio punto, separadas por contrafuertes, siendo la central de mayor tamaño. La decoración vegetal y geométrica de sus capiteles y arquivoltas, conservada en la portada norte, refleja la influencia de los principios decorativos del Cister. Sobre las portadas laterales se abren ventanas de medio punto; y sobre la central, llamada Puerta de los Perdoneos, un gran rosetón gótico. En época barroca esta fachada se adornará con una imposición de la casulla de San Ildefonso en relieve y se rematará con una balaustrada. A la derecha del brazo meridional del crucero se alza la torre del Gallo, y junto a ella la capilla de los Arce donde se conserva el sepulcro de El Doncel. El claustro de la catedral se construyó al norte de la fábrica. Esta catedral, además de su valor patrimonial histórico artístico y paisajístico, destaca por ser, junto al Castillo, uno de los elementos esenciales de la identidad de Sigüenza y de su fisonomía.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365837WL

Categoría de protección

BIC

Normativa

Ref. PECH 2014

1

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres y ajardinados de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble. Las edificaciones residenciales al interno de la misma parcela se consideran bajo protección ambiental sin posibilidad de ampliación.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. El sistema de canalones y bajantes será el original en gárgolas de piedra.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

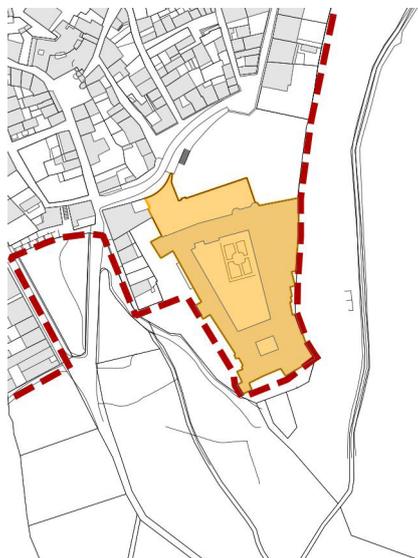
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: *Castillo*



Propiedad: *Pública*



Uso característico: Terciario

Uso compatible: Dotacional

Año de construcción

SXII- sucesivas construcciones y ampliaciones desde época celtibérica

Afectación muralla

Si

Plantas:

—

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Ocupa la posición dominante que le corresponde como estructura defensiva en el extremo sur de la ciudad. Por el este se alza sobre el valle del Arroyo Vadillo, por el oeste sobre el valle del Arroyo Valdemerina y hacia el norte defiende Sigüenza que desciende suavemente hacia el Valle del Henares. Su fachada norte se encuentra precedida por una gran explanada desde la que se accede al Castillo y que hoy alberga un Parador de Turismo. La primera línea de edificaciones que lo contempla conforman un fondo alineado y envolvente de pequeña escala y notable autenticidad, prelude de la Sigüenza más antigua que se desenvuelve hacia la zona de Travesaños y la cornisa de la c/Mayor.

Características históricas y tipológicas:

Desde época celtibérica se alzó en su ubicación actual una pequeña fortificación ampliada por romanos y visigodos. Los musulmanes la convirtieron en una alcazaba que pasó a manos cristianas en el SXII. Desde finales del SXIII al XVIII fue residencia de los obispos seguntinos, señores de la ciudad. En el XIV fue cuando se alzó su puerta torreada y en el XV cuando el Cardenal Menoza lo convirtió en un verdadero palacio, al que protegió con una barbacana. Tras ser reformado en el XVIII, sufrió graves destrozos en la Guerra de la Independencia, las Guerras Carlistas y la Guerra Civil. Y en el XX se restauró como Parador Nacional. Su planta rectangular se configura entorno a un gran patio en cuyo centro existe su pozo antiguo. Conserva una capilla del XII y salones reformados de varias épocas. El Castillo, por su estructura y ubicación, siempre formó parte esencial del sistema defensivo de la ciudad.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *No*
 Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
 Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *Si*
 Balcones: *No/No* Inscripciones: *No*
 Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *Si*

de estructura:

Muros: *Si*
 Columnas/ pilares: *Si*
 Arcos: *Si*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
 Cerramiento muros: *Si*
 Jardín: *Si*
 Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Desde su restauración, el aspecto de la fortaleza es muy homogéneo, ofreciendo un nivel de paramentos lisos y algunos torreonnes, unas veces de planta cuadrada, como el torreón de Doña Blanca, y otras semicirculares, como los que flanquean su puerta principal. Se trata de un monumento histórico y paisajístico cuya fisonomía y significado son componentes intrínsecos de la ciudad de Sigüenza. Su posición dominante lo hace notable desde cualquier punto de vista de los cerros cercanos.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0261801WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

2

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución de elementos de carácter estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento.

Se conservará la composición de cubiertas planas con la mínima emergencia de instalaciones sobre cubierta que no superarán en ningún caso al altura de las almenas perimetrales. Se prohíbe la emergencia de casetones.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Iglesia de Santiago

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXII-XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

_

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra situada en la C/Mayor, la vía de conexión entre la catedral y el castillo, dentro del primer recinto medieval de la ciudad. Su portada está perfectamente integrada en un contexto de edificaciones de los siglos XVI al XVIII y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Su cabecera forma parte de la muralla oriental y es componente estructurante del paisaje urbano de la Ronda seguntina que se alza sobre el arroyo del Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

La primera construcción de esta iglesia parroquial se realizó a mediados del siglo XII, en época del obispo D.Cerebruno. Fue reedificada en la prelación del obispo D.Rodrigo (1192-1221), coetánea del rey Alfonso VIII. De ese momento de transición entre el románico y el gótico es su nave única y su presbiterio de testero recto. En el siglo XVI se convirtió en la iglesia del convento de Beatas de la Orden Tercera de San Francisco erigido junto a ella, yuxtapuesto a su muro meridional. Convento que se quemó en la Guerra Civil, perdiéndose entonces también la cubierta de la nave de la iglesia que no fue reconstruida hasta el siglo XXI. Cuando se concluya la restauración integral del edificio, éste se convertirá en Centro de Interpretación del Románico de la Provincia de Guadalajara.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: Si
 Miradores y galerías: No
 Balcones: No
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: Si
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Su presbiterio, al que se accede por arco triunfal apuntado, se cubre con bóveda de crucería y su nave con techumbre de madera sobre arcos diafragmas pétreos. Nave en la que se construyó un coro alto a sus pies, cuando en el siglo XVI la iglesia se convirtió en conventual. En su fachada de sillería destaca una portada semejante a las tres catedralicias, compuesta por arquivoltas de medio punto decoradas con motivos geométricos y también vegetales como los que lucen los capiteles de sus columnas. Fachada que en el XVI se adornó con tondo figurado con imagen de Santiago y escudo episcopal de Fabrique de Portugal. Al exterior su recia cabecera forma parte de la muralla de la ciudad y es parte imprescindible del panorama paisajístico oriental de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365830WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

3

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa de piedra.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263014WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014

4

Dirección: Iglesia de San Vicente



Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXII-XIII-XVII

Afectación muralla

No

Plantas:

_

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

En el interior del tejido de Travesañas entre la Plaza del Doncel, de la que es inmediata continuación, y la Plaza de la Cárcel. Prosiguiendo por la c/de Jesús, se llega a la Plazuela de San Juan en un recorrido de elevada potencialidad, ya sea porque, en su parte inicial en la esquina con la Iglesia, las reducidas dimensiones no permiten el tráfico de vehículos que se limita a un par de accesos residenciales, como por la existencia de espacios ajardinados en contacto con la vía que conforma nuevas fachadas y perspectivas. A lo que se suma que, en la actualidad, estos espacios se encuentran en mal estado de conservación o con cerramientos de poca calidad.

Características históricas y tipológicas:

Tejido urbano de formación más antigua de la ciudad, S.XII. Desde entonces, con la llegada de los obispos, comienza a respirarse un aire religioso que impulsa la necesidad de fundar parroquias para sacralizar la ciudad recientemente recuperada a los musulmanes. La construcción de la iglesia de San Vicente y la de Santiago se realizaron durante el pontificado del Obispo Don Cerebruno (1156-1166). Más tarde, en el siglo XIII se ampliaron, siendo prelado de la ciudad D. Rodrigo, coetáneo de Alfonso VIII. De entonces a la estructura actual de la iglesia,alzada en el momento de transición entre el románico y el gótico. De nave única y presbiterio de testero recto, cubierto con bóveda de crucería. Las bóvedas barrocas de su nave se eliminaron en su restauración del SXX, recuperándose la estructura medieval de cubierta de madera sobre arco pétreo. También el remate de la torre que se alzó sobre su cabecera es obra del SXX.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
Balcones: No/No Inscripciones: Si
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: Si
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: Si
Jardín: Si
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En el muro norte de la iglesia se abre su fachada principal, formada por un amplio arco de descarga entre dos contrafuertes, que cobija una portada cuyas arquivoltas de medio punto se adornan con motivos geométricos y vegetales, semejantes a los que poseen la portada de la iglesia de Santiago y las catedralicias de la fachada principal. Todas ellas alzadas en el momento de transición entre el estilo románico y el gótico. En su muro occidental se abre otra pequeña puerta igualmente de medio punto. Al valor histórico y tipológico del templo se suma su capacidad simbólica de constituir una pieza monumental del tejido urbano medieval. Obra que al haber perdido su alineación con respecto a la C/Travesaía Alta amplía el espacio urbano y lo caracteriza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263014WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

4

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa de piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

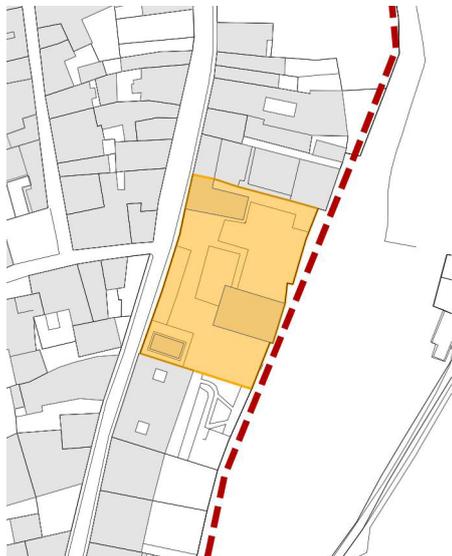
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Monasterio de Santiago Zebedeo

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

_

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor, vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de entre los S.XVI y XVIII de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Hacia la cornisa Este, es componente estructurante del paisaje de ciudad amurallada de Sigüenza hacia el valle del Arroyo Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

En el siglo XVI, las dos hijas de don Diego de Villanuño, servidor del cardenal Mendoza, fundaron el Monasterio de Santa Clara en una vivienda colindante a la iglesia de Santiago, que anexionaron al complejo religioso de Santiago el Zebedeo por concesión del Cabildo. El conjunto ardió durante la Guerra Civil Española, trasladándose las religiosas a un nuevo convento junto a la iglesia de Nuestra Señora de los Huertos, en la década de 1940. Actualmente se utiliza como vivienda. Fábrica de mampostería y sillarejo cogido con cemento.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: No
 Puertas y ventanas: Si

Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: Si
 Inscripciones: Si
 Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Sus vanos, muy escasos, tienen jambas y dinteles hechos de sillar bien labrado. Sobre uno de las puertas adinteladas, la que fuese la principal, se cegó un antiguo arco escarzano monumental hecho de grandes dovelas bien labradas. La única ventana conservada tiene rejería de forja. Parte del muro que da a la calle Mayor, cierra un patio que, originalmente, sería el jardín y huerto de las clarisas. Este lienzo posee una antigua puerta cegada que aún conserva un bello dintel barroco, adovelado con una leve moldura, con la inscripción "(AÑO) - DE - 1788". Su lenguaje fortificado derivado de su colocación en un perímetro defensivo de Sigüenza y su característica de espacio de clausura, la transforman en componente intrínseca de la fisonomía del paisaje de la cornisa este de Sigüenza. Existe una vivienda privada en su interior.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365831WL/0365832WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

5

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes se ubicarán hacia el interior de la parcela y deberán ser externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa de piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

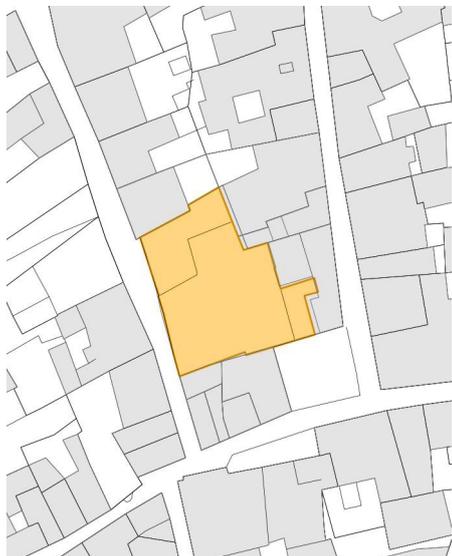
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa del Doncel, Arcedianos 20

Propiedad: Pública



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXV-XVI

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en el interior del tejido medieval, compacto e irregular, pero que sobre la c/Travesaña Alta se amplía para conformar dos de los tres espacios públicos que concede, la plaza de la Cárcel y la Plaza del Doncel, nombre que deriva del inmueble que nos interesa. Se coloca en el frente norte de la plaza, la cual establece un espacio de transición frente al popular edificio y cuya composición le rinde tributo. Prácticamente todos los inmuebles de su entorno tienen valor patrimonial, lo que confirma su posición en un contexto privilegiado del que es protagonista. Destaca la edificación que le es adyacente en esquina por una restauración que ha distorsionado la autenticidad del espacio.

Características históricas y tipológicas:

Siglo XIII, apenas hay restos de los cimientos originales. Se finalizó entre el S.XV y principios del XVI. Palacio de los Marqueses de Bedmar y, en ella, vivió el famoso Doncel don Martín Vázquez de Arce. Patrimonio de la Universidad de Alcalá, que lo restauró recientemente. En él se imparten cursos, aparte de custodiar el Archivo Histórico Municipal que contiene documentación del siglo XVI en adelante y una colección de pergaminos del siglo XIII. La fachada y estructura son de estilo gótico civil con fábrica de sillar. El aspecto exterior es el de una casa-torre, aunque rompen el aspecto defensivo las molduras horizontales que dividen el edificio en tres alturas. La parcela, se abre también a la c/San Vicente en posición retrasada por un espacio ajardinado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Destaca el gran arco que forma la entrada, sobre el que aparecen los escudos nobiliarios de las históricas familias propietarias, es de medio punto con gran dovelaje y está enmarcado en su perímetro superior por una destacada moldura semicircular. En la segunda altura, se abre una sencilla ventana formada por tres sillares sobre la que hay esculpido un escudo nobiliar. El tercer piso, de muy poca altura, tiene una pequeña ventana con decoración de cascabeles, al igual que la cornisa, decorada además por tres gárgolas. En el interior, todavía se puede apreciar la decoración de estilo mudéjar de sus salones. Valor histórico y simbólico de primer orden para la ciudad de Sigüenza en la que el personaje del Doncel representa, tanto a un valiente luchador de la Reconquista, como el objeto de una de las esculturas fúnebres más significativas del gótico español, la cual se encuentra sobre su sepulcro en la Catedral.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264616WL/ 0264609WL/
0264608WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

6

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes se ubicarán hacia el interior y en los espacios libres de parcela deberán ser externos, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa de piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0165103WL

Categoría de protección

INTEGRAL

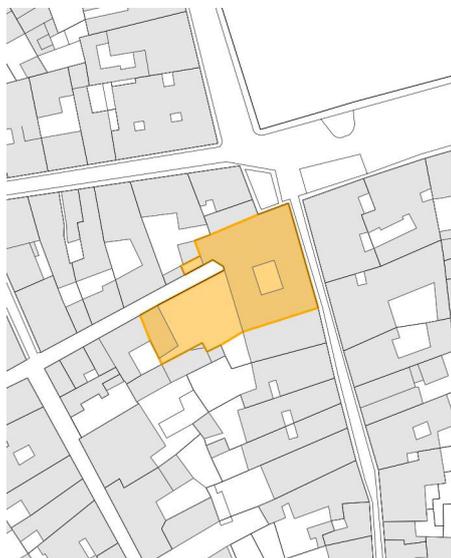
Información y Análisis

Ref. PECH 2014

7

Dirección: *Palacio de los Gamboa, Museo Diocesano*

Propiedad: *Privada*



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXIV - XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

4

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se ubica en un entorno de máxima monumentalidad, en un extremo de la Plaza Obispo Don Bernardo enfrente a la catedral. Conformar una esquina con la c/Villegas y, hacia la c/cardenal Mendoza, pierde la alineación para unificarse al frente de la plaza, liberando un espacio de acera que comparte con un inmueble de valor patrimonial cuya planta baja en arquería corresponde al fin comercial del entorno en el S.XVI. Actualmente, el contexto de la Plaza Obispo Don Bernardo es confuso y, en él, prevalece el carácter de vía rodada con aparcamiento, respecto del espacio peatonal propio de este entorno renacentista.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del urbano de formación correspondiente con el SXIV. Sucesivas reformas transformaron un edificio medieval, construido en dicho siglo XIV en un palacio renacentista, que habitó en el SXVI el chantre catedralicio D. Antonio Mora, al que pertenece el monumental escudo en esquina que luce en su fachada; y hasta el SXIX sus familiares los Gamboas. Tras diversos usos, como hostel y sucursal bancaria, desde mediados del XX es sede del Museo Diocesano de Arte Antiguo. El edificio se ubica en una parcela de grandes dimensiones. Conformado en torno a un patio central. En su interior se pueden observar restos de las murallas del SXIV.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	<i>No</i>	Alero/ cornisa:	<i>Si</i>
Pilastras y columnas:	<i>Si</i>	Escaparates/ rotulos:	<i>No</i>
Miradores y galerías:	<i>Si</i>	Esculturas/ relieves:	<i>No</i>
Balcones:	<i>Si/Si</i>	Inscripciones:	<i>No</i>
Puertas y ventanas:	<i>Si</i>	Sellos/ escudos:	<i>Si</i>

de estructura:

Muros:	<i>Si</i>
Columnas/ pilares:	<i>Si</i>
Arcos:	<i>Si</i>

de parcela:

Cerramiento reja:	<i>No</i>
Cerramiento muros:	<i>No</i>
Jardín:	<i>Si</i>
Patio:	<i>Si</i>

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En la composición destaca la última planta en forma de torre junto con el gran escudo de armas en piedra, ambos configurando la esquina del edificio. El escudo está formado por los blasones de los Mora, La Cerda, Gamboa y Torres. Muestra en su portada un pequeño arco semicircular con reja y, en el piso alto, una galería con columnata, hoy tapada. El acabado del cerramiento es de revoco pintado. En el interior, se emplaza el Museo Diocesano de Arte Antiguo, donde se puede disfrutar del patio central de columnata sencilla, estrecha y característico del barroco civil de la arquitectura seguntina. Se trata de un inmueble singular, restaurado en el respeto de la integridad del Bien y conservando todos los elementos que determinan su sentido patrimonial, cuyo conocimiento es especialmente accesible gracias a su condición de museo.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0165103WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

7

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento así como desprender del revoco al cerramiento. Canalones y bajantes deberán ser metálicos, pintados del mismo color de la fachada y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

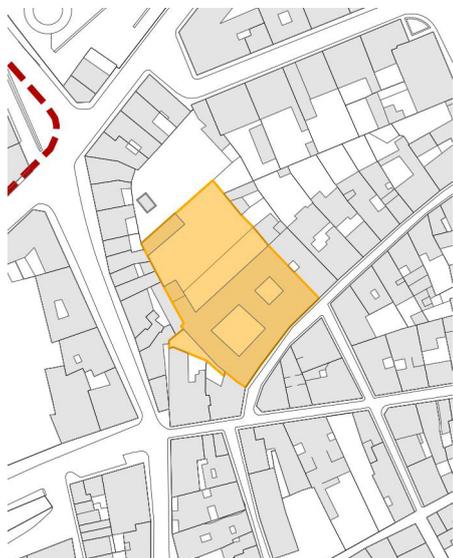
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Seminario de San Bartolomé y ampliación

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble constituye un hito urbano en un contexto sin especial interés pero en estrecho contacto con la catedral. En su entorno predominan las edificaciones con intervenciones recientes y ajenas al contexto con identidad histórica que les corresponde, sin embargo, se mantiene una escala urbana positiva y homogénea animada por la proximidad de la c/Cardenal Mendoza, principal eje comercial del centro histórico. Se ubica en una manzana donde es notable el corazón ajardinado que se constituye mediante la unión de los patios traseros.

Características históricas y tipológicas:

Fundado por el obispo Don Bartolomé Santos de Risoba a mediados del S.XVII, el aspecto actual de su fachada es posterior, del S.XVIII, durante el obispado de Francisco Díaz Santos Bullón. Fachada de sillar de arenisca roja y amarilla. Cuerpo de fachada de tres alturas y gran simetría en su diseño, roto sin embargo por el rico trabajo de molduras que decora el conjunto. Gran parcela de forma irregular con cuerpo principal sobre la c/Seminario, compuesto alrededor de dos patios y cuyas dimensiones responden al trazado de la muralla renacentista y la línea de calle. El resto de la parcela hacia el interior de manzana está ajardinado y existen otros dos volúmenes más pequeños. Un tercer tipo de patio más estrecho y confinado en el extremo occidental de la parcela.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si/Si
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: Si
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La composición fuertemente marcada por interpisos moldurados y decorados. Los ejes verticales dividen la fachada en 5 partes, siendo el cuerpo central el más ornamentado y amplio. En la planta inferior, dos ventanas molduradas a cada lado de la portada, también arquitrabada y enmarcada en múltiples molduras. En la segunda altura, dos balcones arquitrabados y moldurados a cada lado de un gran balcón central sobre la portada que presenta dos vanos, entre ambos, un gran blasón ricamente ornamentado que pertenece al obispo don Francisco Díaz Santos Bullón (obispo de Sigüenza entre 1750-1761), con la inscripción: "EL ILO D(...)JO SOR D FR(...) DIAZ STOS BVLLON - ANO D 1736". La tercera altura presenta cinco balcones con vanos igualmente arquitrabados y con molduras, de mayor tamaño el central. El inmueble está incluido en el inventario de 1979 del Ministerio de Cultura como patrimonio arquitectónico de interés histórico artístico con categoría local.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0067411WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

8

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres y ajardinados de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos hasta la planta baja, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

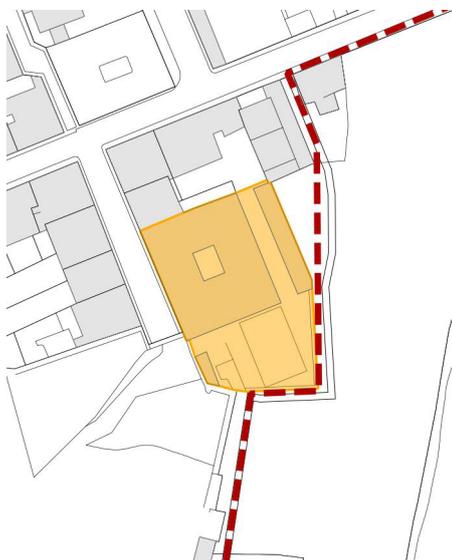
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: *Palacio de los Infantes (Museo etnológico)*

Propiedad: *Privada*



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata del extremo oriental del Barrio de San Roque, barrio construido durante el S.XVIII, al norte de la Catedral, constituye una nueva franja de crecimiento de la ciudad menos densa y más ordenada. Su fachada principal se abre al callejón de los Infantes, rematado por la Puerta de los Infantes o Puerta del Campo, en el lienzo de muralla catedralicia. El patio del inmueble en cuestión está a su vez rodeado por los espacios libres de la catedral y el suelo sin edificar de esta parte de la cornisa este de la ciudad, por lo que el contexto tiene una componente natural y de amplitud abundante, menos perceptible desde la calle.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de uno de los mejores ejemplos del barroco ilustrado seguntino. Con una fachada de sillar muy trabajada y abundante decoración en una estructura de marcados ejes horizontales y amplios vanos. La parcela, de forma irregular, está ocupada por el volumen edificado en su esquina norte con el callejón de los Infantes. Con forma cuadrada, desarrollada alrededor de un patio interior, el resto de la parcela está ocupada por un espacio libre y otro volumen estrecho de una altura en su lado nororiental.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
 Pilastras y columnas: *Si* Escaparates/ rotulos: *No*
 Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *Si*
 Balcones: *Si/Si* Inscripciones: *No*
 Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *Si*

de estructura:

Muros: *Si*
 Columnas/ pilares: *Si*
 Arcos: *Si*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
 Cerramiento muros: *No*
 Jardín: *No*
 Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Fachada barroca con gran portada semicircular adornada con elementos vegetales en su cara externa. Esta, coronada por un monumental balcón con dobles pilastras a cada lado, con capiteles de volutas. Todo rematado por una imagen de san Felipe Neri en una hornacina. En la tercera altura, otro balcón de similares características. La portada y balcones están coronados por un frontón barroco y un tímpano moldurado que enmarca un escudo obispa. Completan esta portada barroca, balcones y ventanas de variado molduraje, similares a las del resto de casas del barrio. El interior, muestra un patio central barroco, una serie de escaleras, portalón y salones, bien conservados. Aparte de su valor histórico y artístico, completa el escenario urbano del Barrio de San Roque con un lenguaje homogéneo y representativo a la vez que resuelve un borde en el primer punto no amurallado de la cornisa este de la ciudad. Existe una superposición de órdenes: Dórico, Jónico y Corintio.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365851WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

9

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes se ubicarán hacia el interior del espacio amurallado y deberán ser externos de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la composición de cubiertas planas con la mínima emergencia de instalaciones sobre cubierta que no superarán en ningún caso al altura de las almenas perimetrales. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

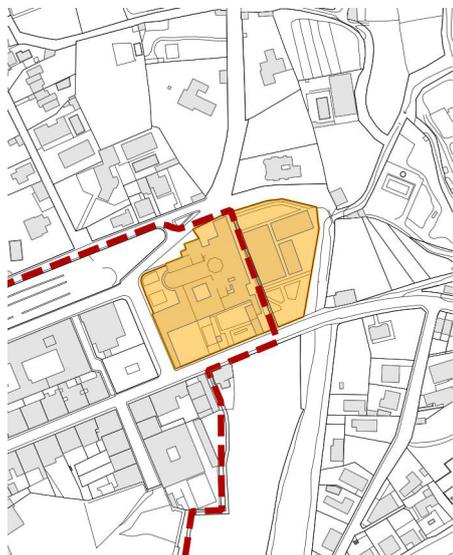
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Convento de las Ursulinas

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVII-XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

_

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata del inmueble en el límite nororiental de la ciudad, en contacto con el Paseo de la Alameda y el Barrio de San Roque, es decir, entorno de notable interés patrimonial además de ambientalmente naturalizado en el progresivo descenso de Sigüenza hacia el Valle del Henares. A sus espaldas se abre la Plaza del Calvario o Placita de las Cruces.

Características históricas y tipológicas:

Fue en su inicio un convento de Carmelitas construido a caballo entre los siglos XVI y XVII. En 1523 pasó a manos de monjes franciscanos, que lo habitaron hasta su desamortización en 1835. El obispo Benavides, en el siglo XIX, se lo concedió a las monjas Ursulinas que se establecen en la ciudad como institución educativa femenina. Su iglesia se amplió en el siglo XVIII. Es de nave única de cuatro tramos, y cúpula de alto tambor sobre pechinas en su crucero. Todos los edificios son de porte noble y realizados en piedra sillar y mampostería. Un espacio libre ajardinado en su lado nororiental y ocupado por campos deportivos, envueltos por un muro perimetral de mampostería.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: No/No Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: Si
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada compuesta por un muro de sillería de perfil ondulado. Rematada por un cuperpo trapezoidal que corona una cornisa curva y que flanquean dos amplias espirales. En su portada, adornada por moldura curvilínea destaca el escudo franciscano, y la hornacina con la imagen de la Purísima. En el exterior, cúpula adornada con blasones obispales. En el interior, altar mayor con retablo barroco adornado con columnas salomónicas. En el frente del monasterio, rodeado por un sobrio enrejado, existe un moderno y cuidado jardín. El convento, de mampostería y esquinas rematadas en piedra sillar, tiene varios accesos construidos con arcos de medio punto adovelados. Contiene leyendas y blasones de sus sucesivos moradores y ventanas enrejadas en la fachada que recuerdan la observancia monástica. Valor de componente determinante de la identidad de Sigüenza, memoria de una historia religiosa y educativa a la vez que representativa de un estilo arquitectónico y artístico.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0369401WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 10

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres y ajardinados de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

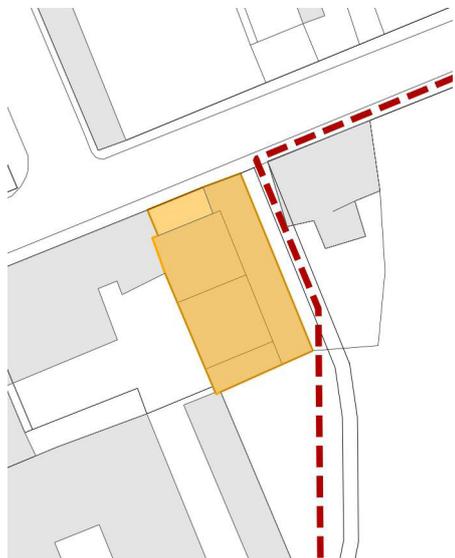
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Ermita de San Roque

Propiedad: Pública



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII-XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

_

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se ubica en el extremo nororiental de la ciudad sobre la c/Ramón y Cajal, en el entorno inmediato de los espacios libres, en contacto con el Vadillo y enfrentada al muro de cerramiento de parcela del Convento de San Francisco, actual Convento de las Ursulinas. Se trata de un contexto austero y, a la vez, con un alto componente natural. La Plaza del Calvario o Plaza de las Cruces y un pequeño tramo de edificación en estilo del Barrio de San Roque completan su espacio próximo sobre la c/Ramón y Cajal hacia el oeste.

Características históricas y tipológicas:

La construcción de este barrio, y de la propia ermita, fue una iniciativa del Obispo de Sigüenza, don Juan Díaz de la Guerra "el Obispo albañil", a finales del siglo XVIII. Con el objetivo de canalizar el crecimiento urbano al norte de la ciudad extramuros, hacia la vega del Henares, dando lugar a la creación de la Sigüenza barroca. Fue restaurada entre 1990 y 1993, se utiliza hoy como sala de conciertos y exposiciones. De estilo neoclásico, con atrio delantero descubierto, limitado en su frente por una valla de sillares y reja. Construida en mampostería sujeta con cemento y sillares de arenisca para los ángulos y esquinas. Un alero saliente moldurado que remata el edificio. Fachada de líneas neoclásicas, con moldurajes y coronada por un campanil barroco.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: No/No Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: Si
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La portada es de estilo neoclásico, con vano en arco de medio punto enmarcado en una moldura formada por un sencillo arco arquivado con friso simple y frontón triangular moldurado. Actualmente, el interior del frontón tiene una fábrica de pequeños sillares de arenisca rojiza que contrasta con el resto de la construcción. El interior es muy sencillo, todo en sillería. Valor histórico como componente de la arquitectura religiosa de Sigüenza y como manifestación sencilla de un estilo artístico. El interior es cupulado.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365855WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

11

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrá el espacio libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

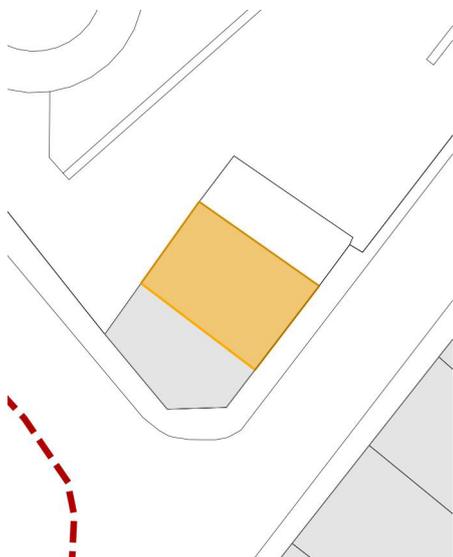
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Ermita del Humilladero

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

1568

Afectación muralla

No

Plantas:

_

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

En el extremo occidental del Parque de la Alameda, en el perímetro del Casco Histórico y en un contexto de múltiples características, por un lado el ambiente naturalizado del Paseo de La Alameda, por otro los frentes de edificación compacta hacia la c/del Paseo de la Alameda y el cruce entre Pío XII y la c/del Humilladero sin especial interés arquitectónico y, por último, el sentido de cruce con tráfico rodado de uno de los accesos a la ciudad. En este sentido, el lugar elegido es estratégico, situada junto a una entrada donde se cruzaban el cordel de la Cañada Real que venía desde Alcuneza (y Medinaceli) y el camino que se dirigía a la Corte y también a Soria y Atienza.

Características históricas y tipológicas:

Junto a la nueva muralla, al norte de la Catedral, se construye a finales del siglo XVI. Se finalizó en 1577 y en 1976 se restaura. Su finalidad, fue la de dar cobijo a los caminantes y dar muestra de piedad cristiana para fomentar ésta entre los viajeros. Actualmente, la Oficina de Turismo, por un acuerdo entre la Cofradía de la Vera Cruz (antigua propietaria) y el Ayuntamiento. Construida en sillares de caliza, de planta rectangular y con fachada de austeridad ornamental que rompe la bella factura de la portada renacentista. Seis contrafuertes de trazado lineal, de los cuales cuatro se sitúan en las esquinas y dos soportan la gran altura del alzado en los lienzos laterales. El tejado, construido a cuatro aguas. En el interior, diáfano, destaca la bóveda de crucería con nervaduras y decoración policroma, de estilo gótico.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: No/No Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Es característico, en el alzado de la ermita, el corte horizontal a media altura que la divide en dos espacios claramente diferenciados. La portada tiene un doble arco de entrada, ambos de medio punto, escoltado por dos únicas columnas que apoyan en altos basamentos y que están rematadas por un friso y frontón triangular. Sobre la portada, en la segunda altura, destaca un pequeño rosetón abocinado. Una pequeña espadaña sobre el tejado corona el conjunto de la fachada. En los lienzos laterales, sobre el corte horizontal del muro, se observan sendas ventanas abocinadas rematadas en arco de medio punto. Valor histórico como componente de la arquitectura religiosa de Sigüenza y como manifestación sencilla de un estilo artístico. En su interior existe una cúpula gótica.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0168106WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

12

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrá el espacio libre ajardinado de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

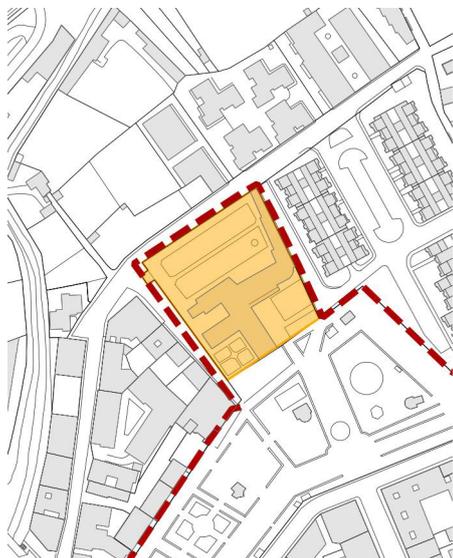
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Iglesia de Nuestra Señora de los Huertos

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción
 SXVI

Afectación muralla
 No

Plantas:
 _

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

La iglesia de Santa María de los Huertos se levanta en la vega del río Henares, en el borde de la ciudad considerada Casco Histórico, teórico y práctico en cuanto a que su entorno por el lado oriental está caracterizado por la presencia de la Urbanización Parque de Santa Librada, con edificaciones de tipo adosado y lenguaje contemporáneo, e igualmente en su lado occidental hacia la c/Ribera de la Alameda con arquitectura de nueva facción sin interés. Sin embargo, su frente sur está caracterizado por la presencia del Parque de La Alameda y que será lo que principalmente domine su entorno.

Características históricas y tipológicas:

Sobre las ruinas de una basílica hispano-romana, visigótica y mozárabe, se alza una ermita a principios del SXVI. Interesante mezcla entre el gótico tardío y el primer renacimiento castellano, de comienzos del S.XVI. Planta de salón y estructura gótica con detalles ornamentales platerescos. Primer cementerio de Sigüenza, posterior a la ocupación de la ciudad por el obispo don Bernardo en 1123 y anterior al que se localiza en la Catedral (de finales del S. XII). Hoy forma parte del Convento de las Clarisas, al que se adhirió hacia 1940 cuando hubieron de trasladarse, ya que el antiguo ardió durante la Guerra Civil. Parcela rodeada de espacios libres cerrada por muro hacia los frentes norte y occidental y abierta mediante una separación de rejería en los frentes sur y oriental.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: Si Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: Si
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fábrica exterior, de sillares de arenisca rojiza, se forma de fuertes muros con contrafuertes y arbotantes, cuatro sobre cada lienzo lateral y cuatro en el ábside. Entre los contrafuertes, ventanas de medio punto abocinadas con columnillas adosadas. La portada, renacentista con decoración plateresca, cubierta por arco escarzano y con hornacina en arco de medio punto que contiene la imagen de la Virgen María y el arcediano López de Frías, constructor del templo, adorándola. De una sola nave y varios tramos, con bóveda de crucería, coro en alto a los pies junto a una tribuna de órgano. Capillas góticas adosadas a ambos lados. Al fondo, la capilla mayor, destaca el enterramiento plateresco del arcediano Villanuño y un altar de talla del siglo XVI, obra de un seguidor de Juan de Borgoña. Valor patrimonial histórico-artístico a la vez que paisajístico como componente determinante de la identidad de Sigüenza.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0168108WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

13

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela y los espacios ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva de todas las cubiertas así como las cornisas en piedra y de artesonado en madera. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

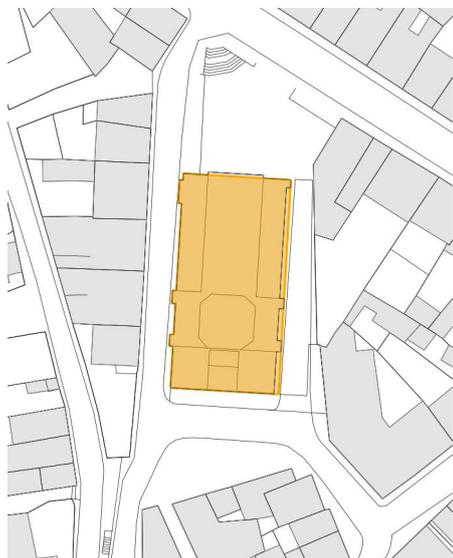
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Iglesia de Santa María

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII-XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

_

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un entorno homogéneo con edificación popular de lenguaje tradicional, de vías anchas, baja densidad y perspectivas que se abren hacia el castillo y hacia los cerros del oeste.

Características históricas y tipológicas:

El Obispo Juan Díaz de la Guerra, gran impulsor a finales del siglo XVIII del urbanismo barroco de Sigüenza, además de edificar el barrio de San Roque mandó construir otros importantes monumentos como la Iglesia de Santa María, parroquia del barrio del Arrabal de los labradores (espacio urbano extramuros desarrollado hacia el Oeste de la ciudad desde época medieval). Comenzó a finales del siglo XVIII pero hubo que suspenderla temporalmente durante la Guerra de la Independencia. La construcción terminó durante el reinado de Fernando VII durante el obispado de Fraile. De estilo neoclásico, posee una fábrica de sillería y consta de tres naves, la central cubierta con bóveda de cañón y las laterales con sendas bóvedas vaídas.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: No Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: Si
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Posee crucero, dando una morfología en planta de cruz latina. La nave central se separa de las laterales por pilares de sección cuadrangular y, frente al presbiterio, está rematada con una pequeña cúpula hemisférica, cuyas pechinas contienen pinturas modernas de los evangelistas. Las naves laterales, reforzadas por cuatro contrafuertes cada una. La portada de estilo neoclásico, presenta un arco de medio punto escoltado por dos pilastras de fuste recto que soportan un friso simple sin decoración. Todo enmarcado por un gran arco de medio punto y sobre éste un frontón triangular con óculo. Una torre-campanario neoclásica de sencillas líneas, construida en tres cuerpos en altura, completa la iglesia en el extremo oeste, el opuesto a la portada. En su interior, se conservan buenos retablos y pinturas. Valor histórico como componente de la arquitectura religiosa de Sigüenza y como manifestación sencilla de un estilo artístico.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

9962101WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

14

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela y los espacios ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de sillares con cemento y se mantendrán las superficies enlucidas con cal. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva de todas las cubiertas así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

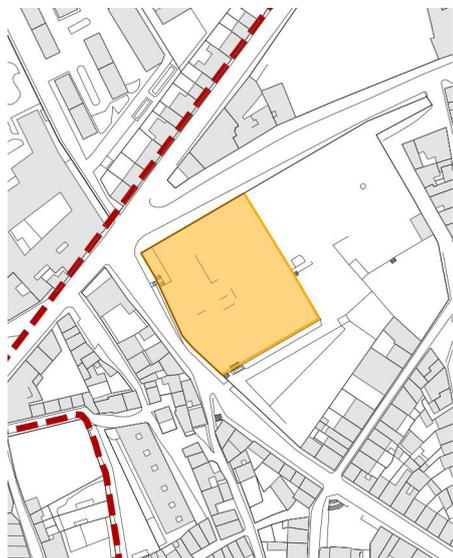
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Seminario e Iglesia de la Inmaculada

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVII-XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se trata de la zona de ensanche barroco, especialmente marcada por la presencia de dos grandes cuerpos arquitectónicos que caracterizan el acceso hacia la c/ Cardenal Mendoza y la catedral configurando los frentes de la c/Villaviciosa. Al norte, el Real Hospicio y, al sur, el inmueble en cuestión, el actual Palacio Episcopal, antigua Universidad, y Seminario de la Inmaculada. Para acceder al frente se produce un desnivel respecto a la c/Villaviciosa adquiriendo una posición dominante. A esta entrada se llega a través de una explanada presidida en uno de sus extremos por una imagen de la Inmaculada.

Características históricas y tipológicas:

Primera mitad del siglo XVII junto con el Convento de los Jerónimos, actual Palacio Episcopal, cuando se amplían de nuevo los límites de la ciudad. La iglesia fue construida por el arquitecto alcarreño Francisco de Quevedo, que la levantó entre 1709 y 1729. Los jerónimos tutelaron todo el complejo universitario hasta 1835. El Seminario fue destruido durante la Guerra Civil Española y reconstruido por la Dirección General de Regiones Devastadas, proporcionándole el aspecto que ahora tiene. De estilo barroco, se produce una continuidad en la fachada entre el Palacio Episcopal y el Seminario, con tres alturas y accesos marcados por cuerpos moldurados. Patio interior y cubiertas de teja curva sobre cornisa de piedra. En su lado occidental se adosa la Iglesia.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Tres pisos con vanos que dejan en su centro la portada con vano arquitrabado y molduraje barroco. Esta, con un gran balcón acompañado por los escudos episcopales y el de la Universidad. Sobre la puerta, una inscripción dedicada a la ciencia y la sabiduría. En el interior, patios de corte barroco, así como escalera noble, salones y elementos de arquitectura barroca y neoclásica. La aneja Iglesia de la Inmaculada es obra algo posterior. De estilo barroco, con una sola nave y planta de cruz latina, posee linterna y cúpula sobre el crucero, y marcados brazos del mismo. Al exterior, la fachada se compone en varios cuerpos separados por sencillos moldurajes y con diversos elementos geométricos barrocos. El basamento del Seminario es de sillares de piedra arenisca roja y el resto del cerramiento está revocado. De marcado valor monumental el conjunto forma parte de las componentes identitarias en el acceso a la ciudad de Sigüenza.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

9964801WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

15

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela y los espacios ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de sillares con cemento y se mantendrán las superficies enlucidas con cal. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva de todas las cubiertas así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: *Palacio Episcopal José de Villaviciosa 3*

Propiedad: *Privada*



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVII

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de la zona de ensanche barroco, especialmente marcada por la presencia de dos grandes cuerpos arquitectónicos que caracterizan el acceso hacia la c/Cardenal Mendoza y la catedral configurando los frentes de la c/Villaviciosa. Al norte, el Real Hospicio y, al sur, el inmueble en cuestión, el Palacio Episcopal y Seminario de la Inmaculada. Para acceder al frente se produce un desnivel respecto a la c/Villaviciosa adquiriendo una posición dominante.

Características históricas y tipológicas:

El Palacio Episcopal, Universidad de Sigüenza, fue construido durante la primera mitad del siglo XVII junto con el Convento de los Jerónimos, actual Seminario. El edificio del actual Palacio fue construido para servir de sede a la Universidad de San Antonio de Porta Coeli ubicada al otro lado del río Henares, fundada por el Cardenal Mendoza en el siglo XV, y que alcanzado su cenit de alumnado en el siglo XVII hubo de buscar nueva ubicación. En el siglo XIX pasó a ser Palacio Episcopal, tras abandonar los obispos el castillo como lugar de residencia. Sobrio edificio de dos plantas con una fachada de piedra sillar oscura de estilo neoclásico toscano y acceso sobre una escalinata. Se configura alrededor de un patio interior y las cubiertas son de teja curva sobre cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Se compone mediante un cuerpo frontal con cerramiento de sillares que incluye la fachada y otro a continuación en mampostería. La fachada se estructura en dos bandas, el basamento que cubre toda la primera planta en sillares de piedra clara y, la segunda planta, de piedra oscura amarilla. Todas las ventanas tienen rejería y están alineadas. La portada es barroca y se encuentra en el centro de la fachada, se accede a ella por una escalinata doble. En su interior, una noble escalera y un gran claustro de planta cuadrada, rodeado de una arquería de arcos de medio punto con los vanos cubiertos por vidriera. Tanto la escalera como el claustro son de estilo barroco. En el interior destacan los salones. Todo el conjunto mantiene en perfecto estado el ambiente del siglo XVII. De marcado valor monumental, el conjunto forma parte de las componentes identitarias en el acceso a la ciudad de Sigüenza.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

9964801WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

16

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela y los espacios ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con los mismos materiales a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva de todas las cubiertas así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa Calle Portal Mayor 11

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción
 SXIV-sucesivas rehabilitaciones

Afectación muralla No
Plantas: 3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Entorno del Portal Mayor, hacia el interior de la ciudad amurallada y en el contexto estrecho e irregular de la zona de Travesañas, que sin embargo en este punto se amplía para configurar un espacio de umbral en contacto con una de las puertas de la muralla gótica. A través del Portal Mayor se accede a las zonas del Ensanche y el Arrabal de carácter y fisonomía diversos al del corazón gótico-medieval. Hacia el norte por la c/Herreros, se sitúa el Arquillo de San Juan y hacia el sureste por la c/Bajada al Portal Mayor la Puerta de Hierro, ambos acceso de la muralla románica.

Características históricas y tipológicas:

Este área de la ciudad fue incluida dentro del recinto amurallado poco después de la construcción del Portal Mayor (finales S.XIII), a principios del S.XIV, aunque se reformó en el SXVI. Es muy probable que este inmueble, reformado en la actualidad, tenga su origen en esta época. Se trata de un edificio con una parcela irregular y profunda rematada por un patio interior de manzana. En la fachada, se distingue un basamento en sillar de arenisca gris y el resto de sillarejo de arenisca gris y amarilla. Las esquinas son continuas en sillar de arenisca gris. Los vanos, el arco de acceso y las rejeras son elementos no originales del edificio, de los que se desconoce la fecha de implantación pero que en cualquier caso son posteriores posterior a la fecha de la que data originalmente.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En planta baja, una ventana y una gran portada formada por un arco de medio punto con amplio dovelaje. En el segundo cuerpo se abrieron dos huecos. El de la izquierda con una gran reja de forja rematada por un escudo de armas y en el de la derecha destaca un arco conopial lobulado trabajado en el dintel (se desconoce su origen). La altura superior presenta dos ventanas adinteladas con dovela en la clave que están cubiertas por un amplio alero de artesanado con modillones formados por los extremos de la vigería del tejado. Estas sujeciones tienen un ornamento de motivos vegetales. Todo el conjunto se flanquea por dos bandas laterales en sillares de dimensiones alternadas. Constituye un valor en el ambiente urbano donde apreciar las componentes de un estilo arquitectónico de transición entre la simplicidad y la intromisión hacia conceptos de mayor abertura, complicación y una búsqueda del embellecimiento propios del gótico.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0062319WL

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 17

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

*Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa Calle Portal Mayor 13

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXIV-sucesivas reformas

Afectación muralla

Si

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Entorno del Portal Mayor, hacia el interior de la ciudad amurallada y en el contexto estrecho e irregular de la zona de Travesañas que, sin embargo, en este punto se amplía para configurar un espacio de umbral en contacto con una de las puertas de la muralla gótica. A través del Portal Mayor se accede hacia las zonas del Ensanche y el Arrabal de carácter y fisonomía diverso al del corazón gótico-medieval. Hacia el norte por la c/Herreros, se sitúa el Arquillo de San Juan y hacia el sureste por la c/Bajada del Portal Mayor la Puerta de Hierro, ambos acceso de la muralla románica.

Características históricas y tipológicas:

Inmueble de dos alturas, siendo la superior de nueva realización, por lo que carece de interés patrimonial. La parte inferior de la fachada está construida en sillares de piedra oscura y ocupada, en su práctica totalidad, por el portón de acceso, sin embargo ni la portada ni los vanos son elementos originales del edificio. Se trata de un edificio con una parcela irregular y profunda rematada por un patio interior de manzana. Forma parte de la franja de expansión del tejido urbano correspondiente al S.XIV.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: No/No
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: Si
 Inscripciones: Si
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: No
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En la planta baja destaca el gran portón abierto mediante un amplio arco conopial en dovelas de la misma piedra oscura que el resto de la fachada, que contiene valores ambientales. Una moldura superior perfila un escudo en posición central. Al igual, el inmueble adyacente en el N°11, constituye un valor en el ambiente urbano.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0062316WL

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014

18

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

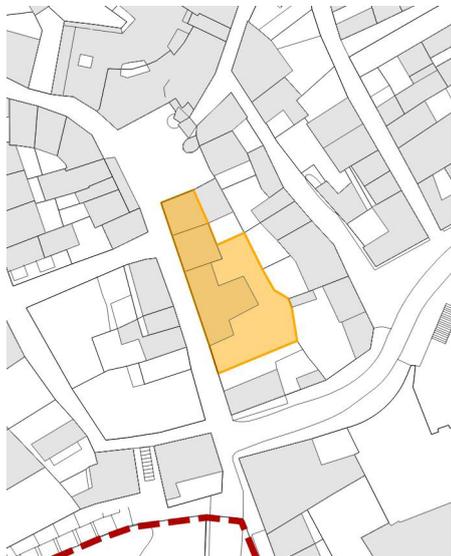
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa Calle Puerta Nueva 7, 9,11

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVII

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Colindante al trazado de la muralla románica en su parte inicial occidental, la cual no es visible hasta que sale del interior de la manzana, para mostrarse en forma de Puerta del Hierro. La edificación compone el flanco derecho de la plaza que se abre frente a la puerta en contigüidad con la c/Puerta Nueva, con la que hace esquina. El contexto está notablemente deteriorado debido a los solares sin edificar y a las nuevas construcciones. A pesar de que todavía nos encontramos en el recinto amurallado de Sigüenza y en estrecha proximidad con el Castillo, el paisaje urbano ha perdido sus características históricas.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII, sin embargo, la edificación actual data del S.XVII con modificaciones y reformas posteriores. Residencia señorial de grandes proporciones de planta rectangular y patio trasero. El edificio presenta características diversas de tipo cromático fundamentalmente en el frente hacia la plaza que hacia la c/Puerta Nueva debido a la utilización de la piedra de Rodeno sólo en el primer frente. Se prolonga en el nº 11 a partir de una estructura rectangular con menor altura y tejado a dos aguas. En este volumen, se observan dos puertas cegadas y una tercera accesible.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Volumen compacto de composición clara y sencilla con ejes marcados por los vanos de ventanas abiertos por grandes sillares rematados en su parte superior por una cornisa en piedra. Los dos accesos de entrada se resuelven igualmente con grandes sillares calizos. Sobre la última puerta del volumen de tres plantas aparece un sillar muy erosionado que parece un escudo heráldico irreconocible hoy día. La presencia de balcones con barandilla de forja es irregular a lo largo de la primera planta. La cubierta se apoya sobre el edificio a través de un alero de artesonado con modillones formados por los extremos de la vigería del tejado. Destaca el cambio cromático a través de la piedra entre ambas fachadas y el gusto estético en general. Actualmente la mampostería está vista y se observan reparaciones con mortero de cemento que no pertenecen al lenguaje del inmueble.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162007WL/0162008WL
0162009WL/0162010WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 19

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble. En la parcela 11 se permite la ocupación catastral con una altura que no supere la de su frente actual. El interior de manzana se mantendrá ajardinado.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0261802WL

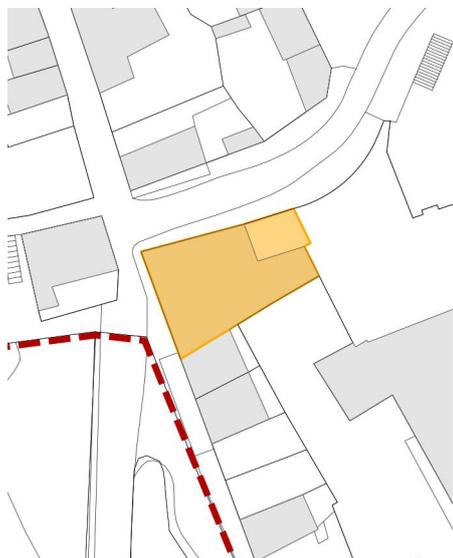
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 20

Dirección: Casa Calle Castillejos 1



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en contacto con el Castillo por su lado este acompañando la diferencia de cota que dibuja la c/Castillejos. En el entorno hacia este frente domina la componente monumental del Castillo y una escala urbana consolidada de notable autenticidad, mientras que hacia el frente en esquina con la c/Puerta Nueva y donde la componente paisajística hacia el Valle del Arroyo Valdemerina es un valor determinante, el tejido urbano carece de identidad y se impone la presencia de la vía rodada.

Características históricas y tipológicas:

Se encuentra sobre la zona de tejido urbano más antiguo de Sigüenza, SIX-XI. Adosada a la fachada occidental en la esquina con la c/Castillejos, queda parte de la puerta conocida como Puerta Nueva perteneciente al lienzo de muralla gótica. El inmueble, casona de planta rectangular y tres alturas está completamente remodelado y transformadas sus condiciones originales. Está construido en piedra caliza en mampostería ordinaria y sillares para ventanas, esquinas y vanos. El edificio se eleva a partir de un refuerzo inferior separado del cuerpo central por una cornisa moldurada. En el contacto con el Castillo se ubica el patio del inmueble creando un espacio de transición positivo entre los volúmenes construidos.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/No	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	Si

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	Si

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	Si
Jardín:	No
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

De gran sobriedad constructiva, en la fachada norte destaca el acceso mediante un arco de medio punto, en eje, un ventanal con balcón de forja. La pequeña ventana a la izquierda, elemento que rompe la simetría, es singular por sus proporciones y su recerco en sillarejos. En la fachada occidental, las ventanas más pequeñas y desordenadas en planta baja rompen la simetría y sobriedad de los ventanales con balcones de la primera planta centradas con el escudo de la cornisa. En la reestructuración se ha mantenido un cerramiento de mampostería vista para el volumen original y un acabado enlucido en tonos ocre para el aumento de altura. La alta proporción de mortero en la junta del muro resta calidad a la intervención. Forma parte de un frente, en el enclave de Sigüenza, a los pies del Castillo con vistas sobre el valle del Valdemerina, sin embargo, son cualidades poco perceptibles en un entorno de vías rodadas y de arbolado introducido.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0261802WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 20

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

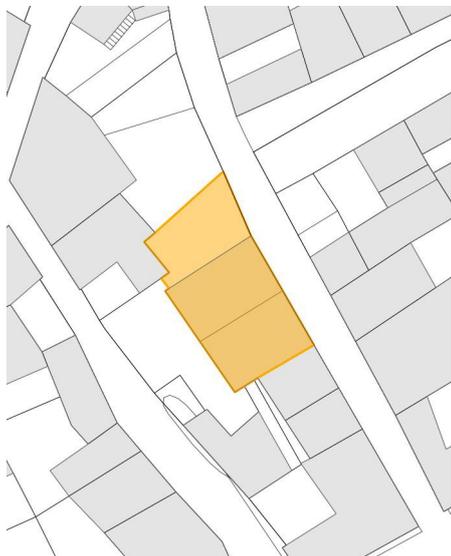
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa Calle San Juan 4

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2 + Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se sitúa en el corazón de la zona de Travesañas rodeado de las componentes inherentes de la parte de ciudad más antigua de Sigüenza, edificaciones de pequeña escala y tejido urbano compacto e irregular. A menos de 50 metros, hacia el sur por la c/ San Juan, se encuentra la explanada del Castillo, y hacia el norte desemboca en la plaza de la Cárcel. La pendiente de la calle permite que, en la progresiva adaptación de las edificaciones a la rasante, se abran vistas hacia los cerros del norte. El contexto arquitectónico sobre la misma calle no destaca por su valor, con intervenciones recientes o terrazas sobre garajes de una altura que no constituyen frente de calle.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Es un caserón barroco sobre un solar medieval. Se trata de un inmueble de planta rectangular, reducidas dimensiones y tejado a cuatro aguas de teja curva sobre cornisa de madera. Se construyó en piedra caliza, en mampostería ordinaria abundantemente aglutinada con barro. Por el contrario, los sillares ocupan ventanas, esquinas y la portada.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si/Si
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: Si
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Su aspecto actual es objeto de una restauración reciente, siendo sus sillares no originales excepto el de la balconada del piso superior. El escudo sobre la puerta está grabado en altorrelieve sobre una losa caliza y se mantiene en perfecto estado de conservación, como soporte o tenante se distribuye un pergamino envolviendo el blasón y se corona con un yelmo. A sus lados, se puede leer a la derecha "COLO / DE ULLOA" y a la derecha "A RIB / DE NEYRA". El alero es de artesonado con modillones formados por los extremos de la vigería del tejado y representa uno de los pocos elementos originales del inmueble. En su conjunto, no podemos decir que constituya un elemento de valor, pero los elementos que conserva sí son componentes de una identidad inherente a Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162203WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

21

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263012WL

Categoría de protección

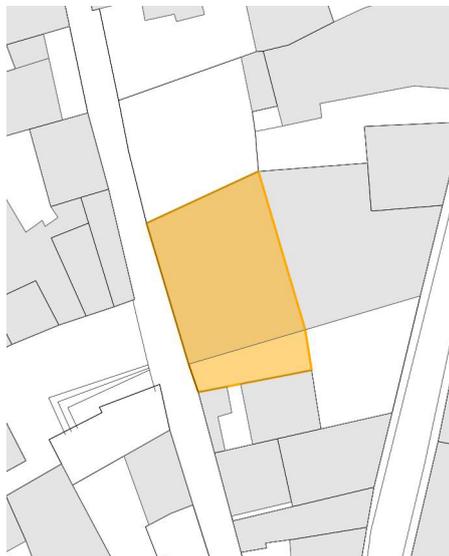
PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 22

Dirección: Casa Calle Jesús 3

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

El edificio se sitúa en el corazón de la zona de Travesañas. Compone el frente este de la Plaza de San Juan, con el privilegio de la amplitud urbana que no se concede en un entorno medieval. En la plaza asoman los restos de la Ermita de San Juan. Cincuenta metros hacia el sur por la calle Jesús, se sitúa en la explanada frente al Castillo y otros cincuenta en dirección opuesta, en la Plaza frente a la Casa del Doncel.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Sin embargo, la edificación actual data del S.XVIII. Se estructura prácticamente como cuerpo aislado en una manzana cerrada pero que, al ser colindante con otro patio y su jardín propio, cuenta con 3 paños de fachada. Se trata de una casona señorial de planta rectangular, distribuida en dos pisos y tejado a cuatro aguas con teja curva sobre cornisa de madera. Se construyó en piedra caliza, en mampostería ordinaria abundantemente aglutinada con barro.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	Si

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	No

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	Si
Jardín:	Si
Patio:	No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Destaca la presencia de recios sillares en los flancos y en los contornos de los vanos y un doble dintel adovelado con una fisura intermedia en cuya clave se inscribe una cavidad para alojar el número domiciliario. La fachada este está presidida por un balcón de elaborada rejería geométrica, sustentado por cuatro barras en ménsula diagonal por la parte inferior. El resto de fachadas, forman un conjunto homogéneo con el mismo tratamiento de muro de mampostería y ventanas abiertas por sillares. Se trata de un inmueble que, por sus dimensiones y condición casi exenta, se impone en el paisaje urbano con decisión y al que, dada su autenticidad, enriquece de carácter local.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263012WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

22

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres y ajardinados de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

*Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

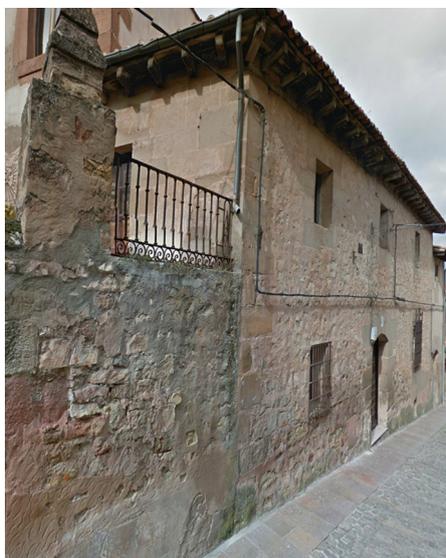
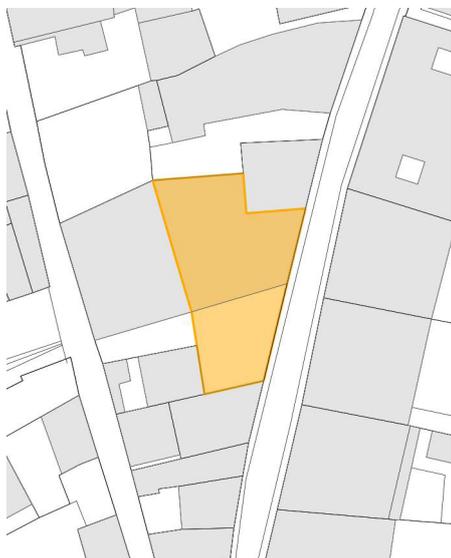
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Calle Mayor 58

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad romana, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor, vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de entre los S.XVI y XVIII de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Destaca como volumen al ubicarse en una parcela con espacio libre ajardinado, lo que le confiere mayor visibilidad y amplitud en un contexto compacto.

Características históricas y tipológicas:

La casa tiene la fecha de 1746 en el dintel de una ventana. Pertenece a la remodelación que, desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX, sufrieron las viviendas de la parte alta de la calle Mayor junto al Castillo. Las dos primeras plantas, están realizadas en muro de sillarejo cogido con cemento y los vanos principales y esquinas en sillar de arenisca gris, mientras que la tercera altura retranqueada respecto a la c/Mayor y con fachada principal al jardín, está enlucida y los vanos se abren entre sillares de piedra de Rodeno. La parcela en la que se halla es de forma regular y dispuesta longitudinalmente sobre la vía con una amplia proporción sobre ese frente destinado a jardín.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En la planta inferior y hacia la c/Mayor, destaca la portada de grandes sillares con arco escarzano adovelado. También es de resaltar la rejería de forja con remate de cruz católica que conserva la ventana derecha y la inscripción en el dintel: "AÑO DE 1746" de la ventana central. La entrada al jardín desde la calle probablemente era mayor al no cubrir la distancia entre los sillares de mayor tamaño y no estar centrada entre los pináculos que la señalan. La acertada distribución en la parcela entre los cuerpos construidos y el jardín, este último formando parte del frente de la c/Mayor, constituye un valor tipológico y paisajístico para el contexto urbano.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263005WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

23

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

*Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

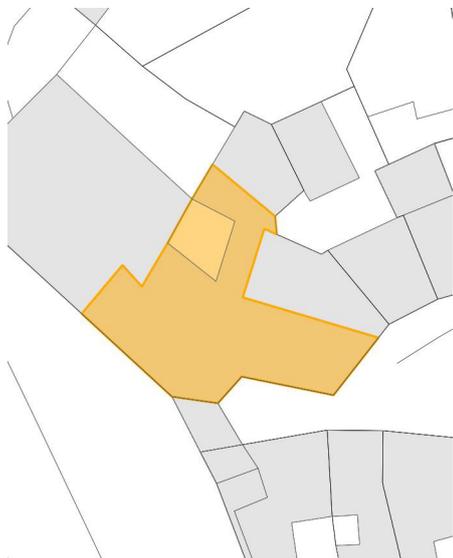
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Portal Mayor 14



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

2 + Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Entorno del Portal Mayor, hacia el interior de la ciudad amurallada y contexto estrecho e irregular de la zona de Travesañas que, sin embargo en este punto, se amplía para configurar un espacio de umbral en contacto con una de las puertas de la muralla gótica. A través del Portal Mayor, se accede hacia las zonas del Ensanche y el Arrabal de carácter y fisonomía diversos al del corazón gótico-medieval. Hacia el norte por la c/Herreros, se sitúa a poca distancia el Arquillo de San Juan y, hacia el sureste por la c/Bajada del Portal Mayor, la Puerta de Hierro, ambos acceso de la muralla románica.

Características históricas y tipológicas:

En la puerta hay una inscripción actual que recuerda que este edificio es del siglo XVI, lo que parece corroborar la tendencia gótica de su estilo constructivo. Pero, sobre la clave del ventanal enrejado superior, está grabada la fecha de 1748. Se trata de un gran caserón de dos alturas más un bajocubierta del que asoma un casetón abuhardillado. La inferior está construida en piedra de sillar gris y la superior de mampuesto careado y sillarejo cogidos con cemento. La cubierta es de teja árabe y está rematada por un alero de piedra con moldura. Hay un patio barroco en el interior de la parcela, con yeserías y columnas. Este inmueble cuenta, también, con artesanados de valor patrimonial y portadas con yeserías en su interior.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Todas las ventanas presentan rejería de forja, las superiores decoradas con flores de lis. La portada y las dos ventanas principales tienen arco arquitrabado con dovelas, en cambio la que hay sobre el portal, de menores dimensiones, tiene dintel simple de una sola pieza de sillar. Un pequeño escudo, colocado con posterioridad a la construcción de la fachada, preside el conjunto, se trata de un blasón español. Constituye un valor en el ambiente urbano donde apreciar las componentes de un estilo arquitectónico de transición entre la simplicidad y la intromisión hacia conceptos de mayor abertura, complicación y una búsqueda del embellecimiento propios del gótico.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064047WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

24

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado y la cornisa de piedra con moldura hoy oculta por la recogida de pluviales. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163743WL

Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 25

Dirección: Posada del Sol, Plaza de La Cárcel 2

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2 + Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un inmueble ubicado en la Plaza de la Cárcel, en el corazón de la zona de Travesañas con un tejido compacto e irregular sin concesiones a los espacios públicos de agregación social. Aquí, sin embargo, se goza de una amplitud que en la esquina norte llega hasta los cerros del entorno. Tres de los cuatro frentes de la plaza, están compuestos por edificación con valor patrimonial, es decir, se trata de un contexto clave para la identidad de la ciudad. El contexto de su fachada trasera cambia radicalmente hacia el callejón de la c/Torrecilla fuertemente degradado y con el que no contribuye al mostrar su lado más ajeno a Sigüenza.

Características históricas y tipológicas:

La Plazuela de la Cárcel se abrió de nueva planta a mediados del siglo XV, rompiendo el trazado urbano medieval tan característico de esta zona alta de la ciudad. Se construyeron en el SXVI el Antiguo Ayuntamiento, la Antigua Cárcel y al Archivo Municipal, convirtiéndose la plazuela en el centro neurálgico de Sigüenza. En este contexto fue cuando se edificó, durante el siglo XVI, la Posada del Sol, tan popular que incluso aparece nombrada en "El Quijote" apócrifo de Avellaneda, de principios del siglo XVII. Las arquerías de todo el conjunto arquitectónico tendrían como finalidad dar cobijo, bajo sus soportales, a los comerciantes en día de mercado y es lo único que se conserva de la Posada del S.XVI.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	Si	Alero/ cornisa:	No
Pilastras y columnas:	Si	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	No/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	N	Sellos/ escudos:	No

de estructura:

Muros:	No
Columnas/ pilares:	Si
Arcos:	Si

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La arquería está formada por 10 arcos de medio punto apoyados sobre pilares de arenisca roja de sección cuadrangular. En su interior, hace algunos años, aún se podían apreciar restos de artesanado con pinturas renacentistas populares. En un lado se ve una lápida con la inscripción: CASA DONADA POR DON SECUNDINO ALMAZAN PARA LA COCINA DE CARIDAD, 28 DE MAYO DE 1927. Actualmente, sobre el solar de la antigua posada, se ha levantado un edificio de viviendas sociales respetando la morfología y materiales de la antigua arquería pero que, en el intento de copiar un estilo tradicional, ha restado valor a un inmueble por el que ha pasado la historia y que, como cualquier elemento patrimonial, necesita huellas propias de identidad para seguir siéndolo. Casas soportaladas construidas a mediados del SXVI.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163743WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 25

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se mantendrá la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

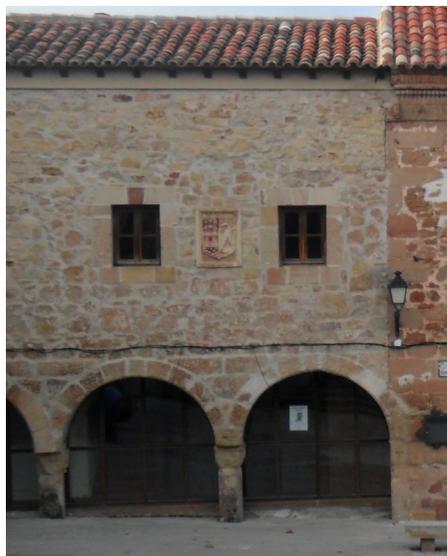
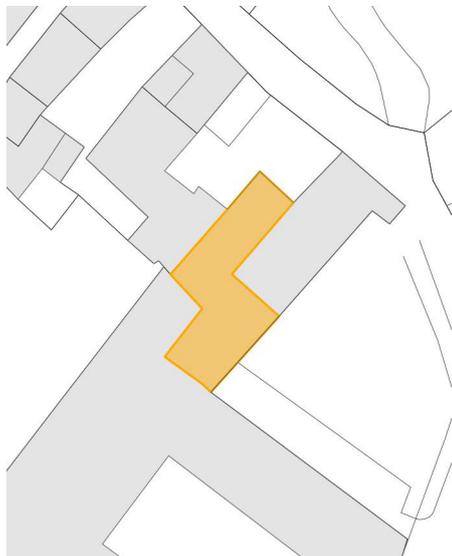
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Antigua Cárcel

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

Indeterminada

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un inmueble ubicado en la Plaza de la Cárcel, en el corazón de la zona de Travesañas, con un tejido compacto e irregular sin concesiones a los espacios públicos de agregación social. Aquí, sin embargo, se goza de una amplitud que en la esquina con la c/Torrecilla llega hasta los cerros del entorno. Tres de los cuatro frentes de la plaza están compuestos por edificación con valor patrimonial, es decir, se trata de un contexto clave para la identidad de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

La Plazuela de la Cárcel se abrió de nueva planta a mediados del siglo XV, rompiendo el trazado urbano medieval tan característico de esta zona alta de la ciudad. Se construyeron el Antiguo Ayuntamiento, la Antigua Cárcel y al Archivo Municipal, convirtiéndose la plazuela en el centro neurálgico de Sigüenza. La Cárcel Real se situaba entre la Posada del Sol y la Casa Consistorial y su construcción se inició en 1501. Realmente era un pequeño depósito municipal que albergaba temporalmente a los presos hasta su traslado al presidio. Se trata de un edificio de dos alturas de estilo gótico, construido con mampuesto y sillares de piedra arenisca roja de la zona.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: SI Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La primera planta conserva una arquería formada por tres arcos de medio punto adovelados sujetos por los sencillos arcos originales, muy deteriorados. La segunda altura tiene un sobrio cuerpo macizo con tres ventanales enmarcados en piedra sillar. Entre las ventanas central y derecha se conserva una talla en piedra con el escudo de la ciudad de Sigüenza. En su interior, los dos pisos son utilizados para actividades culturales municipales. Forma parte de un conjunto que nace con una intención urbanística y simbólica de concentración del poder en la ciudad, que albergará también el mercado y que llega hasta nuestros días albergando usos dotacionales y residenciales, ejemplo de un patrimonio activo en una posición neurálgica de la ciudad. El inmueble en cuestión es parte homogénea de un espacio con sentido único lo cual se manifiesta también en su lenguaje arquitectónico y materiales de construcción, adquiriendo todo ello el valor de componente identitaria.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163718WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 26

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se mantendrá la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

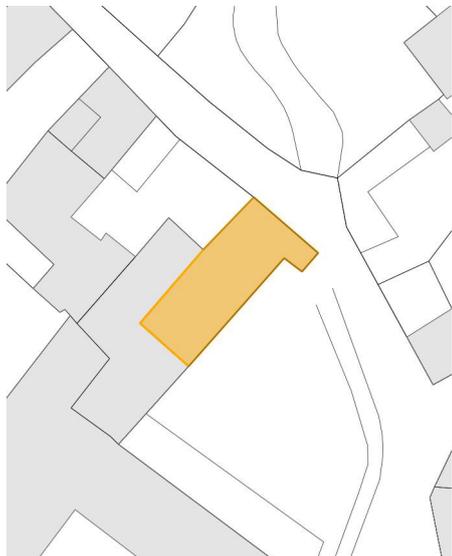
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Antigua Casa Consistorial

Propiedad: Pública



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXV-XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un inmueble ubicado en la Plaza de la Cárcel, en el corazón de la zona de Travesañas con un tejido compacto e irregular sin concesiones a los espacios públicos de agregación social. Aquí, sin embargo, se goza de una amplitud que en la esquina con la c/Torrecilla llega hasta los cerros del entorno. Tres de los cuatro frentes de la plaza están compuestos por edificación con valor patrimonial, es decir, se trata de un contexto clave para la identidad de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

La Plazuela de la Cárcel o Plaza Nueva se abrió de nueva planta a mediados del siglo XV, rompiendo el trazado urbano medieval. Se construyeron el Antiguo Ayuntamiento, la Antigua Cárcel y al Archivo Municipal, convirtiéndose en centro neurálgico de Sigüenza. El nuevo edificio consistorial, terminado en el 1501, se erigió por orden del obispo Carvajal. Fue ayuntamiento hasta mediados del S.XIX, cuando se trasladó a la Plaza Mayor. Las arquerías de todo el conjunto tendrían como finalidad dar cobijo a los comerciantes en día de mercado. Construido en mampuesto de arenisca rojiza y sillar de arenisca oscura, tiene un fachada de 2 alturas. Tiene adosada una torrecilla de 1573 obra de Martín de Vandoma, era usada como archivo, donde se guardaban los privilegios reales y escrituras que se iban depositando en un arca.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

El piso bajo, con arcos de medio punto adovelados, era el dedicado a las labores administrativas y judiciales de la ciudad. En la superior, con amplias ventanas con rejería se realizaban las sesiones plenarias. En la fachada, aparecen a la derecha el escudo de la ciudad y a la izquierda el del obispo Carvajal, que fue el impulsor de esta obra. Actualmente rehabilitado, el edificio se utiliza hoy día como Escuela Municipal de Música. Todo el conjunto se muestra en piedra de rodano vista, en forma de mampostería en el cuerpo central de la primera planta y en forma de sillares en la planta baja y torre. La impronta sobre el espacio es la de un edificio todavía hoy fuerte y noble, modelada por entero en piedra de rodano con predominio del sillar que adquiere importancia y sentido de pertenencia a un lugar. Se aprecia la desaparición de la fuente en la esquina con la torre.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163717WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

27

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se mantendrá la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

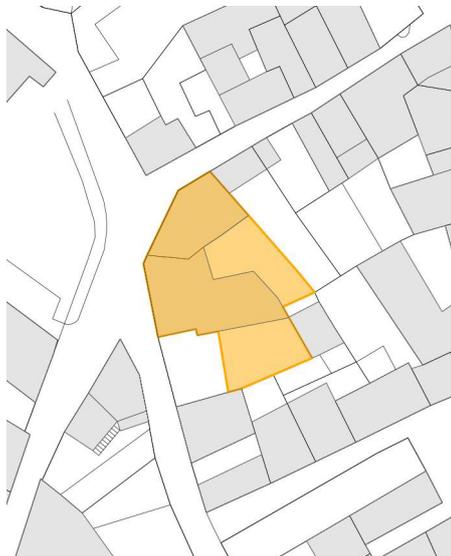
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Taberna La Plazuela

Propiedad: Privada



Uso característico: Terciario

Uso compatible: Residencial

Año de construcción

SXVII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un inmueble ubicado en la Plaza de la Cárcel, en el corazón de la zona de Travesañas con un tejido compacto e irregular sin concesiones a los espacios públicos de agregación social. Aquí, sin embargo, se goza de una amplitud que en la esquina con la c/Torrecilla llega hasta los cerros del entorno. Tres de los cuatro frentes de la plaza están compuestos por edificación con valor patrimonial, es decir, se trata de un contexto clave para la identidad de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII. En la parte inferior izquierda de la fachada se ubica una placa cerámica con fecha 1649 y con la que podemos saber que a mediados del S.XVII ya funcionaba esta taberna. Se trata de un inmueble de planta irregular que hace esquina entre la Plaza de la Cárcel y la C/Travesaña Alta, con patio interior. Se construyó en piedra caliza y mampostería aglutinada con barro y cal, empleando el sillarejo arenisco para las esquinas. La cubierta es de teja árabe a dos aguas y descansa sobre viguería de madera. Destaca por la profusión de elementos arquitectónicos relevantes la fachada que da a la Plaza de la Cárcel.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si/Si
 Puertas y ventanas: Si

Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En la planta primera, se dispone la entrada articulada en base a un arco de medio punto de sillares adovelados. Ha perdido la parte inferior, a partir de la imposta, habiendo sido sustituido por cemento. A la derecha se abren dos vanos para ventanas enrejadas. La planta segunda, dispone de dos balcones de reja de hierro con sillares calizos labrados. Es característico cómo, apoyadas en los dinteles de las ventanas de la primera planta, se abren las de la segunda mediante sillares y en las que destacan sus respectivas cornisas inferiores molduradas. El inmueble forma parte de un espacio con sentido único en el que se integra como componente identitaria gracias a su tradición histórica y a su lenguaje arquitectónico y materiales de construcción. Se trata además de una de las pocas edificaciones que mantienen la tradición del basamento en piedra desde el que crece el emparrado de la fachada.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163322WL /0163320WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 28

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263015WL

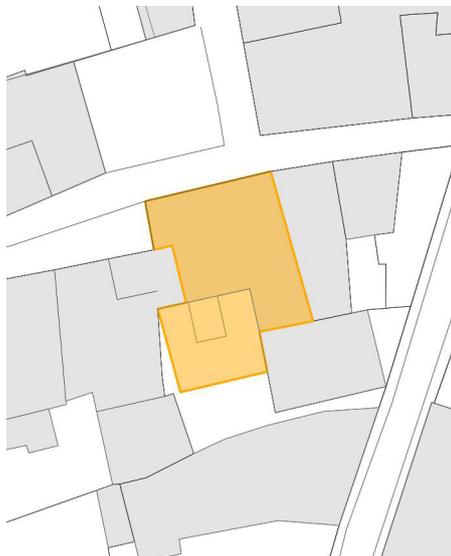
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 29

Dirección: Casa de Doña Sancha



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

No

Plantas:

2 + Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en el interior del tejido medieval, compacto e irregular, pero que sobre la c/Travesaña Alta se expande para conformar dos de los tres espacios públicos que concede: la plaza de la Cárcel y la Plaza del Doncel, de la cual es frente el inmueble que nos interesa. Su ubicación representativa viene reforzada por la posición adyacente de la Iglesia de San Vicente con la que conforma la pequeña ampliación que la precede. Prácticamente todos los inmuebles de su entorno tienen valor patrimonial, empezando por la conocida Casa del Doncel de Sigüenza, lo que confirma su posición en un contexto privilegiado.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Tiene un origen medieval, pero fue reformado en el siglo XV, cuando era propietaria del edificio Doña Sancha, abuela del conocido Doncel de Sigüenza, Martín Vázquez de Arce. Se trata de un edificio de tres alturas con un muro de mampostería cogida con cemento. El tejado está rematado por un alero de artesanado de madera sujeto por modillones.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	No

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	No

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	Si
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Los vanos de las tres alturas son de piedra sillar de arenisca roja y todos ellos muestran arco arquitrabado de una sola pieza. En la planta inferior, sobre la fachada a la plaza se encuentra la portada flanqueada por dos ventanas con rejería moderna. Sobre éstas, en la segunda altura, dos ventanas de similar factura. Finalmente, en la planta superior, se ven dos ventanucos, ambos con alféizar saliente de arenisca amarilla que se repiten en la fachada lateral. Se trata de un inmueble que, principalmente, tiene valor histórico y simbólico por ser la vivienda de Doña Sancha y que, sucesivamente, tiene el valor de integrarse con autenticidad en un paisaje urbano tradicional mediante el empleo del lenguaje arquitectónico característico.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0263015WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 29

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero artesonado, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264013WL

Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 30

Dirección: Mayor 46

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII-SXX

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de entre los S.XVI y XVIII de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. En la edificación adyacente se encuentra la Hospedería Porta Coeli.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Su construcción tiene origen en el 1700 pero, en el 1900, sufre actuaciones. La parcela, de forma regular, no tiene espacios libres, se conforma entre medianeras. Se trata de una casona de planta rectangular, distribuida en tres pisos y tejado a dos aguas con teja curva sobre alero también de tejas sobrepuetas de inspiración mudéjar. Se construyó en mampuesto y sillarejo cogidos con cemento.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	No

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	Si

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Caserón renacentista reformado a lo largo de los siglos en los que se fueron ampliando sus huecos. En la primera planta de la fachada destaca la presencia de un balcón de forja centrado entre dos ventanas más pequeñas de vanos abiertos mediante sillares. En la tercera planta, se abren tres ventanas de proporciones no originales y cuyos vanos se abren mediante dintel y jambas de cemento. La portada, en planta baja y posición lateral, se abre en un vano de sillares adovelados conformando un arco de medio punto. El cerramiento es continuo, de mampostería con sillares de esquina sólo en un lado indicando el fraccionamiento arquitectónico posterior respecto a la edificación adyacente, que se completa con los sillares en el flanco opuesto. El valor de este inmueble reside en su integración en el ambiente urbano.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264013WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 30

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se mantendrá la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de tejas superpuestas. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

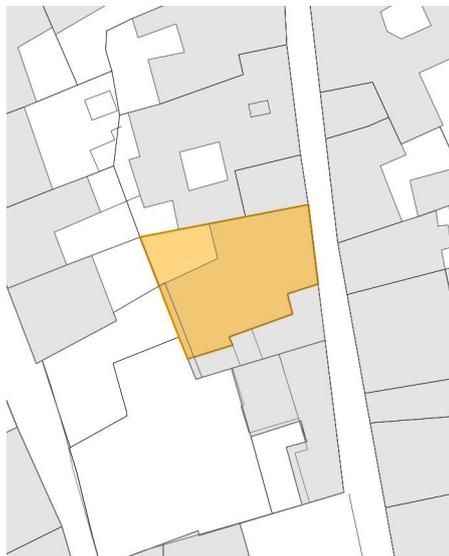
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Arcedianos 12

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV-SXVI

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en el interior de la ciudad medieval en la zona de Travesañas, con un tejido urbano compacto e irregular, la c/Arcedianos conecta la Plaza del Doncel con la c/Travesaña Baja y, en su recorrido, se encuentran otras 4 edificaciones con interés patrimonial de los siglos XV y XVI, sin embargo, el ambiente urbano adolece de un escaso grado de conservación en su arquitectura.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antiguos de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Se trata de un inmueble de dos alturas fabricado en piedra mampuesta careada y sillares de arenisca rojiza en los vanos. El interior está completamente reformado. La parcela es irregular y posee un pequeño patio en esquina hacia el interior de manzana.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Sobre solares medievales la casa se reforma en el SXVI. La portada principal está formada por un arco de medio punto con grandes dovelas y clave, lo que convierte a la fachada en una buena muestra de estilo gótico popular. El arquivado de la ventana con balcón de la segunda altura está formado por dovelas y la barandilla es de rejería tradicional. El alero, de artesonado de madera, tiene modillones formados por el saliente de la vigería del tejado. Se trata de un inmueble con un estilo arquitectónico tradicional bien conservado y que reúne la gran mayoría de elementos de interés que identifican la arquitectura de Sigüenza. Únicamente, la puerta secundaria abierta en la actualidad a partir de una ventana desvirtúa el conjunto.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264605WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

31

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

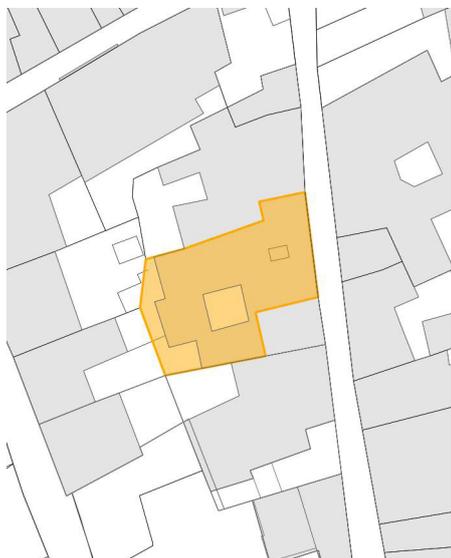
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Arcedianos 8

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXIX-SXX

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

Se encuentra en el interior de la ciudad medieval en la zona de Travesañas, con un tejido urbano compacto e irregular, la c/Arcedianos conecta la Plaza del Doncel con la c/Travesaña Baja y, en su recorrido, se encuentran otras 4 edificaciones con interés patrimonial de los siglos XV y XVI, sin embargo, el ambiente urbano adolece de un escaso grado de conservación en su arquitectura.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antiguos de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Se trata de una vivienda de dos alturas con fachada de sillarejo y mampuesto cubierta posteriormente con una capa de manteado. La parcela, de forma irregular, posee un patio tanto al interior del cuerpo construido como al exterior del interior de manzana.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Es un caserón transformado en época renacentista / barroca. Se abrieron nueva puerta y ventanas. La portada está compuesta por un arco arquivado con dovelas con el cuerpo partido y levemente desplazado en la mitad. Este detalle, junto con los aleros moldurados que se observan sobre las dos ventanas de la segunda altura, nos podrían estar hablando del origen barroco de este edificio. Los vanos de las ventanas originales están contruidos en sillar de arenisca amarillenta mientras que dos de las aberturas en planta baja se abren con cercos de cemento. En el centro de la segunda planta, hay un balcón reformado en la actualidad. El alero muestra un rico artesanado de dos cuerpos con modillones moldurados y decoración de motivos vegetales. Constituye un valor en el ambiente urbano donde apreciar las componentes de un estilo arquitectónico de transición entre el recuerdo de los elementos clásicos y la búsqueda del ornamento.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264603WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

32

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

*Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Mayor 48, Casa Porta Coeli

Propiedad: Privada



Uso característico: Terciario

Uso compatible: Residencial

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Su fachada principal se sitúa en la c/ Mayor vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a esta calle se integra en un contexto de edificaciones de entre los S.XVI y XVIII de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Enfrente se encuentra el antiguo monasterio de Santiago el Zebedeo y consecutivamente la Iglesia de Santiago. Hacia la c/Arcedianos, esquina con Travesaía Alta, configura el frente de la Plaza del Doncel, espacio de notable valor patrimonial junto con el resto de la arquitectura del contexto, como la Casa de Doña Sancha.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antiguos de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Ha sido profundamente restaurado por la Universidad de Alcalá de Henares y en la actualidad alberga una Hospedería regentada por la propia institución. El nombre actual de Porta Coeli, es un homenaje a la antigua universidad seguntina. El edificio consta de tres alturas y la parcela de forma irregular tiene tres frentes con la vía pública y un pequeño patio en su interior. Hacia la c/Mayor la composición es de ejes rígidos con abundantes vanos, mientras que hacia la plaza del Doncel prevalece un mayor desorden sobre paños con una mayor proporción de superficie ciega.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada de C/Mayor conserva la estructura original, la fachada occidental está rehabilitada. En la primera altura destaca la portada, con arco de medio punto adovelado, seguida en el interior del portal por otra de igual diseño. Tras el portal vemos un espacio que conserva una columna del edificio original formada por una pequeña basa, un fuste de dos piezas y un capitel sencillo moldurado. Todos los vanos se abren mediante sillares de piedra de rodano. La fachada está construida en mampuesto y sillarejo visto cogido con mortero de cemento y arena. La cubierta, en teja árabe, se apoya hacia la c/Mayor en un alero artesonado y, hacia la Plaza del Doncel, en una cornisa de piedra. Se trata de una edificación con un peso notable en el espacio urbano, ya sea por sus dimensiones frente a dos ambientes de importante valor patrimonial, como por su capacidad de representar características inherentes de Sigüenza con un ejemplar estado de conservación tras una buena restauración.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264014WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 33

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

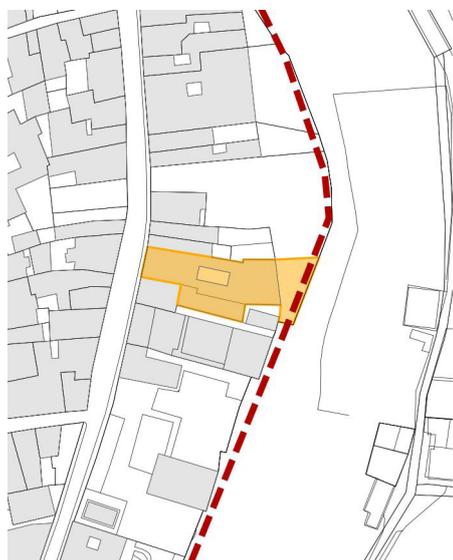
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Mayor 33



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV-XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Su fachada principal se sitúa en la c/ Mayor vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a esta calle se integra en un contexto de edificaciones de entre los S.XVI y XVIII de configuración tradicional pero con alteraciones y en un estado de conservación mejorable, destaca la presencia de dos solares en los números 32 y 34. En proximidad sin embargo, se encuentran la Iglesia de Santiago y la Casa Porta Coeli. El inmueble posee también frente hacia el cortado de la cornisa este de Sigüenza.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antiguos de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Se trata de un caserón señorial, tipo palacete, con cuerpo de sillarejo y mampuesto. Las esquinas se conforman mediante sillares. La parcela de forma irregular posee un patio porticado, característico de Sigüenza, al interior del cuerpo construido que al exterior hacia la cornisa este de Sigüenza.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Ventana en planta baja con reja de hierro y sobre marcas de otra más antigua. La portada presenta un arco de medio punto de gran dovelaje. En la primera planta, dos ventanas laterales con cornisa y alféizar de piedra con molduras y, una central, con vano geminado con dos arcos conopiales que encuadran un escudo sin timbre y con los extremos superiores escoltados por dos cruces con forma de Tau griega. En la planta superior, dos ventanas similares a las de la intermedia pero con las cornisas y alféizares deteriorados. El cerramiento es de mampostería vista con mortero de cemento y arena, rematado por flancos de sillares. La cubierta, sobre alero artesonado. Valor en el ambiente urbano, componentes de un estilo de transición entre la simplicidad y la intromisión hacia conceptos de mayor abertura, complicación y búsqueda del embellecimiento propios del gótico. Hacia la cornisa este, es componente estructurante de la fisonomía de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365828WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

34

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

*Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Estrella 7

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVII-XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la zona de Travesañas con un tejido urbano compacto e irregular. Se encuentra en correspondencia con el espacio inmediatamente exterior a las murallas románicas de las que, en ese entorno, se puede apreciar sólo la evidencia del arquillo de San Juan pocos metros hacia el oeste por la c/Travesaña Baja. El contexto se encuentra fuertemente influenciado por el patio ajardinado anexo que imprime calidad ambiental y concede amplitud en un entorno especialmente compacto. En el recorrido por la c/Estrella hacia el norte, se sitúa el antiguo Hospital de San Mateo.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación correspondiente con el S.XIV. Pertenece al límite del recinto gótico del S.XIII. Se trata de un inmueble de planta irregular de tres alturas. Se construye en piedra caliza en mampostería ordinaria aglutinada con cal, barro y cemento más recientemente. Para los ventanales y la puerta, en cambio, se usa la sillería caliza bien labrada. La techumbre se dispone a dos aguas en teja curva sobre cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: No
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No/No Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada se compone en ejes verticales únicamente interrumpidos por una de las ventanas en la última planta de nueva realización. Se accede por la portada abierta en posición central, mediante un arco de medio punto con sillares dovelados. El cerramiento de mampostería vista está alterado en las dos primeras plantas por el recercado de la piedra mediante mortero de cemento, recreando formas circulares ajenas al lenguaje del propio muro. Se mantiene un único alféizar original en moldura de piedra bajo una ventana de la primera planta y que se ha imitado en el resto de ventanas con una losa rectangular. El valor del inmueble se cierne a una entereza de la composición general con elementos tradicionales que, aún alterados, consienten una lectura homogénea.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0164121WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 35

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

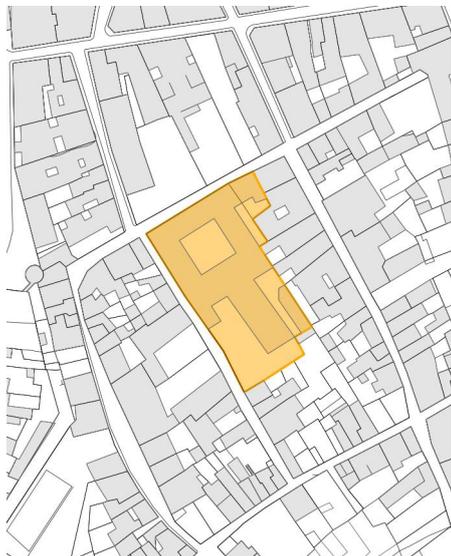
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Hospital de San Mateo, calle Hospital 9 y 9D

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXIV-XV-XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de una gran parcela en la esquina entre la c/Estrella y Hospital ocupando la franja entre las murallas románicas y góticas. Su entorno está presidido por la presencia, a lo largo de toda la c/Hospital, de parte del lienzo de muralla gótica. A pocos metros, se distingue el conocido Cubo del Peso y el contexto arquitectónico es homogéneo y de características tradicionales, si bien, en el frente hacia la c/Estrella, el paisaje urbano se ve fuertemente influenciado por la medianera sin tratamiento del inmueble en el número 3.

Características históricas y tipológicas:

Mediados del S.XV, fundado por el Chantre Mateo Sánchez. Durante 500 años atenderá a los pobres y necesitados enfermos, siendo el más importante de la región y en el que desarrollarán su ejercicio profesional notabilísimos médicos y cirujanos. Se incorpora, en el siglo siguiente, Nuestra Sra. de los Remedios y Nuestra Señora de la Estrella, para viajeros y mendigos. Aún se habría de incorporar una fundación que venía a suplir la carencia de farmacopea: la botica del S.XVII. Complejo en una parcela en la que, el cuerpo principal y valor patrimonial, se ubica en el frente con la c/Hospital en volumen cerrado de forma cuadrada y con patio interno. Cubierta inclinada en teja curva sobre alero de artesanado. Espacios libres al servicio del Hospital con edificaciones posteriores.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No
 Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No
 Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si
 Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En la fachada principal en su muro norte se abre el vano de acceso mediante un arco apuntado sobre el cual se dispone una hornacina con forma de concha. Un dintel de la ventana del segundo piso tiene la siguiente inscripción grabada en bajorrelieve "QVINO RECIBIT NIERICIPIT". A la derecha se distingue la presencia de una ventana tronera en piedra arenisca. Son destacables las rejas en el segundo piso forjadas en hierro. Al interior se abre un patio claustral, de arquería semicircular. Algunos elementos decorativos pertenecientes al antiguo hospital (Escudos, tallas, etc..) están actualmente custodiados en el Museo Diocesano. Inmueble de indudable valor histórico con una función social mantenida a lo largo de los siglos al igual que la función urbana como inmueble de grandes dimensiones en directo y respetuoso contacto con el entorno amurallado de Sigüenza componente determinante de su identidad. Hoy es una residencia de la Tercera Edad.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0164124WL/ 0164129WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 36

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble. La protección parcial se aplicará únicamente a las partes históricas del edificio, quedando sin protección los cuerpos arquitectónicos actuales.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero artesonado, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Comedias 6

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se trata de un inmueble entre medianeras ubicado en la franja de tejido urbano entre las murallas románicas y góticas, compacto y de ejes más claros que en fases anteriores. Con un contexto arquitectónico en estado de conservación mejorable y con predominio de acabados revocados.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación correspondiente al S.XIV. Se trata de un inmueble de tres alturas y planta rectangular construido en piedra caliza de mampostería ordinaria visible en planta baja. El resto del edificio queda enlucido en cal en los lienzos de pared, rompiéndose tan sólo en el balcón enmarcado en sillares y en la entrada. La parcela, de reducidas dimensiones, posee un pequeño patio hacia el interior de manzana. La cubierta a dos aguas descansa sobre una cornisa en piedra de rodeno. La composición no sigue una estructura regular en ejes verticales que, junto con los vanos alargados, constatan una apertura y organicidad propios del estilo gótico.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En el acceso al inmueble destaca la presencia de un arco de medio punto adovelado en sillares calizos. Tanto las rejas de ventanas del piso bajo como la balconada son de hierro de forja sencilla. En la parte superior derecha de la puerta se ha embutido una inscripción ilegible en piedra caliza. Es de especial valor el acabado con revoco de cal pintado ya que es de los pocos edificios en Sigüenza que lo mantienen, por lo tanto valor testimonial de un lenguaje arquitectónico y valor paisajístico urbano por los elementos de interés en buenas condiciones.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0164103WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 37

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, metálicos, pintados del mismo color de la fachada y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

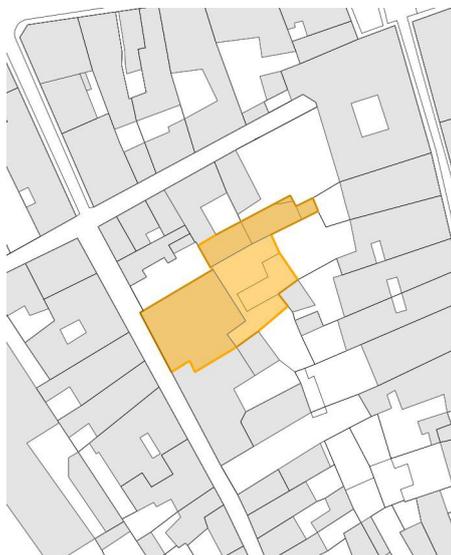
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Comedias 7

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un inmueble entre medianeras ubicado en la franja de tejido urbano entre las murallas románicas y góticas, compacto y de ejes más claros que en fases anteriores. Con un contexto arquitectónico en estado de conservación mejorable y con predominio de acabados revocados. Agrava en el contexto su medianera expuesta debido al solar colindante.

Características históricas y tipológicas:

Se ubica en una parcela de grandes dimensiones, irregular y con un amplio patio hacia el interior de manzana. Este patio contiene restos de antiguas viviendas históricas y viviendas consolidadas interiores. El inmueble en planta tiene forma de "T" invertida con 3 alturas. Está construida en piedra caliza de mampostería para los lienzos centrales y sillares para enmarcar el acceso, las ventanas y toda la segunda planta. La tercera, por su parte, ha sido revestida con cal como tratamiento de las paredes. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una cornisa de piedra. La disposición arquitectónica clasicista y la decoración disponible nos permite apuntar a un momento indeterminado, posiblemente finales del S.XVIII como fecha de construcción de este inmueble.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si/Si
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: Si
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Predomina en la composición un cuerpo central enmarcado en pilastras molduradas que abarca las dos primeras plantas, al interno del cual se encuentra la entrada flanqueada de sillares calizos y el balcón de la primera planta, donde es representativa la decoración en círculos con iconos figurativos de querubines y flores. Enmarcadas en los paños de mampostería, se ubican las ventanas a sendos lados rodeadas por marcos de piedra labrada. El piso superior, se inscribe en relación a tres ventanas equidistantes que se enmarcan por sillares moldurados y, el espacio entre los ventanales, es un espacio diáfano encajado. Especial valor artístico dada la peculiar composición y decoración en piedra, destacando el acabado revocado en cal de la última planta muy poco valorado en las actuaciones de restauración, que insisten en la mampostería vista. La configuración en planta y la relación con los espacios exteriores de parcela también destaca.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0165131WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **38**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Villegas 5

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra a escasos metros del Palacio de los Gamboa y del entorno de la catedral, sin embargo, la c/Villegas adolece de falta de conservación y de actuaciones recientes que han hecho que pierda atractivo. Predomina la arquitectura con cerramientos revocados pero en cemento, material no coherente con el entorno.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación correspondiente con el S.XIV. Se trata de una vivienda de dos alturas hecha de mampuesto con cemento de la que se desconoce su origen. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre un alero de artesanado y tiene casetones abuhardillados. La parcela, de notables dimensiones en su entorno, tiene espacio libre ajardinado hacia el interior de manzana.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En planta baja se abren tres entradas de las cuales dos son originales; la de la derecha es la más representativa, en forma de arco de medio punto abocinado, en sus dovelas e imposta alterna arenisca rojiza con grisácea; la segunda puerta, con vano arquitrabado, presenta un curioso juego de ángulos y clave adovelada, lo que hace pensar en el estilo barroco de la construcción original. Los vanos de la primera planta están muy modificados, con dos balcones en los extremos de barandilla de forja y dos ventanas centrales, una original, con cornisa de moldura de piedra superior. Es particular la decoración del artesanado del alero en forma de piñas. El inmueble presenta características especiales, testimonio del estilo barroco y su presencia en el ambiente urbano es cualificante. El cerramiento restaurado insiste en el mampuesto visto con cemento pero está bien elaborado.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0265025WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 39

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar ulteriormente las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

*Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero en artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365812WL

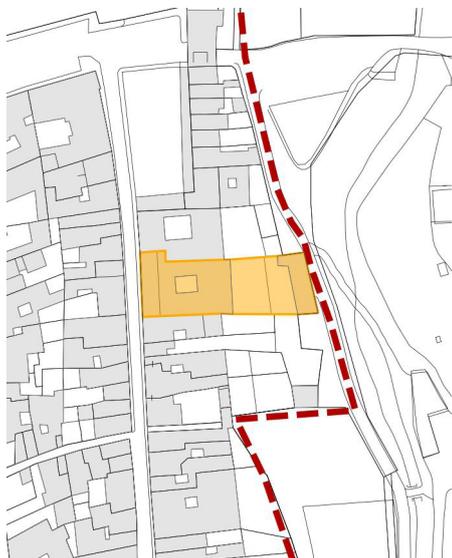
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 40

Dirección: Mayor 1



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un entorno de elevado interés patrimonial, al principio de la c/Mayor, a continuación del Ayuntamiento y en el contexto inmediato de la Plaza Mayor. El contexto arquitectónico residencial a esta altura de la vía no es de elevado interés y, en general, adolece de falta de conservación. La c/Mayor conecta el castillo con la catedral y, en su recorrido por la cornisa este, reúne uno de los conjuntos de edificaciones que mayor peso paisajístico tiene. Su trazado más ancho que el de las demás vías de la ciudad antigua amurallada, también nos habla de una calle distinguida.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de un edificio de estilo renacentista con una de las parcelas más grandes de la c/Mayor. El cuerpo principal entre medianeras se desarrolla cerrado entorno a un patio y, en el extremo opuesto de la parcela, se conforma otro cuerpo de una altura en coincidencia con el trazado de la muralla gótica. Entre ambos volúmenes se desarrolla otro patio exterior ajardinado. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre un alero de artesanado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: Si/Si
Puertas y ventanas: Si
Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: Si
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: Si
Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: Si
Jardín: Si
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Preside la composición un cuerpo central con la portada principal en arco arquitrabado con marco de piedra moldurado, sobre el que se desarrolla, en conexión con las molduras, un balcón de forja sobre ménsula de piedra labrada. Completa el eje un escudo en posición superior en una pieza de piedra labrada que yace sobre una inscripción. El mismo conjunto de balcón, en conexión con otro vano de la planta baja, se repite a ambos lados y, en el extremo izquierdo, se añade un nuevo eje en correspondencia con un arco de medio punto adovelado hecho de sillar de arenisca roja y amarilla que constituye otra entrada. Todo el conjunto se apoya sobre un basamento de sillares y, el resto de la edificación, está enlucida en tonalidad ocre.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365812WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 40

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de sillares y demás elementos pétreos con cemento. Se admitirán sólo canales y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero en artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-tones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Plaza Mayor 11 Palacio de los Deanes, Ayuntamiento

Propiedad: Pública



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se ubica conformando el frente sur de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza. Al final de la c/Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Actualmente, es la Casa Consistorial y alberga el Archivo Municipal, durante siglos situados en la Plaza de la Cárcel. El edificio fue restaurado e inaugurado en 1978. Se abre al sur de la Plaza Mayor con una fastuosa fachada de tres alturas, las dos primeras, con arquería de seis arcos de medio punto y, la tercera, una galería sujeta por pies derechos. La fachada lateral se abre hacia la c/Mayor. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre una cornisa en piedra. El edificio se ubica al interior de una parcela pasante desde la c/Mayor hasta el borde de la cornisa este, en la mitad occidental se desenvuelve el cuerpo edificado cerrado entorno a un patio y, la mitad oriental, está ocupada por un espacio libre ajardinado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: Si Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

El inmueble de ubicó en la ampliación de la plaza Mayor. A la arquería, de sillares, se accede a través de una escalinata, donde se sitúa una puerta arquivada, coronada en su friso por un escudo catedralicio. Cincelado en sillares indican que pudo estar revocado. Portada flanqueada por dos ventanas de sillar con rejera de forja. Por un vano adintelado, presidido por dos escudos, se accede a la galería intermedia. En el lateral occidental, se abren tres pequeñas ventanas, un balcón con escudo obispa es-coltado por dos ventanas con enrejado de forja y rematados en frontón triangular y, en el último nivel, tres ventanas, la central coronada por un escudo obispa. Al interior, un patio renacentista de dos alturas y también algunos salones de la época. Ejemplo singular renacentista, a lo que se añade el valor paisajístico de un conjunto urbano alrededor de la plaza Mayor con valor tipológico heredado de la función histórica de mercado. Su aporte al paisaje de la cornisa este de la ciudad es determinate y, sin embargo, adolece de sentido de trasera.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365811WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

41

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado sobre la galería y la cornisa de piedra en el resto de la edificación. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365806WL

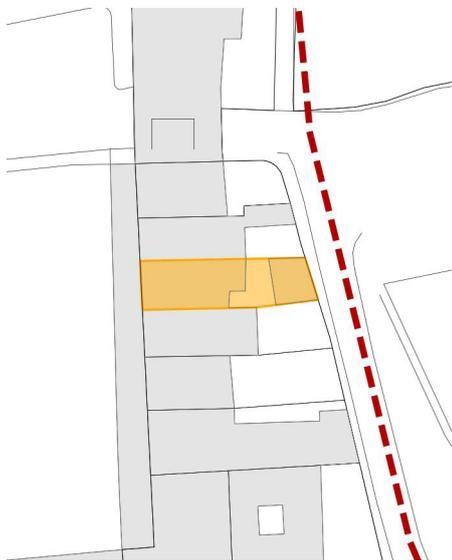
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 42

Dirección: Plaza Mayor 4



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra el frente este de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con espacio libre de parcela hacia este lado, en parte, ocupado por otro volumen de una altura. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: Si
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Bajo los soportales de la edificación, sobre una pequeña puerta de acceso, se conserva el escudo del Cardenal Mendoza tallado en piedra. Consta de un timbre de estilo episcopal con capelo sobre cruz arzobispal, en el blasón, cuartelado en aspa. Se observa la inscripción "AVE MA-RIA GRA (TIA PLENA)". La fachada se compone sobre un eje de ventanas con balcón de rejería con ambos vanos abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla y roja. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365806WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

42

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365807WL

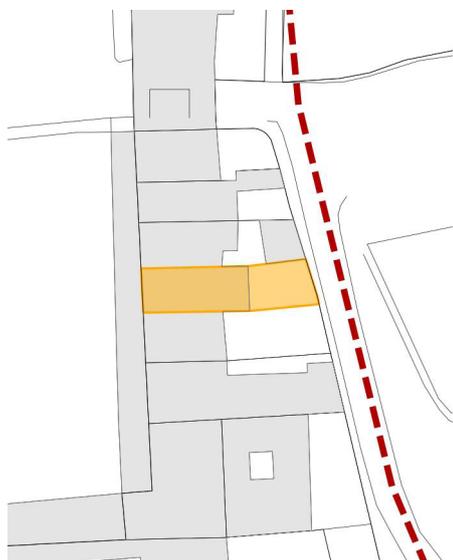
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 43

Dirección: Plaza Mayor 5



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

4

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra el frente este de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con espacio libre de parcela hacia este lado, en parte, ocupado por otro volumen de una altura. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
Balcones: Si/Si Inscripciones: No
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: Si
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Fachada de mampuesto y sillarejo, y marco de sillares para los vanos. La fachada se compone sobre un eje de ventanas con balcón de rejería con ambos vanos abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365807WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

43

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Plaza Mayor 12

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

Indeterminada

Afectación muralla

No

Plantas:

4

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

El inmueble se integra al frente oeste de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de un edificio de viviendas muy deteriorado y en desuso que en origen seguramente fuese una vivienda nobiliaria, del mismo modo que lo fueron los edificios a los que se adosa. Posee un cuerpo de cuatro alturas y fachada construida en piedra sillar. La parcela muy irregular posee varios cuerpos en su interior y un pequeño patio. Forma un conjunto con los inmuebles consecutivos en dirección hacia la catedral, un conjunto caracterizado por los balcones corridos en forja en todas sus plantas y amplios aleros en artesanado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Construido en los siglos XVII - XVIII sobre solares medievales. Predomina en la composición el orden horizontal de las balconadas corridas en todas las plantas, están separadas por molduras decoradas en su base por pequeños modillones. Todos los vanos poseen arco adintelado de dovelas. Sobre el vano del piso superior aparece el escudo del Cabildo Catedralicio: un jarrón con azucenas. Finalmente en la dovela central del vano de la tercera altura se puede ver inscrita la fecha de 173(...), que puede ser la de la construcción o reforma del edificio. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico que compone un frente urbano singular y que en la actualidad es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0265003WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

44

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior, estructura y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características.. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

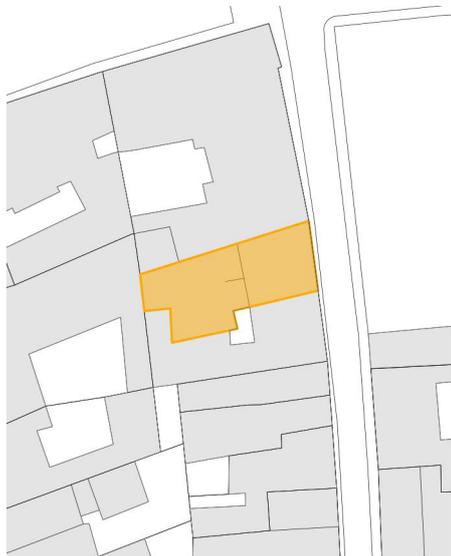
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Plaza Mayor 13

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

Indeterminada

Afectación muralla

No

Plantas:

4

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Conocido como El Mirador es dependencia del Ayuntamiento. El inmueble se integra al frente oeste de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de un edificio de viviendas con comercio en la planta baja que, en origen, seguramente fuese una vivienda nobiliaria, del mismo modo que lo fueron los edificios a los que se adosa. Posee un cuerpo de cuatro alturas y fachada construida en piedra sillar. La parcela, irregular, no posee espacios libres. Forma un conjunto con los inmuebles consecutivos en dirección hacia la catedral, caracterizado por los balcones corridos en forja en todas sus plantas y amplios aleros en artesanado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Predomina en la composición el orden horizontal de las balconadas en todas las plantas, separadas por molduras de caveto. La puerta de acceso, situada en el extremo meridional de la primera altura, tiene aspecto barroco, con dintel horizontal adovelado escoltado por dos pilastras de fuste liso y capitel sin decoración que se apoyan en dos altas basas molduradas, que recuerdan a las que soportan las columnas de la portada de la Ermita del Humilladero. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico que compone un frente urbano singular y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0265002WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

45

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior, estructura y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características.. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365805WL

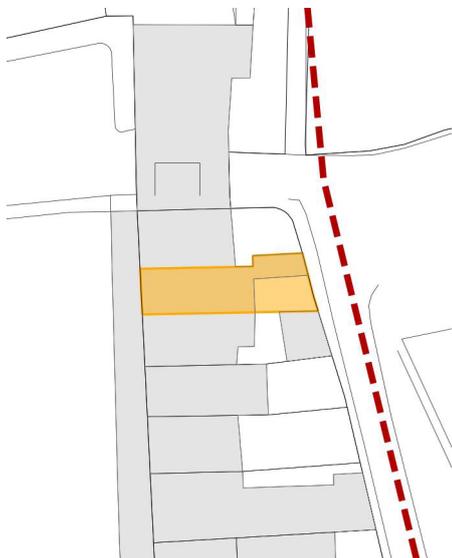
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 46

Dirección: Plaza Mayor 3



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra al frente oeste de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con espacio libre de parcela hacia este lado, en parte ocupado por otro volumen de una altura. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: Si
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Bajo los soportales, sobre una pequeña puerta de acceso, se conserva el escudo del Cardenal Mendoza tallado en piedra. Tallado en piedra, consta de un timbre de estilo episcopal con capelo sobre cruz arzobispal, en el blasón cuartelado en aspa, observamos la inscripción "AVE MA-RIA GRA (TIA PLENA)". Bajo este relieve existe otro sobre la dovela de un antiguo pórtico, sin timbre y escudo español con dos leones rampantes apoyados sobre árbol central. La fachada se compone sobre dos ejes verticales de ventanas con balcón de rejería, todos los vanos están abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla y roja. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365805WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

46

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365804WL

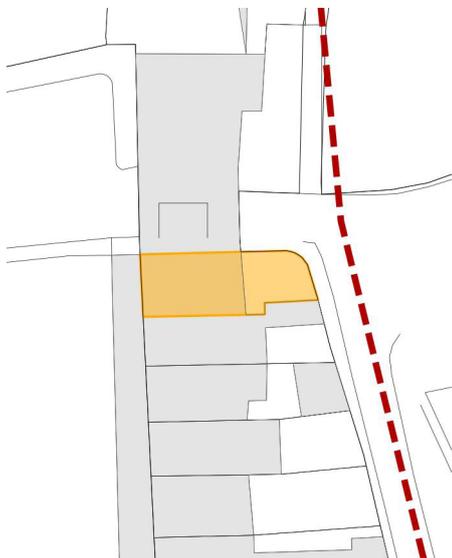
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 47

Dirección: Plaza Mayor 2



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

4

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra al frente oeste de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con espacio libre de parcela hacia este lado, en esquina con la Puerta del Toril. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: Si
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Bajo los soportales, sobre una pequeña puerta de acceso, se conserva el escudo del Cardenal Mendoza tallado en piedra. Tallado en piedra, consta de un timbre de estilo episcopal con capelo sobre cruz arzobispal, en el blasón cuartelado en aspa, observamos la inscripción "AVE MA-RIA GRA (TIA PLENA)". La fachada se compone sobre dos ejes verticales de ventanas con balcón de rejera, todos los vanos están abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla y roja. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365804WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

47

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	No
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

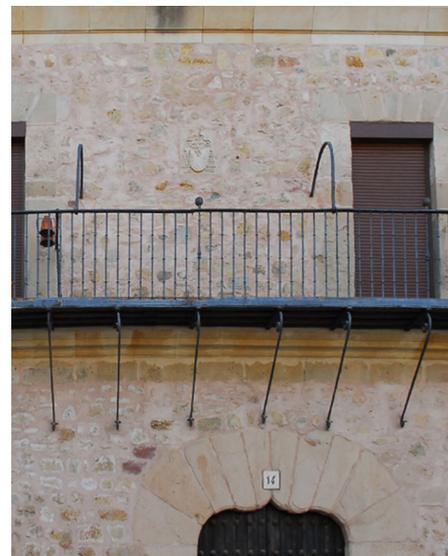
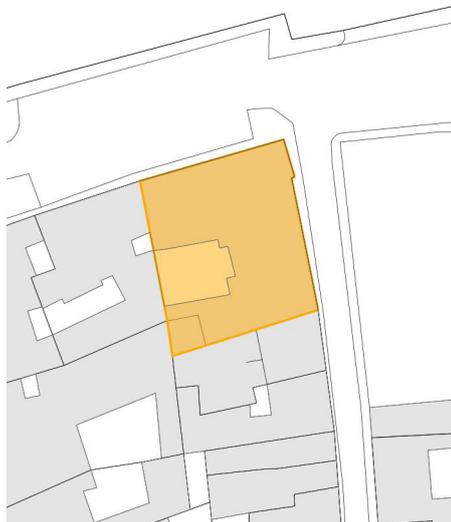
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa Contaduría, Plaza Mayor

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra al frente oeste de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

Palacete del siglo XV, actualmente reformado, con fachada de tres alturas y fábrica de mampuesto cogido con cemento y sillar en cornias y marcos de los vanos. Se trata de un edificio de viviendas con un cuerpo de tres plantas que, en su extremo sur, presenta más altura por la sobrelevación de una parte de la cubierta. La parcela, de forma regular, posee un patio hacia el interior de manzana. Forma un conjunto con los inmuebles consecutivos en dirección hacia la catedral, un conjunto caracterizado por los balcones corridos en forja en todas sus plantas y amplios aleros en artesanado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Predomina el orden horizontal dada la gran balconada corrida de la primera planta. Tiene cuatro portadas, siendo las tres secundarias con dintel horizontal de dovelas y, la principal, de imponente factura con arco conopial adovelado. La segunda altura, separada por una cornisa en piedra, tiene la gran balconada continua con rejería de hierro y cuatro vanos con dintel horizontal adovelado. Entre los dos balcones centrales, sobre la portada principal, se puede observar el blasón del Cardenal Mendoza con la inscripción "AVE MA-RIA GRA (TIA PLENA)". La altura superior es una galería de nueva construcción en la rehabilitación de 1996, hecha de artesanado y gran alero de madera. En el interior, se conserva un patio original pero profundamente intervenido por la rehabilitación del inmueble. Forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico que compone un frente urbano singular y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0265001WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

48

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble. El volumen diferenciado con frente a la Plaza Obispo Don Bernardo se considera bajo protección ambiental sin posibilidad de ampliación.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior, estructura y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características.. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como el alero de artesonado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

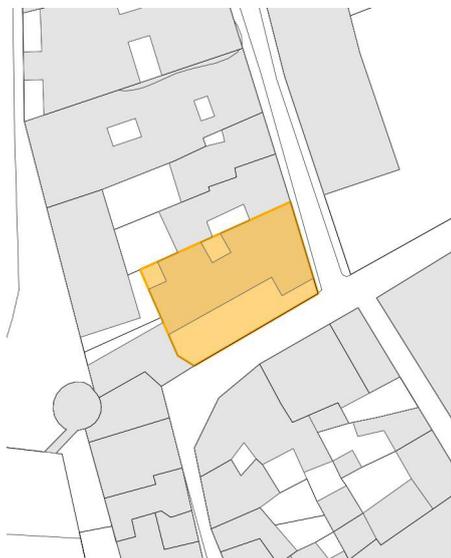
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Yedra 14

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI XVII

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de una parcela en la esquina entre la c/Yedra y Hospital anexa al lienzo de muralla gótica que hoy se muestra a lo largo de la c/Hospital. Su entorno está presidido por esta y, en particular, este inmueble cuya parcela viene atravesada. A pocos metros, se distingue el conocido Cubo del Peso y el contexto arquitectónico es homogéneo y de características tradicionales. Sin bien, en el frente hacia la c/Yedra, el paisaje urbano se ve influenciado por el vacío del solar en el número 7.

Características históricas y tipológicas:

Planta rectangular con patio interior longitudinal. El aspecto actual es reciente, remodelada en 2004 con el mantenimiento de los elementos originales de interés histórico-artístico tras el derrumbe que se llevó a cabo en 1996. Las estancias que se conservaron son escasas y, todas ellas, en planta baja. Del análisis se concluyó que las habitaciones estaban organizadas en torno a un patio central y que se dedicaron a servicios, especialmente para guardar ganado. En origen, fue una casa noble, construida a lo largo del S.XVI o S.XVII. Además, en la esquina de la C/Yedra con la C/Hospital, incrustado en la propia muralla pero sin duda relacionado con la edificación primitiva, hay un escudo muy alterado por la erosión que nos aproxima a la naturaleza noble de la vivienda.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No/No Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

El cuerpo, de nueva edificación del inmueble, no tiene ningún interés especial. Es su relación y la integración en el mismo del cuerpo amurallado, lo que despierta notable interés. El acceso a las viviendas se realiza por el patio lateral que discurre longitudinalmente en el contacto con la muralla y permite observarla en lo que resulta un espacio acertado de respeto hacia el lienzo. Se trata de una intervención que, si bien no despierta interés arquitectónico, ha mantenido viva y en buen estado de conservación una componente identitaria de la ciudad de Sigüenza, como lo es su muralla gótica.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064007WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 49

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

La protección afecta a la muralla y no al nuevo edificio. Se conservarán todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de la mampostería del lienzo de muralla con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero en artesonado y la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

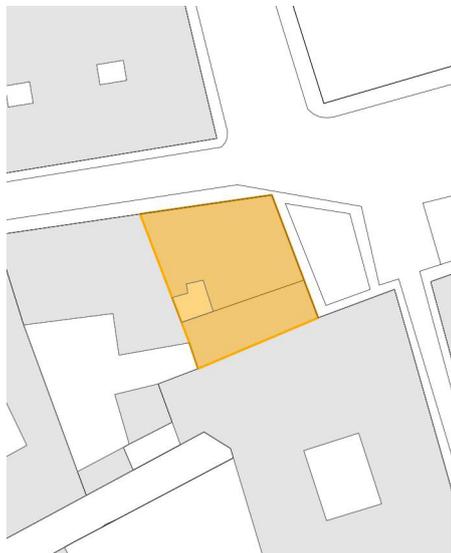
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Plaza Obispo Don Bernardo 4 y 5

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

4

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

Conocido como El Mentidero. Se ubican en un entorno de máxima monumentalidad, en un extremo de la Plaza Obispo Don Bernardo enfrente con la catedral. Conforman la esquina con la c/ Cardenal Mendoza perdiendo la alineación con la c/Villegas y liberando un espacio de acera que comparte con el Palacio de los Gamboa, hoy museo Diocesano. Hoy se mantiene en forma de actividades en locales de la c/ Cardenal Mendoza. Actualmente, el contexto de la Plaza Obispo Don Bernardo es confuso y en él prevalece el carácter de vía rodada con aparcamiento.

Características históricas y tipológicas:

Forman parte del tejido urbano de formación correspondiente con el S.XVI. Es característica su planta baja en arquería y que une ambas edificaciones, correspondiente al fin comercial del entorno en el S.XV. Ambos edificios de 4 plantas y distinta altura se insertan en parcelas regulares entre medianeras, uno de ellos con un pequeño patio al interior. Las columnas y arcos de la galería, hoy cerrada, son de sillares y los paños ciegos de la planta baja de mampostería, en contraposición con el resto de plantas acabadas con revoco. Las cubiertas inclinadas descansan sobre cornisa de piedra, en un caso, y de madera pintada con molduras en otro.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/No Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Se componen en ejes verticales en correspondencia con los arcos de medio punto de la planta baja. Con amplios vanos, todos con balcones de rejería y rodeados por marcos de piedra moldurada, hacen reconocible el estilo renacentista, al igual que sus marcapisos en piedra también moldurada. El eje de ventanas en esquina con la c/ Cardenal Mendoza está cerrado y pintado sobre la fachada. También se ha cerrado el característico espacio porticado, en algunos vanos con criterios de integración tipológica y en otros no. Representan, junto al Palacio de los Gamboa, un ejemplo de paisaje urbano revocado, tan escaso como auténtico en Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0165101WL/ 0165102WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 50

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de la mampostería de la planta baja con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, menos en planta baja que serán internos para salvar las columnas, metálicos, pintados del mismo color de la fachada y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como el alero en madera pintada y la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064003WL

Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014

51

Dirección: Casa de la Inquisición, Yedra 6

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI

Afectación muralla

No

Plantas:

—

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se ubica en un entorno donde predominan las nuevas actuaciones en la edificación. La proximidad con la c/Cardenal Mendoza lo coloca en un contexto de comercio y en relación directa con los espacios anexos a la catedral. La fachada posterior asoma a la c/Valencia en un punto donde predomina una arquitectura más reciente, sin valor y hasta descontextualizada en algunos casos, agravada por su propio aspecto de fachada trasera de servicio. Está también en proximidad a la Plaza del Cubo del Peso y al edificio de la Biblioteca Municipal.

Características históricas y tipológicas:

Inmueble de nueva construcción, en cuya fachada se ha conservado una antigua portada de arenisca amarilla de estilo renacentista y perteneciente a la Casa de la Inquisición, Palacio de Don Fadrique o Casa del Pósito. La cubierta inclinada, nueva, descansa sobre un alero de madera. Se ubica en una parcela regular entre medianeras y pasante desde la c/Yedra a la c/Valencia, con un espacio libre de parcela en primera línea con esta última, en correspondencia con el trazado del antiguo lienzo de muralla renacentista.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	Si	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	Si
Balcones:	No/No	Inscripciones:	Si
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	Si

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	Si
Arcos:	Si

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Destaca, en forma de plano remetido, el volumen de nueva construcción enlucido y pintado color rosáceo, en contraposición con la fábrica del muro antiguo que es de sillarejo y mampuesto careado de arenisca amarilla y gris. El vano de la portada es un arco de medio punto moldurado con columnas cuadrangulares usadas a modo de imposta. Sobre la clave, una talla en piedra de un escudo de armas perteneciente a Don Fadrique de Portugal. En el friso se lee "OMNE-SOIVM-VIRO-PATRIA-EST". Sobre este, un estrecho frontón rectangular que contiene un blasón episcopal tallado en piedra. El conjunto lo corona una ventana con arco de medio punto rodeado de una moldura abocinada. Hacia la c/Yedra, el valor de la edificación es de tipo histórico-artístico a la vez que positivo como restauración, en la que se mantiene la sinceridad de las partes. Sin embargo, hacia la c/Valencia en correspondencia con el trazado de muralla renacentista, se pierde el concepto de borde urbano.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064003WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

51

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará la fachada, el muro de la casa de la Inquisición y la muralla, así como todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como el alero en madera. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Manuel García Atance 4, Casa Cardenal Mendoza

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVII XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

Se encuentra en el eje de la c/Cardenal Mendoza, que presenta una edificación de menor interés respecto a otras zonas del casco histórico, pero cuenta con una importante animación por la presencia de comercio y como una de las principales vías de acceso hacia la catedral. En el paisaje urbano prevalece la arquitectura con acabados enlucidos en tonos ocres y, la integración del comercio en planta baja, no responde a criterios homogéneos ni de especial regulación inherentes a la valorización de cualquier centro histórico.

Características históricas y tipológicas:

La parcela, de forma regular casi cuadrada, hace esquina entre las calles Cardenal Mendoza y Manuel García Atance. Se construyó en piedra de mampostería revestida de cal en los paramentos centrales, empleándose la piedra caliza para las molduras interpisos y los sillares de las ventanas. Posee un pequeño atrio interior y la cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una notable cornisa en piedra moldurada.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: Si
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Destaca el orden horizontal definido por los marcapisos en piedra moldurada junto con la representativa cornisa. Las ventanas se distribuyen al interno de este orden, equidistantes y coincidentes entre los dos pisos superiores, con las claves decoradas con revoques de motivos vegetales en el centro y balcón de rejería. En posición centrada, sobre una de las ventanas, un escudo heráldico, no localizado en los archivos de heráldica, que corresponde a un blasón tardío, del S.XVII-XVIII, de origen desconocido. La planta baja se desprende del conjunto con toldos, colores y rótulos que imponen su propio orden, manteniendo al menos la alineación de los escaparates con los ejes vertivales de vanos e intervanos. Valor simbólico al ser la casa de un personaje clave en la historia de Sigüenza y ejemplificativo en el paisaje urbano como edificación noble revestida de cal, acabado tan auténtico como escaso en la actualidad.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0166602WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

52

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de los sillares con cemento, así como se mantendrá el acabado enlucido en cal del resto de la edificación. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos hasta la planta baja, metálicos, pintados del color de la fachada y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

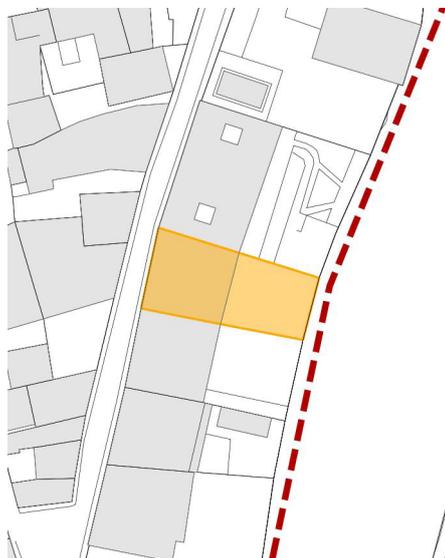
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Calle Mayor 43



Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII-XIX

Afectación muralla

Si

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Es de notar su entorno hacia el lado oriental ya que la parcela es pasante hacia el costado de la cornisa este de Sigüenza desde el que se abren importantes vistas hacia el valle del Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

Este inmueble pertenece a la remodelación que desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX sufrieron las viviendas de la parte alta de la calle Mayor, junto al Castillo. La parcela, de forma regular, la integran el cuerpo edificado con frente hacia la c/Mayor y un patio ajardinado hacia la cornisa este cuyo límite coincide con el trazado del lienzo de muralla románica. Se trata de un inmueble de tres alturas en el cual se observa la presencia de grandes sillares para vanos de puertas y ventanas, así como en las esquinas. El muro de la fachada es de mampuesto con cemento. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si/Si
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Un arco escarzano adovelado, en el centro de la planta baja, como portada. En el piso intermedio, una ventana y un balcón, este con rejería de forja antigua, con dintel horizontal partido por una clave adovelada. En la planta superior, dos ventanucos, también abiertos por vanos de sillares en piedra arenisca grisácea. De igual material, los sillares de las esquinas que flanquean toda la edificación. Alero del tejado moldurado en cuarto bocel. Su buen estado de conservación y el empleo de elementos pertenecientes al lenguaje constructivo tradicional de Sigüenza, componen su valor histórico-artístico al que se suma su importante papel paisajístico, ya sea en términos de homogeneidad respecto a la c/Mayor como de componente en la fisonomía del paisaje de la cornisa este. Destacan los elementos donde están sembradas las parras del cerramiento, de origen tradicional cuya factura, en este caso, es reciente y de cement. Antiguamente realizados en piedra de los que no queda ningún ejemplar.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365833WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

53

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela ajardinados y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

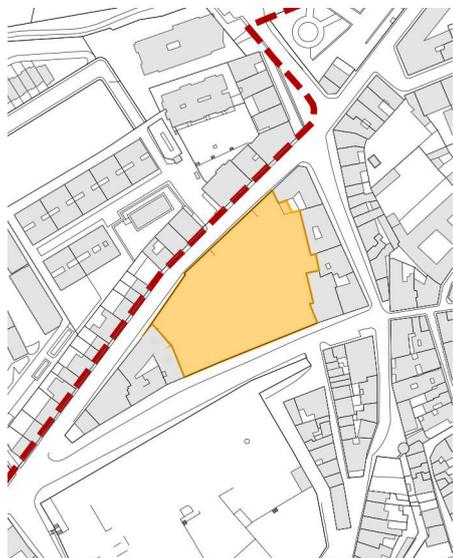
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Real Hospicio (Colegio Safa), José de Villaviciosa 2

Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de la zona de ensanche, especialmente marcada por la presencia de dos grandes cuerpos arquitectónicos que caracterizan el acceso hacia la c/Cardenal Mendoza y la catedral configurando los frentes de la c/Villaviciosa. Al sur, el Palacio Episcopal, y, al norte, el inmueble en cuestión, el Colegio Diocesano de la Sagrada Familia (antiguo Hospicio)

Características históricas y tipológicas:

El inmueble de estilo palaciego, construido en el siglo XVIII, destaca por su severa, amplia y alargada fachada de sillarejo y mampostería, llena de ventanas con rejería y balcones. Cabe destacar que el último piso está rehabilitado. Los vanos se distribuyen en planta baja y planta señorial. Siglos después se le añade una segunda planta, por lo que actualmente tiene tres alturas. Ocupa una de las parcelas más grandes de Sigüenza y el cuerpo principal, de forma cuadrada, se desarrolla alrededor de un patio interior en posición central en la parcela. Adosado en el mismo frente de la c/Villaviciosa, existe otro volumen de 4 plantas y de facción posterior sin ningún interés patrimonial, dos volúmenes más pequeños dan frente a la c/Pío XII y el resto son patios.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

El centro del cuerpo principal se enmarca con una gran portada almohadillada de caracteres barrocos, sobre la que se sitúa el balcón central, con repetidas molduras alrededor, siendo rematado con el escudo de armas del Rey Carlos III. Todos los vanos están enmarcados por sillares bien tallados. Alterna, en su muro, fábrica de sillar y algo de sillarejo. En el interior destaca el acceso al patio de nueva construcción, una portada neoclásica de arco de medio punto enmarcado por un arco arquitrabado sujeto por dos pilastras de fuste rehundido que remata en un frontón triangular moldurado, escoltado por dos pináculos de corte clásico. Valor patrimonial tanto por su singularidad arquitectónica representativa de una época y de un barroco en transición, como por su función dotacional histórica. En el tejido urbano configura un paisaje monumental, junto con el Palacio Episcopal, clave en la fisonomía de la ciudad.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

9966506WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

54

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

*Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como el alero de artesonado, y se prohíbe la emergencia de case-
tones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.*

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

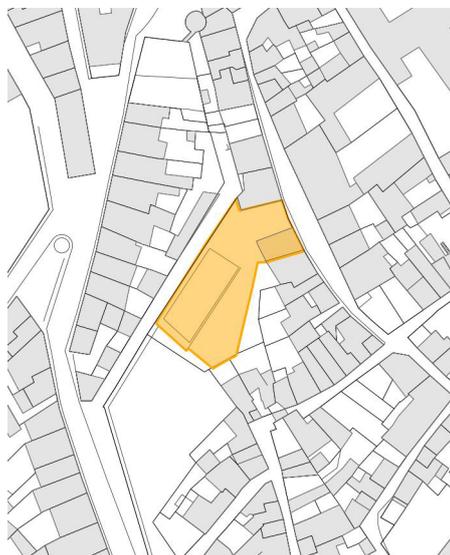
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: c/ Peso 24

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

1

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la zona de Travesañas con un tejido urbano compacto e irregular pero, en particular, en esta parcela el volumen construido se encuentra hacia el interior dejando un patio frontal en contacto con la calle, ampliando el ambiente urbano. El contexto arquitectónico es homogéneo pero carece de especial valor. Al final de la c/del Peso se encuentra el Arquillo de San Juan en manifestación de la muralla gótica.

Características históricas y tipológicas:

Este edificio se sitúa en el extremo noroccidental de lo que fue el amurallamiento de Sigüenza en el siglo XIV, cuando se incluye el barrio de la Catedral dentro del recinto. Por ello, pensamos que este caserón pueda datar de los siglos XVI-XVII. La parcela se encuentra en la parte más estrecha entre el murallamiento románico y gótico, con trazado de ambas murallas en su perímetro. En su interior se encuentran dos volúmenes, uno alineado con la c/del Peso de nueva facción y sin interés patrimonial, y otro hacia el interior que es el que nos ocupa, en calidad de antiguo pósito de harina y que hoy en día es el denominado Centro Cultural El Pósito. Una sola nave con planta rectangular y cubierta a dos aguas de teja curva sobre cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: No/No
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

En el muro de cerramiento de la parcela con la c/del Peso se ubica esta puerta con arco de medio punto en arenisca roja de la zona. Sobre la clave de su arco se conserva el escudo de la ciudad de Sigüenza. Desde esta puerta se ve la fachada de un edificio de una sola nave, con portada de sillar de arenisca roja, con arco de medio punto adovelado. Sobre su acceso existe un ventanal abocinado con un estilizado arco de herradura, seguramente de estilo barroco. El arco sobre la c/del Peso tiene un valor representativo de un espacio que recuerda la principal actividad económica de la ciudad. La fachada del pósito adquiere valor histórico en cuanto al empleo de un lenguaje arquitectónico tradicional.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064017WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

55

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados, tanto en el pósito como en el muro de cerramiento de parcela. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365809WL

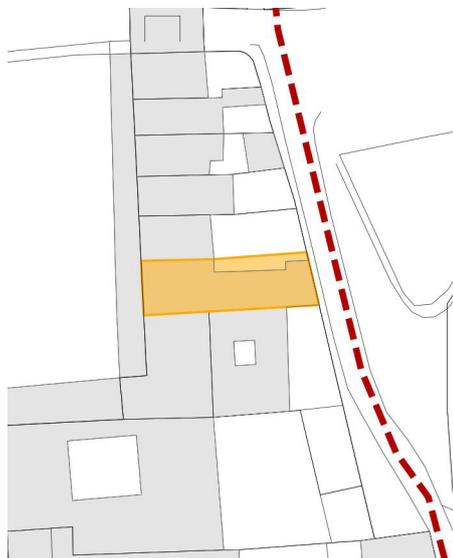
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 56

Dirección: Plaza Mayor 7



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV-XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

4

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra en el frente este de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con un pequeño espacio libre de parcela hacia este lado, en gran parte, ocupado por otro volumen con la cubierta en orientación opuesta y que se abre hacia una terraza sobre la planta baja utilizada como aparcamiento. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
Balcones: Si/Si Inscripciones: No
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: Si
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Sobre su fachada de mampuesto y sillarejo, y marco de sillares para los vanos, se conserva el escudo del Cabildo Catedralicio tallado en piedra, español, presenta un jarrón del que sale un ramo de azucenas, al timbre, corona señorial. La fachada se compone sobre dos ejes de ventanas con balcón de rejería y ambos vanos abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla y roja. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365809WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

56

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

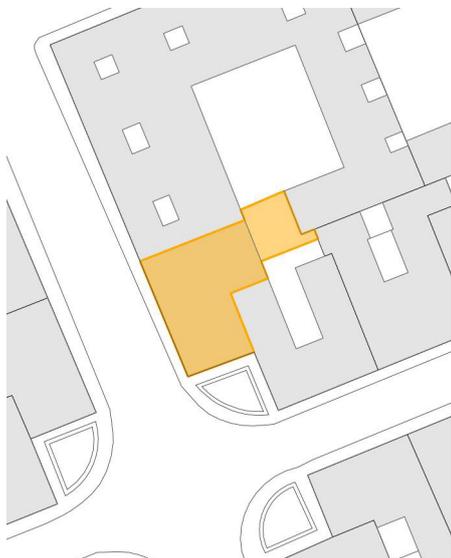
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Calle Medina 6

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

Ideterminada

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Situado en el corazón del Barrio de San Roque, construido durante el S.XVIII y proyectado por don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Sigüenza entre 1777 y 1800. Dirigido a población de escasos recursos y que, al norte de la Catedral, constituye una nueva franja de crecimiento de la ciudad, menos densa y más ordenada. El inmueble en cuestión, conforma una de las cuatro esquinas de la popular plaza de las Ocho Esquinas en el cruce entre los dos ejes estructurantes del barrio, la c/San Roque y la c/Medina, en el frente que es prolongación de la catedral, por lo que la componente de contexto monumental es notable. Todas las esquinas de la plaza están ajardinadas y cuentan con un Cedro en su interior, en primer plano respecto a la fachada norte de nuestra edificación.

Características históricas y tipológicas:

Probablemente fuese construido entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, ya que se localiza en el barroco barrio de San Roque. En su fachada hay una placa en mármol con un medallón con efígie metálico, que atestigua que allí vivió el polígrafo alcarreño Don Manuel Serrano y Sanz (1866-1932), que da nombre a la calle donde se sitúa el edificio. Antigua calle Medina. Se trata de un inmueble de fachada barroca con 2 alturas y fábrica de piedra careada y sillares en caliza y arenisca roja. El alero que soporta el tejado está moldurado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Tanto la puerta de acceso como el vano central superior, que da paso a un balcón típicamente barroco, tienen arco de carpnel con sillares almohadillados. Cada planta presenta tres vanos en disposición simétrica, estando construidos todos ellos en sillares de piedra con molduras. Los espacios entre vanos están acabados en revoco. Se trata de un edificio integrado en el estilo característico y homogéneo de la arquitectura del Barrio de San Roque, con vanos amplios, balcones de rejería y una composición sencilla. Valor tipológico como actuación homogénea y conjunta. Esta arquitectura y la relación con el tejido urbano que la sustenta contribuyen a la formación de un ambiente menos denso y más luminoso que en el resto del casco histórico, propio de los ideales urbanísticos barrocos, a la vez que más tipificado.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0268010WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

57

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de sillares con cemento y el revoco de las superficies entre vanos será enlucido de cal pintado. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

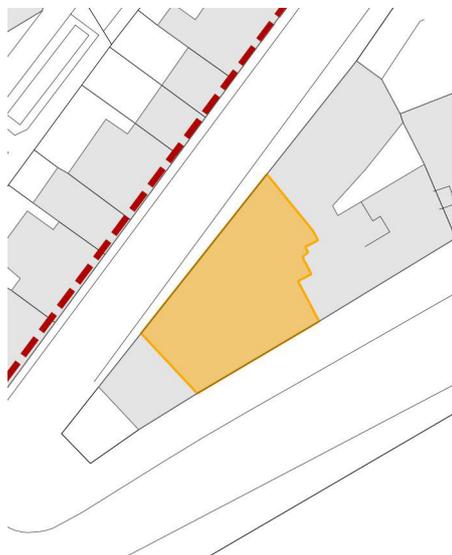
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Calle Pio XII 1



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVII-XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

3+ Bc

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se trata de la zona de ensanche, especialmente marcada por la presencia de dos grandes cuerpos arquitectónicos que caracterizan el acceso hacia la c/Cardenal Mendoza y la catedral configurando los frentes de la c/Villaviciosa, el Palacio Episcopal y el Colegio Diocesano de la Sagrada Familia (antiguo Hospicio). El inmueble en cuestión tiene fachada tanto a la c/Pío XII como a la c/Villaviciosa. En esta última, el contexto es de elevado valor monumental mientras que, en la primera, predominan las nuevas actuaciones sin especial valor.

Características históricas y tipológicas:

Inmueble de fachada señorial con dos alturas, con fábrica de sillarejo poliédrico toscamente trabajado. Tiene un estilo sobrio, con tintes neoclásicos. Su parcela, con doble frente a dos calles, condiciona la disposición de los volúmenes construidos adaptados a los frentes con planta rectangular y dejan un patio en el ángulo liberado entre ambos. La cubierta es inclinada de teja curva y descansa sobre cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/No Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Predominan los ejes verticales marcados por grandes vanos enmarcados por fábrica de sillar moldurado y rematados por un leve arco escazano rebajado y hecho de dovelas. En la primera planta todos con balcones de forja. El acceso al edificio cuenta con escalinata hacia la puerta, como todas las entradas por el frente a la c/Villaviciosa debido al desnivel de la rasante y el semisótano de la edificación. Sobre el balcón central aún se observa un escudo heráldico con una leyenda que dice "COLEGIUM SAN MARTINI - EX DISPOSITIONE DIVINA". De fábrica algo más antigua que el resto del edificio y cierto gusto barroco en los elementos decorativos vegetales que escoltan al escudo. La fachada hacia Pío XII de mismas características, con una planta más y sin escalones en los accesos. Destaca la carpintería de madera con diseño especial y representa un valor arquitectónico, sin embargo, la decoración de juntas reforzadas con cemento no parece original.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

9966509WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

58

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0168606WL

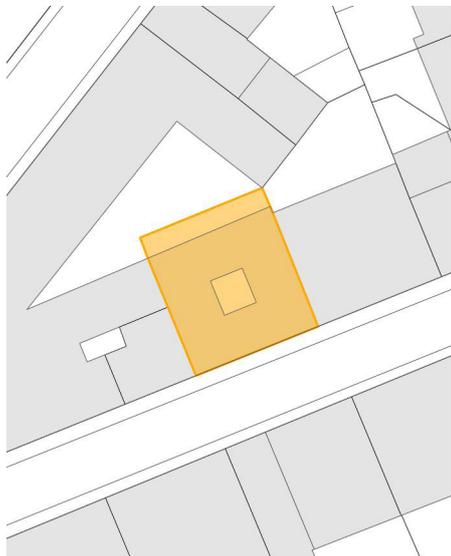
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 59

Dirección: Calle San Roque 7, Antiguo Casino



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXIX-XX

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un inmueble perteneciente al conjunto del Barrio de San Roque, barrio construido durante el S.XVIII y proyectado por don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Sigüenza entre 1777 y 1800. Dirigido a población de escasos recursos y que, al norte de la Catedral, constituye una nueva franja de crecimiento de la ciudad, menos densa y más ordenada. El inmueble en cuestión, tiene frente hacia la c/San Roque y su entorno es el característico tipificado para esta actuación, tanto arquitectónicamente como en lo referente al trazado urbano, con arbolado a ambos lados de la calle, si bien éste se ha modificado para la integración del aparcamiento.

Características históricas y tipológicas:

La fachada es barroca, al igual que las del resto de edificios del barrio de San Roque, donde se refuerza la balconada central. Se trata de un inmueble de 3 alturas, con fábrica de sillarejo y sillar en los vanos de las dos primeras alturas y acabado en revoco para la última. La parcela, de forma regular, se compone por el cuerpo edificado en primera línea de calle con planta cuadrada alrededor de un patio central. El fondo de parcela se completa con un pequeño patio. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	Si

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	No

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Composición de fachada de proporciones cuadradas y vanos en cuadrícula, marcada en horizontal por los marcapisos de piedra. La balconada central se conforma mediante arco de carpanel adovelado enmarcado en arco arquitrabado moldurado. Junto a la puerta de acceso aparece el escudo del obispo "albañil" Díaz de la Guerra. En la bordura, alternan el emblema de Castilla y la cruz de San Andrés. Por timbre tiene el capelo episcopal. Todos los vanos de primera y segunda planta tienen balcón de rejería y, en la primera planta, destaca el detalle de las cornisas molduradas. Valor tipológico como actuación homogénea y conjunta. Esta arquitectura y la relación con el tejido urbano que la sustenta, contribuyen a la formación de un ambiente menos denso y más luminoso que en el resto del casco histórico, propio de los ideales urbanísticos barrocos, a la vez que más tipificado.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0168606WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 59

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento y el revoco de las superficies entre vanos de la última planta será enlucido de cal pintado. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0168604WL

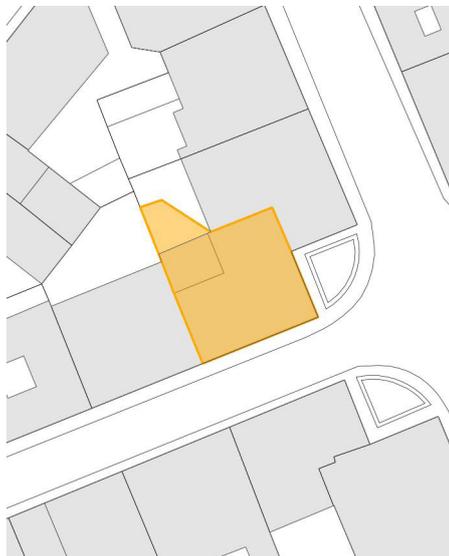
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 60

Dirección: Calle San Roque 11



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Situado en el corazón del Barrio de San Roque, barrio construido durante el S.XVIII y proyectado por don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Sigüenza entre 1777 y 1800. Dirigido a población de escasos recursos y que, al norte de la Catedral, constituye una nueva franja de crecimiento de la ciudad, menos densa y más ordenada. El inmueble en cuestión, conforma una de las cuatro esquinas de la popular plaza de las Cuatro Esquinas en el cruce entre los dos ejes estructurantes del barrio, la c/San Roque y la c/Medina, en el frente que es prolongación de la catedral, por lo que la componente de contexto monumental es notable. Todas las esquinas de la plaza están ajardinadas y cuentan con un Cedro en su interior, en primer plano respecto a la fachada norte de nuestra edificación.

Características históricas y tipológicas:

La fachada es barroca, al igual que las del resto de edificios del barrio de San Roque. Se trata de un inmueble de dos alturas, de mampostería en los paños ciegos menos en el cuerpo central, remarcado como portal de entrada con sillares de piedra. La parcela en esquina, está ocupada por el cuerpo edificado en línea de calle y un pequeño patio hacia el interior de manzana. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/No	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	Si

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	No

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Composición de fachada homogénea con la del resto del barrio en ejes verticales de vanos amplios. El acceso principal, a través de un arco arquitrabado, presenta un sobrio almohadillado alrededor de la puerta de entrada. Sobre el dintel del balcón central, hay un escudo heráldico con los símbolos de la ciudad de Sigüenza, que es asediado por un león alado con corona. Esta última imagen representa seguramente la conquista de la ciudad por los cristianos en el siglo XII. Valor tipológico como actuación homogénea y conjunta. Esta arquitectura y la relación con el tejido urbano que la sustenta contribuyen a la formación de un ambiente menos denso y más luminoso que en el resto del casco histórico, propio de los ideales urbanísticos barrocos, a la vez que más tipificado. La decoración de juntas reforzadas con cemento no parece original.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0168604WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014 60

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

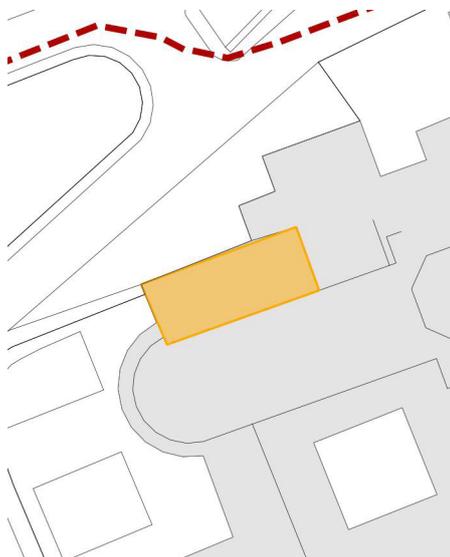
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Ermita de la Veracruz



Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII-XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

1

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra adosada al Convento de San Francisco con frente tanto hacia el atrio del Pasaje de la Alameda, como lateralmente hacia el Paseo de la Alameda. Forma parte de la misma parcela del convento de las madres ursulinas. Se trata, además, del borde nororiental del Barrio de San Roque, es decir, entorno de notable interés patrimonial además de ambientalmente naturalizado por la presencia del Parque y el progresivo descenso de Sigüenza hacia el Valle del Henares.

Características históricas y tipológicas:

Fue en tiempos una ermita de la Orden Tercera de San Francisco (los franciscanos laicos) que se encontraba en estado ruinoso. Se empezó a restaurar hacia 1989 y fue inaugurada en 2010, siendo reconstruida con los recursos propios de la Cofradía. La restauración ha hecho que se hayan recuperado los antiguos itinerarios de las procesiones, que durante 40 años variaron para dar cobijo a los pasos en otros lugares. De planta rectangular y nave única con capilla lateral, la cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre cornisa de piedra. Todo el cuerpo está realizado en mampostería de arenisca predominantemente roja y las esquinas, contrafuertes y vanos se abren mediante sillares de la misma.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
 Balcones: No/No Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

El acceso principal se abre desde el atrio del Convento y se compone mediante un arco de medio punto abierto por sillares adovelados y dos pilastras laterales, sobre él y al centro de la fachada, se conforma una hornacina con la figura mariana. El acceso lateral se encuentra enmarcado por los dos contrafuertes y el vano se abre igualmente mediante arco de medio punto con sillares adovelados. Por encima, se abren dos pequeñas ventanas abocinadas. La capilla lateral parece añadida posteriormente. Su valor radica en su unidad con el Convento y en su integración con ese contexto, mediante un lenguaje local con elementos arquitectónicos de valor tradicional.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0369401WL (parte)

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

61

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

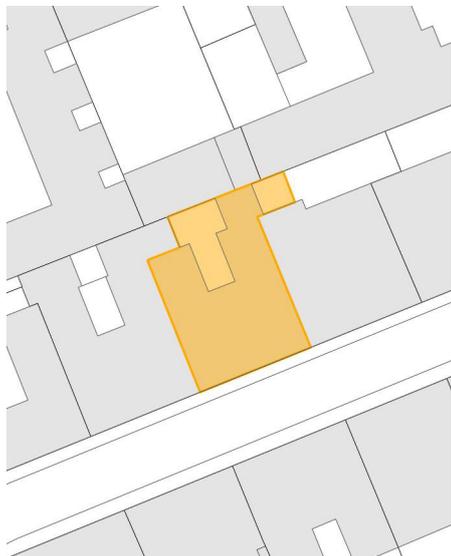
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Calle San Roque 17, Casa Pintor Fermín Santos

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se localizan en pleno Barrio de San Roque, construido durante el S.XVIII y proyectado por don Juan Díaz de la Guerra, obispo de Sigüenza entre 1777 y 1800. Dirigido a población de escasos recursos y que, al norte de la Catedral, constituye una nueva franja de crecimiento de la ciudad, menos densa y más ordenada. El inmueble en cuestión tiene frente hacia la c/San Roque y su entorno es el característico tipificado para esta actuación tanto arquitectónicamente como en lo referente al trazado urbano, con arbolado a ambos lados de la calle, si bien este se ha modificado para la integración del aparcamiento.

Características históricas y tipológicas:

Típica vivienda del barrio barroco de San Roque, tiene dos alturas con una tercera incorporada posteriormente a modo de mirador. La fachada es barroca en sillar de arenisca roja. La parcela está ocupada por el cuerpo construido principal alineado con la calle y, hacia la parte posterior, se abre un pequeño patio con otro volumen de una planta en su interior. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
 Pilastras y columnas: No
 Miradores y galerías: No
 Balcones: Si/Si
 Puertas y ventanas: Si
 Alero/ cornisa: Si
 Escaparates/ rotulos: No
 Esculturas/ relieves: No
 Inscripciones: No
 Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Composición de fachada homogénea con la del resto del barrio en ejes verticales de vanos amplios. La fachada está reformada y con agregados en las partes que no están cercanas a los vanos, donde se ha reconstruido con muro de mampostería. Destaca el cuerpo central, donde el acceso cuenta con adintelado simple y, en la segunda planta, posee un balcón de rejería sobre ménsula con apoyos de molduras en voluta de piedra, desde él se da acceso a una puerta con arco arquitrabado con moldura. En los demás vanos de la segunda planta destacan las cornisas en molduras de piedra que se entrelaza con la cornisa general. Valor tipológico como actuación homogénea y conjunta. Esta arquitectura y la relación con el tejido urbano que la sustenta contribuyen a la formación de un ambiente menos denso y más luminoso que en el resto del casco histórico, propio de los ideales urbanísticos barrocos, a la vez que más tipificado.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0268007WL

Categoría de protección

INTEGRAL

Normativa

Ref. PECH 2014

62

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa en piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0268201WL

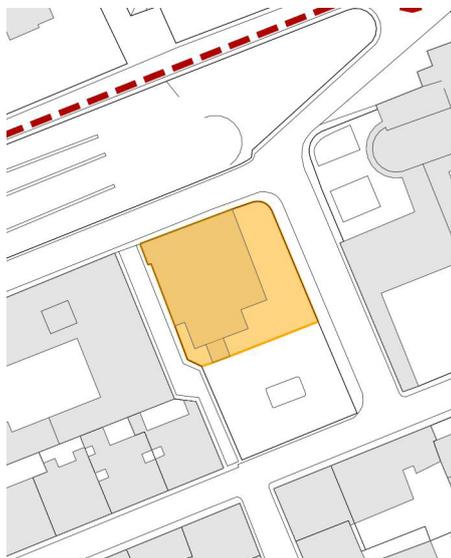
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 63

Dirección: Cine Capitol



Propiedad: Pública



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: _

Año de construcción

SXX

Afectación muralla

No

Plantas:

4

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

En el borde nororiental del Barrio de San Roque, en esquina entre el Paseo de la Alameda y el Convento de San Francisco, es decir, entorno de notable interés patrimonial además de ambientalmente naturalizado en el progresivo descenso de Sigüenza hacia el Valle del Henares. A sus espaldas se abre la Plaza del Calvario.

Características históricas y tipológicas:

En 1930 se construye sobre el "Jardinillo", de estilo francés. En 1916 Matías de Grandes, consiguió un solar para la construcción de un teatro en un extremo de la Alameda. El proyecto no prosperó. En 1929 se presentó un proyecto de mayor envergadura, el Teatro Capitol, figurando entre las cláusulas el compromiso municipal de clausurar el "Teatro del Pósito" cuando "El Capitol" abriese sus puertas. Muestra inequívoca del racionalismo de los años 20. Planta rectangular con frente presidido por los volúmenes laterales que dejan una terraza sobre el segundo piso. Un basamento ciego y continuo recorre toda la edificación y la cubierta tras la fachada es a dos aguas de teja curva, mientras que el de los cuerpos de fachada es plana.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: Si
Balcones: No/No Inscripciones: No
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: Si
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada simétrica desciende del estilo modernista con cuerpos rotundos, linealidad en la decoración, franjas de vanos unidas mediante escalonamientos sutiles del cerramiento y cubierta plana. Predomina el lleno sobre el vacío en todo el inmueble que en su fachada posterior no presenta dos únicas aberturas hoy tapiadas. El inmueble se encuentra abandonado, aunque en proceso de rehabilitación como teatro y centro cultural cuyo valor radica tanto en su función social como en la representatividad del estilo moderno sin otras manifestaciones en la ciudad de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0268201WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

63

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela ajardinados. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de sillares con cemento, se mantendrán las partes revocadas. Para las cubiertas inclinadas se admitirán sólo canalones y bajantes externos metálicos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como las zonas con cubierta de tipo plana. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0166002WL

Categoría de protección

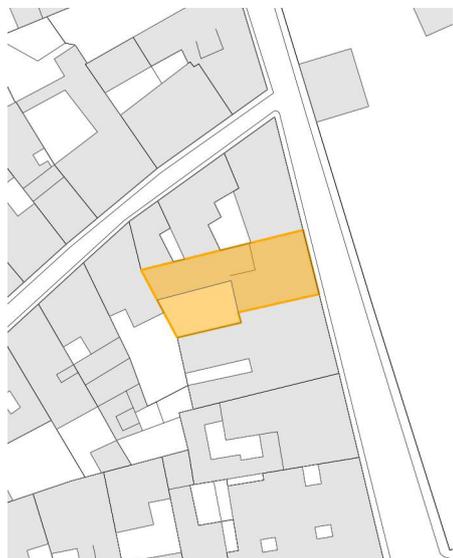
PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014

64

Dirección: Calle Medina 5, Palacio



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII / SXIX

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de un entorno de notable valor monumental con frente hacia la c/ Medina, en correspondencia con el muro de cerramiento del conjunto catedralicio. Sin embargo, el resto del entorno arquitectónico a pesar de su contexto carece de especial valor. Al final de la calle, en dirección sur, se percibe el Museo Diocesano.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de la zona de Ensanche, tejido de formación del S.XVI. Está construido en sillares de piedra caliza revestida de cal y pintura rosa. La piedra queda vista, tanto en las cornisas planas entre plantas, como en los marcos adintelados de las ventanas y puertas. En la parcela se ubica el cuerpo principal entre medianeras y con frente a la calle, mientras que hacia el interior de manzana aparece otro cuerpo de dos plantas en posición lateral y un patio. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: Si/Si
Puertas y ventanas: Si

Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: No
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: Si
Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Composición clásica en la que las tres alturas se definen por marcapisos. En la inferior, en posición lateral, destaca un gran vano de piedra adovelada y almohadilla trazando un arco escarzano. Al centro, se ubica la entrada que se inscribe a partir de un arco de medio punto también adovelado y almohadillado. En el zócalo se inscribe un almohadillado corrido en todo el paramento inferior. En el cuerpo central, balcón de rejería con vano adintelado y almohadillado coronado por un escudo heráldico con el lema o divisa de la casa "QUIEN NO / PROCURA / SUBIR / VIVE / PARA / NO VIVIR" en un pergamino. En la última planta, tres ventanas que no son del cuerpo central con cerco almohadillado. Posee valor simbólico en cuanto a palacio de una época y valor histórico-artístico como manifestación arquitectónica con elementos que definen un estilo barroco todavía clásico pero con marcadas intenciones decorativas.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0166002WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

64

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero de sillares con cemento, se mantendrán las partes revocadas con enlucido de cal. Para las cubiertas inclinadas se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

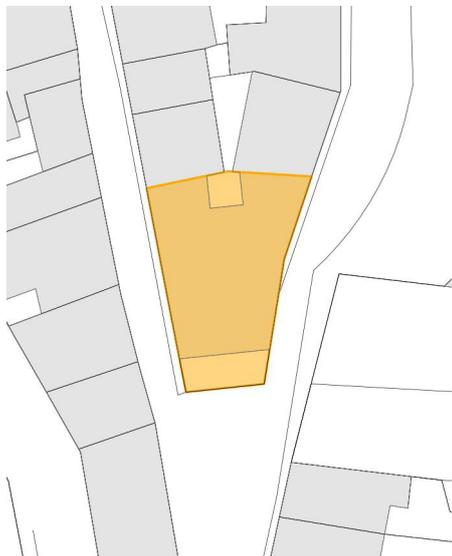
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Casa del Arcediano, Valencia 10

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

En el encuentro entre la c/Valencia y Padre Sigüenza el entorno es homogéneo con edificaciones de lenguaje tradicional más o menos auténtico pero sin especial valor, se trata de la zona de Ensanche en su primera franja de crecimiento entre la muralla gótica y el Palacio Episcopal. El inmueble se encuentra también muy próximo a la Plaza bajo el Torreón Peso del Cubo.

Características históricas y tipológicas:

Este inmueble, reformado, está situado en el Arrabal de los Labradores, espacio urbano extramuros desarrollado hacia el Oeste de la ciudad desde época medieval. Se trata de la conocida como Casa del Arcediano. El edificio se encuentra en una solar de planta trapezoidal con patio delantero. Se trata de una gran casona del siglo XVII, de tres alturas, fabricada en mampostería y sillarejo. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre la cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: No/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

De composición sobria con vanos sobre paños continuos de mampostería abiertos mediante sillares. Las esquinas también se refuerzan con sillares y destaca la abertura, en una de ellas, de una ventana en esquina con cornisa labrada en piedra. El edificio está reformado pero, en la fachada principal, se conserva un escudo religioso con las armas del Arcediano de la Catedral de Sigüenza. El patio delantero está delimitado por un muro de mampostería y sillares en esquina. Se trata de una edificación con valor simbólico en la historia de Sigüenza además de conservar una estructura y composición con valor arquitectónico.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0065716WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 65

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Para las cubiertas inclinadas se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

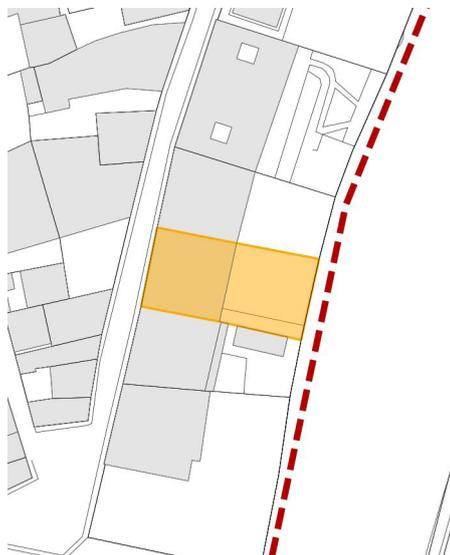
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Calle Mayor 45



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Es de notar su entorno hacia el lado oriental ya que la parcela es pasante hacia el cortado de la cornisa este de Sigüenza desde el que se abren importantes vistas hacia el valle del Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

Este inmueble pertenece a la remodelación que, desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX, sufrieron las viviendas de la parte alta de la calle Mayor junto al Castillo. La parcela, de forma regular, la integran el cuerpo edificado con frente hacia la c/Mayor y un patio ajardinado hacia la cornisa este cuyo límite coincide con el trazado del lienzo de muralla románica. Se trata de un inmueble de dos alturas más bajo cubierta, en el cual se observa la presencia de grandes sillares para vanos de puertas y ventanas. El muro está conformado por mampuesto y cemento. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: Si
 Jardín: Si
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

De composición sencilla con vanos alineados en cuadrícula. El cuerpo de la planta baja se separa del resto mediante una moldura de piedra. La portada, en el centro de la planta baja, posee un arco escarzano adovelado. En el piso intermedio, una ventana y un balcón, este con rejería de forja antigua y dintel adovelado. En la planta bajo cubierta se abren ventanucos, también abiertos por vanos de sillares en piedra arenisca grisácea. Existe la huella de un enlucido de cal pintado, hoy deteriorado. El alero del tejado está moldurado en cuarto bocel. Su buen estado de conservación y el empleo de elementos pertenecientes al lenguaje constructivo tradicional de Sigüenza, siendo de los pocos en mantener el enlucido en cal, componen su valor histórico-artístico y su importante papel paisajístico, ya sea en términos de homogeneidad respecto a la c/Mayor como de componente en la fisonomía del paisaje de la cornisa este de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365834WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

66

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres ajardinados de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la estructura originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento y se mantendrá el acabado enlucido. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365835WL

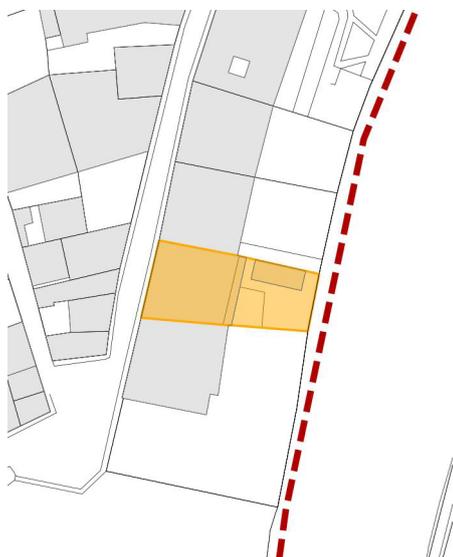
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 67

Dirección: Calle Mayor 47



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica, en el interior del primer recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Es de notar su entorno hacia el lado oriental ya que la parcela es pasante hacia el cortado de la cornisa este de Sigüenza desde el que se abren importantes vistas hacia el valle del Vadillo.

Características históricas y tipológicas:

Este inmueble pertenece a la remodelación que, desde mediados del siglo XVIII hasta mediados del XIX, sufrieron las viviendas de la parte alta de la calle Mayor junto al Castillo. La parcela, de forma regular, la integran el cuerpo edificado con frente hacia la c/Mayor y un patio hacia la cornisa este cuyo límite coincide con el trazado del lienzo de muralla románica. Se trata de un inmueble de dos alturas más bajo cubierta en el cual se observa la presencia de grandes sillares para vanos de puertas y ventanas. El muro está conformado por mampuesto y cemento. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	No

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	No

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	Si
Jardín:	Si
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

De composición sencilla con vanos alineados en cuadrícula. El cuerpo de la planta baja se separa del resto mediante una moldura de piedra. La portada, en el centro de la planta baja, posee un arco escazano adovelado. En el piso intermedio, una ventana y un balcón, este con rejería de forja antigua y dintel adovelado. En la planta bajo cubierta se abren ventanucos, también abiertos por vanos de sillares en piedra arenisca grisácea. Existe la huella de un enlucido de cal pintado casi desaparecido y eliminado en planta baja. El alero del tejado está moldurado en cuarto bocel. Su buen estado de conservación y el empleo de elementos pertenecientes al lenguaje constructivo tradicional de Sigüenza componen su valor histórico-artístico y su importante papel paisajístico, ya sea en términos de homogeneidad respecto a la c/Mayor, como de componente en la fisonomía del paisaje de la cornisa este de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365835WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

67

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libres de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la estructura originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento y se intentará recuperar el acabado enlucido. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como la cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365836WL

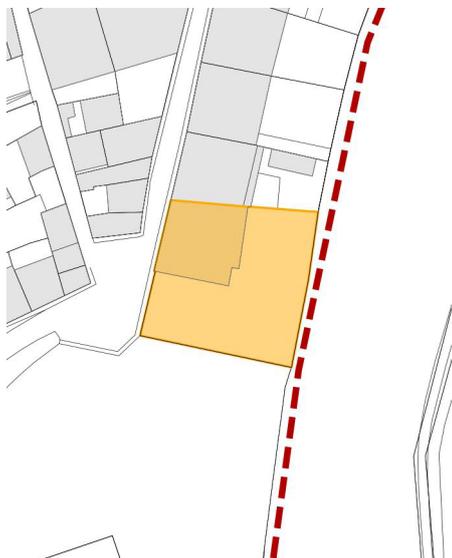
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 68

Dirección: Calle Mayor 49



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

1700

Afectación muralla

Si

Plantas:

2+ Bc

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

Se trata de la primera edificación de la c/Mayor con frente hacia la Plaza del Castillo, es decir, su ubicación le confiere un elevado valor paisajístico que se traducirá en criterios de integración con el entorno para cualquier tipo de intervención. Además, se encuentra en el contexto de la primera franja de crecimiento de la ciudad, S.XII, con características volumétricas, constructivas y tipológicas tradicionales.

Características históricas y tipológicas:

Edificio de vivienda unifamiliar datado en el 1700. Se inscribe como una única construcción en la parcela con frente a la calle, adosada a una medianería y con el resto de fachadas hacia jardín propio, el cual se considera con valor histórico y cuyo perímetro se cierra con un muro de mampostería que constituye una fachada hacia la plaza y hacia las vistas de La Ronda.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
Miradores y galerías: Si Esculturas/ relieves: No
Balcones: Si/Si Inscripciones: No
Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: Si
Jardín: Si
Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Volumen compacto de dos plantas más la tercera abuardillada, con cubierta inclinada a dos aguas paralela a la fachada principal. La planta baja está rematada por una moldura que recorre la fachada principal y se prolonga por el muro de cerramiento del jardín a modo de basamento. Composición de huecos y ventanas simétrica respecto al eje central de acceso con balcones y recercos de piedra local. Muros de cerramiento de mampostería vista, enfoscados en el pasado. Destaca la fachada lateral hacia el jardín como plano homogéneo en piedra con pequeños huecos menos rígidos que dialogan con la arquitectura del Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365836WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

68

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo alineaciones en continuidad con los frentes hacia la plaza y cornisa este, al igual que el nº de plantas y los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se permite la ampliación sólo en planta baja, en correlación con el basamento y desde la fachada sur, abriendo únicamente los dos huecos de los que queda huella en el muro perimetral. Se prohíbe la imitación del estilo tradicional.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la estructura originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar la mampostería vista con mortero. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la cubierta inclinada de teja árabe y se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre ella de cualquier tipo de instalación. En el cuerpo ampliado la cubierta no será transitable.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365808WL

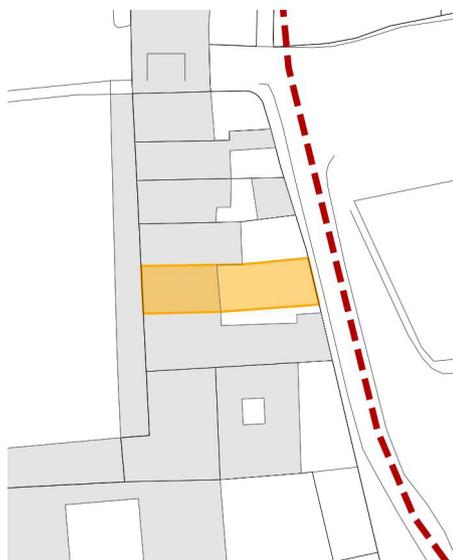
Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 69

Dirección: Plaza Mayor 6



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV-XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

4

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra en el frente este de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración. De valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con el espacio libre, hacia este lado, ocupado por un volumen de aparcamiento sobre el que se forma una terraza. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	Si	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	Si	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	Si

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	Si
Arcos:	Si

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada hacia la plaza se compone sobre dos ejes de ventanas con balcón de rejería con ambos vanos abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla y roja. La galería, en planta baja en coincidencia con este inmueble, cambia su orden de magnitud para adaptarse a la pendiente y se conforma mediante arcos de medio punto con dovelas de sillar de arenisca amarilla y roja. Forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365808WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

69

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernen a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Plaza Mayor 9



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXV-XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

5

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra en el frente este de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/ Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración, y de valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que crean una larga galería porticada en su lado oriental. Se ubica en una parcela amplia y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con espacio libre hacia este lado. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: Si Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: Si Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: Si Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: Si
 Arcos: Si

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: Si

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada hacia la plaza se compone sobre dos ejes de ventanas con balcón de rejería con ambos vanos abiertos mediante sillares de piedra arenisca amarilla y roja. La planta baja se conforma mediante la galería de arcos de medio punto con dovelas de sillar en arenisca roja y amarilla. El segundo cuerpo edificado con fachada hacia la cornisa este se organiza entorno a un patio interior y muestra una galería en su última planta. Se trata de un inmueble que forma parte de un conjunto único inseparable, con un valor tipológico heredado de su función histórica y que, en la actualidad, es componente inherente a la identidad del centro histórico de Sigüenza y de su paisaje. Ubicándose en primera línea de la cornisa este, se puede afirmar que tiene dos fachadas principales.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365810WL/ 0365857WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 70

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Se mantendrán los espacios libre de parcela. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria, estructura de soportales y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido reforzar las juntas de sillares con cemento. Canalones y bajantes deberán ser externos, de cobre y de sección redonda y la solución de desagüe deberá ser homogénea para todo el frente de edificaciones con iguales características. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0062314WL

Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 71

Dirección: Casa Calle Valencia 45 / Junto al Portal Mayor

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVII-SXVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

2 + Bc

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se encuentra en el eje de la c/Valencia que se desarrolla siguiendo, en gran medida, el trazado del lienzo occidental de la muralla gótica, la cual, en algunos tramos, queda al interior de la edificación residencial y, en otros, se muestra sobre el espacio público. Es el caso de la esquina que compone el inmueble en cuestión, en el entorno frente al Portal Mayor. Configura el lateral edificado hacia la plaza cubierto por la jardinería que la decora.

Características históricas y tipológicas:

Casa señorial de planta rectangular y tres alturas. Está sólidamente construida en piedra de mampostería ordinaria aglutinada con barro y cal y reforzada en la actualidad con cemento. Se usó la sillería caliza y arenisca para las equinas del edificio, ventanas y vanos. La techumbre es a cuatro aguas en teja curva. Por sus características arquitectónicas podemos situar este edificio entre el S.XVII y S.XVIII. Se encuentra, sin embargo, en la franja extramuros de expansión de la ciudad correspondiente al S.XIV.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	Si
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	Si/Si	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	No

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	Si

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada, de composición irregular sin ejes de ordenación predominantes, destaca por el gran ventanal de sillares de arenisca roja. La entrada se crea mediante un arco de medio punto adovelado con sillares calizos y, el resto de las ocho ventanas, se abren entre recercos de sillares y están enrejadas en planta baja; en planta primera, una novena de las mismas características está cegada. En la fachada norte, un balcón es lo más ilustrativo del segundo piso del inmueble, sostenido por un pequeño pedestal labrado sobre el que discurre la balastrada de hierro. Se trata de un inmueble noble y particular que enriquece el tejido urbano a través de su autenticidad y rasgos tradicionales y que ocupa un lugar privilegiado adyacente al Portal Mayor. Este tipo de paisaje de superposiciones es componente estructurante e identitaria de la ciudad de Sigüenza.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0062314WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

71

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como la cornisa en piedra, y se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162011WL

Categoría de protección

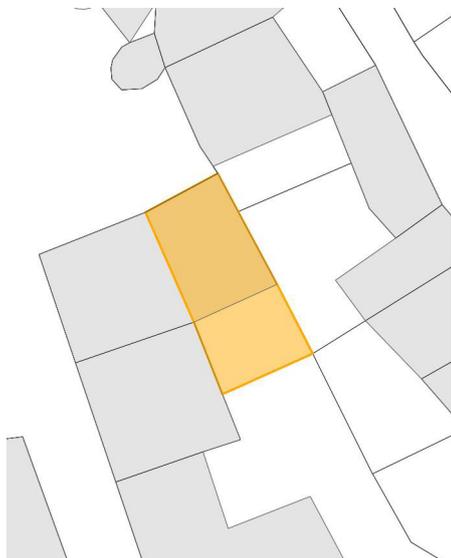
PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 72

Dirección: Plaza Puerta de Hierro 5

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

Ideterminada

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Forma parte del frente sureste de la Plaza de la Puerta del Hierro, puerta perteneciente a las murallas románicas que, en este punto, se deja ver entrelazada con la edificación. Se encuentra anexa a otras edificaciones con valor patrimonial. El contexto urbano es irregular y de pequeña escala, destacando la configuración en soportales de otras edificaciones como el del inmueble en cuestión.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de una de las franjas de crecimiento más antiguas de Sigüenza. La plaza en la que se ubica fue históricamente la plaza del mercado, donde se comerciaba con los forasteros que entraban y salían por la Puerta del Hierro. Se encuentra en una parcela de forma regular con un patio hacia el interior de manzana. En un lateral comparte medianera con una edificación y, por el otro, con el lienzo de la muralla románica. La cubierta es de teja curva y descansa sobre un alero de madera.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *No*
Balcones: *Si/Si* Inscripciones: *No*
Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *No*

de estructura:

Muros: *Si*
Columnas/ pilares: *No*
Arcos: *No*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
Cerramiento muros: *No*
Jardín: *No*
Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada se compone de dos cuerpos, el de la planta baja porticada y el de las otras dos, con vanos alineados en tres ejes donde el central está ocupado por balcones de rejería. En la planta baja queda sólo un pilar del soportal visible, de madera que deja dos grandes vanos a ambos lados, en la actualidad cerrados. Las dos plantas superiores están revocadas en cal y pintadas de una tonalidad ocre. Se trata de un inmueble que contribuye a la comprensión histórica de un espacio con una estructura de interés y un posicionamiento estratégico en relación con la muralla románica.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162011WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 72

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento y se mantendrá el acabado enlucido. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos metálicos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como el alero de madera, y se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162012WL

Categoría de protección

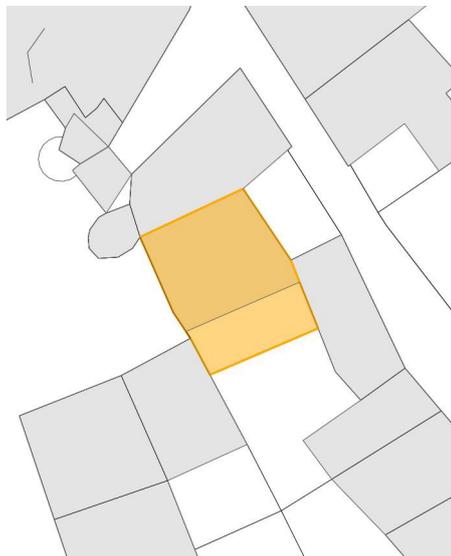
PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 73

Dirección: Plaza Puerta del Hierro 3

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

Ideterminada

Afectación muralla

Si

Plantas:

3+ Bc

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Forma parte del frente noreste de la Plaza de la Puerta del Hierro, puerta perteneciente a las murallas románicas que en este punto se deja ver entrelazada con la edificación. Se encuentra anexa a otras edificaciones con valor patrimonial y el contexto urbano es irregular y pequeña escala destacando la configuración en soportales de otras edificaciones de la plaza.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de una de las franjas de crecimiento más antiguas de Sigüenza. La plaza en la que se ubica fue históricamente la plaza del mercado donde se comerciaba con los forasteros que entraban y salían por la Puerta del Hierro y la tipología de soportal, característica de este espacio, favorecía la ubicación de los puestos bajo cubierto. Se encuentra en una parcela de forma regular con un patio que sigue la dirección del lienzo murario sobre el cual se apoya, al igual que el propio cuerpo edificado en contacto directo con Puerta de Hierro. La cubierta es de teja curva y destaca sobre un alero de madera.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *No*
Balcones: *Si/Si* Inscripciones: *No*
Puertas y ventanas: *No* Sellos/ escudos: *No*

de estructura:

Muros: *Si*
Columnas/ pilares: *No*
Arcos: *No*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
Cerramiento muros: *No*
Jardín: *No*
Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada se compone de un cuerpo en planta baja donde todavía se observa mampostería del lienzo murario y cuyos vanos no presentan el lenguaje tradicional de sillares. En el resto de plantas los vanos se alinean sobre un único eje vertical, a excepción del balcón con rejería en posición lateral sobre la primera planta. Se trata de un inmueble que contribuye a la configuración de un paisaje histórico en la plaza de la Puerta del Hierro y que posee una estructura con una ubicación estratégica en relación con la muralla románica.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162012WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 73

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural, con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación, valoración y restauración de la composición exterior originaria y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento y se mantendrá el acabado enlucido. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos metálicos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva así como el alero de madera, y se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0262815WL

Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 75

Dirección: Ermita de San Juan



Propiedad: Privada



Uso característico: Dotacional

Uso compatible: Terciario

Año de construcción

SXVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

—

Estado general de conservación: MALO

Características del entorno:

Se sitúa en el corazón de la zona de Travesañas rodeado de las componentes inherentes de la parte de ciudad más antigua de Sigüenza, edificaciones de pequeña escala y tejido urbano compacto e irregular. Goza de la amplitud de un espacio público frente a su fachada este, aspecto de particular valor en un entorno comprimido. Se trata de la plaza de San Juan que además cuenta con proporciones y componentes de notable valor urbano y con otra edificación de valor patrimonial en la c/Jesús completando el frente este del espacio. A menos de 50 metros hacia el sur por la c/San Juan, se encuentra la explanada del Castillo.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XII. Se trata de un inmueble de planta rectangular longitudinal que en origen sería la única nave del santuario. Se construyó en piedra arenisca de mampostería ordinaria con sillares para las esquinas. Tendría un tejado a dos aguas de teja curva hoy desaparecido. Tanto Yela Utrilla como Cantera Burgos y Marcos Nieto coinciden en la hipótesis de situar la antigua sinagoga en esta ermita en tiempos de Juan II rey de Castilla (SXV), posteriormente en el S.XVIII, será reconstruida para obtener la imagen característica de las ermitas de la época pero la secularización progresiva de la sociedad provocó el cese del culto en este espacio y su consecuente ruina. Desde la historia judía de Sigüenza, se la puede considerar como la "sinagoga vieja", en contraposición a la levantada por dicha comunidad al mudarse a otro barrio de la ciudad.

Elementos de interés en fachada:

Soportales:	No	Alero/ cornisa:	No
Pilastras y columnas:	No	Escaparates/ rotulos:	No
Miradores y galerías:	No	Esculturas/ relieves:	No
Balcones:	No/No	Inscripciones:	No
Puertas y ventanas:	Si	Sellos/ escudos:	No

de estructura:

Muros:	Si
Columnas/ pilares:	No
Arcos:	No

de parcela:

Cerramiento reja:	No
Cerramiento muros:	No
Jardín:	No
Patio:	No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Los elementos del lenguaje arquitectónico original se han desdibujado y perdido tras numerosas transformaciones hasta alcanzar el actual estado de ruina, su valor hoy en día radica en el valor simbólico de un espacio transformado por los acontecimientos históricos y sociales del lugar sin que sus componentes físicos susciten mayor interés. Conservar parte o todo el muro del cerramiento norte junto a la espadaña del S.XIX donde se presume que se hallará la portada principal (manifestada por una pequeña espadaña en cemento), puede ayudar a la integración de futuras intervenciones ya que mantiene una homogeneidad y grado de conservación aceptables. La fachada este, hacia la plaza de San Juan, está restaurada a nivel de planta baja (única construida por el momento). La construcción actual se ajusta a la tipología original. hacia la plaza de San Juan está completamente restaurada sin intención de recuperar una tipología original.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0262815WL

Categoría de protección

AMBIENTAL 1

Normativa

Ref. PECH 2014 75

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará la ocupación del volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones y con un máximo de dos plantas. No se mantendrá la fachada restaurada hacia la plaza. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con la futura tipología funcional.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Es facultativo conservar parte o todo el muro del cerramiento norte como valor añadido a la integración de futuras intervenciones. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior

Deberá ser inclinada y de teja curva. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

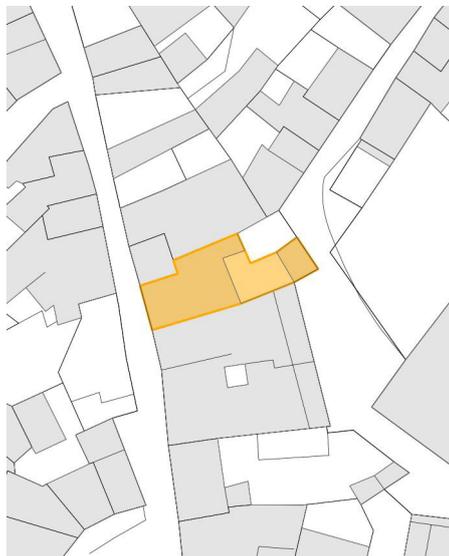
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: *Herreros 11*

Propiedad: *Privada*



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXII-SXV

Afectación muralla

Si

Plantas:

2

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Forman parte de la franja de ciudad encerrada entre la muralla románica (cuyo trazado recorre el fondo de la parcela en cuestión) y la gótica, en concreto a medio camino entre la puerta del Arquillo de San Juan, perteneciente a la primera, y el Portal Mayor, a la segunda. El tejido urbano es irregular y compacto, roto sólo artificialmente por la aparición de solares y las respectivas medianeras que imprimen un carácter degradado al entorno que no merece. El frente que da a la c/Torrecilla, se encuentra en un entorno profundamente degradado tanto física como paisajísticamente, al estar rodeado de traseras en mal estado de conservación y espacios urbanos abandonados, con la presencia de la Posada del sol que se impone ajena al lugar.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano cuya formación corresponde al S.XIII. Se sitúa en la c/Herreros, corazón del barrio musulmán medieval de Sigüenza. Se trata de una vivienda rehabilitada de típica morfología medieval seguntina. Tiene dos alturas y muro de mampostería, con los vanos principales (portal y ventana superior) enmarcados en sillares. La parcela es de forma irregular y llega hasta el frente de la c/Torrecilla, donde muestra su aspecto más deteriorado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
 Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
 Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *No*
 Balcones: *No/Si* Inscripciones: *No*
 Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *No*

de estructura:

Muros: *Si*
 Columnas/ pilares: *No*
 Arcos: *Si*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
 Cerramiento muros: *No*
 Jardín: *No*
 Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

El arco de entrada es apuntado, utilizado por los musulmanes desde el siglo X y asumido por la arquitectura románica y gótica cristiana. El resto de la fachada no parece del edificio original, pero el conjunto se integra serenamente mediante el empleo de una composición sencilla y de materiales locales con las técnicas y proporciones correctas. La presencia de inmuebles con rasgos de la cultura musulmana enriquece la ciudad como componente identitaria de una zona de su tejido y de un momento de su historia. Su valor es el de recordar ese ambiente urbano.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163731WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 76

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y aquellos elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de un ambiente urbano y de una identidad histórica.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. En caso de necesitar refuerzo se revoca el cerramiento por entero con mortero de arena y cal. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, metálicos, pintados del color de la fachada y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe así como el alero de artesanado. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

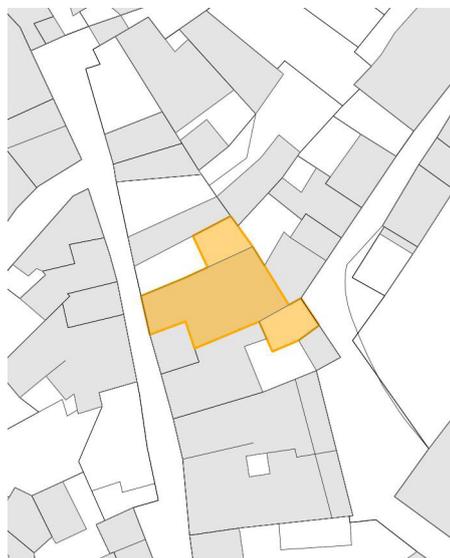
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: *Herreros 7*



Propiedad: *Privada*



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVII

Afectación muralla

Si

Plantas:

2 + Bc

Estado general de conservación: **NECESITA MEJORAS**

Características del entorno:

Forman parte de la franja de ciudad encerrada entre la muralla románica (cuyo trazado recorre el fondo de la parcela en cuestión) y la gótica, en concreto a medio camino entre la puerta del Arquillo de San Juan, perteneciente a la primera, y el Portal Mayor, a la segunda. El tejido urbano es irregular y compacto, roto sólo artificialmente por la aparición de solares y las respectivas medianeras que imprimen un carácter degradado a un entorno que no lo merece. El frente que da a la c/Torrecilla, se encuentra en un entorno profundamente degradado tanto física como paisajísticamente, al estar rodeado de traseras en mal estado de conservación y espacios urbanos abandonados, con la presencia de la Posada del sol que se impone ajena al lugar.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano cuya formación corresponde al S.XIII. Un siglo más tarde era el corazón de la morería y, en ella, trabajaban los herreros musulmanes que dieron nombre a la calle. Inmueble de planta cuadrangular con un pequeño patio interior a cielo abierto a modo de atrio. Posee tres alturas. La cubierta es a dos aguas de teja curva. Edificada en piedra de mampostería caliza para los lienzos centrales, reforzándose en el piso inferior con sillaría. En su interior alberga un torreón de la muralla románica. La parcela es de forma irregular y llega hasta el frente de la c/Torrecilla donde muestra su aspecto más deteriorado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
 Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
 Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *No*
 Balcones: *Si/No* Inscripciones: *No*
 Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *No*

de estructura:

Muros: *Si*
 Columnas/ pilares: *No*
 Arcos: *Si*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
 Cerramiento muros: *No*
 Jardín: *No*
 Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La fachada ha sido revestida en cemento, dejando visible la parte inferior de la que se ha desprendido y en la que se aprecian las incisiones en la piedra original para mejorar el agarre del revoco. Es notable la presencia de una entrada con arco de medio punto adovelado. El segundo piso destaca por la presencia de un balcón sencillo, con barandilla de hierro. A pesar de un deteriorado estado de conservación, el revoco de los cerramientos no es un factor constructivo ni paisajístico negativo, es la elección del material con excesiva componente cementicia, lo que ha deteriorado la arquitectura. La presencia de inmuebles con rasgos de la cultura musulmana, enriquece la ciudad como componente identitaria de una zona de su tejido y de un momento de su historia. Su valor es el de recordar ese ambiente urbano.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0163733WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 77

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y aquellos elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de un ambiente urbano y de una identidad histórica.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, metálicos, pintados del color de la fachada y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

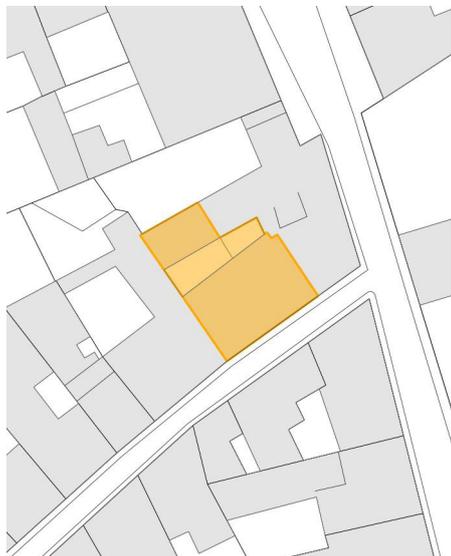
OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Seminario 2 Casa Parroquial San Pedro

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVIII

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

En su entorno predominan las edificaciones con intervenciones recientes y ajenas al contexto con identidad histórica que les corresponde y, a pesar de la proximidad con la catedral, se mantiene una escala urbana positiva y homogénea. Se ubica en una manzana donde es notable el corazón ajardinado que se constituye mediante la unión de los patios traseros. El inmueble en cuestión no posee espacios libres pero se beneficia de la calidad ambiental del conjunto.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte del tejido urbano de formación correspondiente con el S.XVI. Se ubica en una parcela de forma irregular y sin espacios libres. El cuerpo edificado se levanta entre medianeras antes de llegar a la esquina entre la c/Seminario y la c/Medina. Se trata de un volumen de tres plantas en mampostería vista de piedra caliza y arenisca sujeta con cemento. La cubierta inclinada de teja curva descansa sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: No Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si/Si Inscripciones: Si
 Puertas y ventanas: Si Sellos/ escudos: Si

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La composición se ha modificado por la inserción de vanos recientes. En el lado occidental de la planta baja se abre la portada original enmarcada por sillares de arenisca roja y sobre cuyo dintel podemos observar la inscripción: "CASA PARROQUIAL DE SAN PEDRO". A su lado, un escudo labrado en piedra. El resto de vanos en planta baja son de nueva creación, como también los son los vanos de la primera planta excepto los dos con balcón de rejería enmarcados por sillares. En la última planta se abren vanos mas pequeños mediante sillares y otros más recientes y alargados de tipo fisura. El problema de las nuevas intervenciones no es tanto su factura y su inserción en la composición previa como el empleo de materiales y técnicas homogéneas que imprimen un sentido de atención y de unidad, el interés de la edificación no es tanto histórico-artístico como ambiental y cultural.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0067404WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014

86

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva sobre cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064039WL

Categoría de protección

PARCIAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 108

Dirección: *Herreros 20*



Propiedad: *Privada*



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

SXVI-XVII

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: *BUENO*

Características del entorno:

Forma parte de la franja de ciudad encerrada entre la muralla románica y la gótica, se encuentra muy próximo a la puerta del Arquillo de San Juan, perteneciente a la primera, y al Portal Mayor, a la segunda. El tejido urbano es irregular y compacto, roto sólo artificialmente por la aparición de solares sobre la misma vía Herreros y que imprimen un carácter degradado al entorno, como el hecho de que las dos edificaciones anexas al presente inmueble se encuentren en estado de ruina. Sin embargo, la edificación en buen estado contribuye a la homogeneidad y calidad de un entorno tradicional.

Características históricas y tipológicas:

Se trata de una vivienda popular, distribuida en tres plantas conformando la esquina entre la calle Herreros y el callejón de los Herreros. La cubierta es inclinada de teja curva sobre alero de madera y, actualmente, el inmueble ha sido reformado dejando a la vista la estructura de madera del último piso. Se construyó en piedra caliza, en mampostería ordinaria abundantemente aglutinada con barro. Se ubica en una parcela irregular con un patio hacia el callejón de los Herreros. Una parte de la planta baja corresponde a la propiedad anexa en la c/Herreros.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *No*
Balcones: *Si/Si* Inscripciones: *No*
Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *No*

de estructura:

Muros: *Si*
Columnas/ pilares: *No*
Arcos: *No*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
Cerramiento muros: *No*
Jardín: *No*
Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Destaca la irregularidad de la fachada con vanos que se han realizado en épocas recientes, ya que no todos completan su perímetro con sillares. La portada se abre mediante sillares de piedra arenisca roja, como el resto de ventanas de plantas baja y primera que, en la clave, están adovelados. Es característica la última planta con una estructura de madera, incluida la de apertura de vanos, que en la reestructuración han dejado vista y sin corresponder con su aspecto originario. Con los mismos rasgos se levantan las otras edificaciones de su mismo frente en la c/Herreros, conformando un conjunto característico de valor ambiental.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0064039WL

Categoría de protección

AMBIENTAL

Normativa

Ref. PECH 2014 108

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del edificio manteniendo las actuales alineaciones al igual que el número de plantas, espacio libre de parcela y tipo de cubierta. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación. Queda completamente prohibido reforzar o recercar las juntas tanto de la mampostería como de sillares con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva sobre alero de madera. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Castillejos 14

Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: Terciario/ Dotacional

Año de construcción

Ideterminada

Afectación muralla

No

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

Se trata de la primera edificación en el encuentro de la c/Vigiles y la c/San Juan con la c/Castillejos, que a pesar del descenso de su rasante, sigue formando parte de la configuración del frente de la Plaza del Castillo, es decir, su ubicación le confiere un elevado valor paisajístico que se traducirá en criterios de integración con el entorno para cualquier tipo de intervención.

Características históricas y tipológicas:

Se encuentra en el contexto de la primera franja de crecimiento de la ciudad, S.XII, con características volumétricas, constructivas y tipológicas tradicionales. Edificio de vivienda unifamiliar que se inscribe en la parcela como un volumen cuadrangular en L dejando una esquina como patio con frente hacia la c/Vigiles. La cubierta, de teja curva, descansa sobre una cornisa de piedra.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: *No* Alero/ cornisa: *Si*
 Pilastras y columnas: *No* Escaparates/ rotulos: *No*
 Miradores y galerías: *No* Esculturas/ relieves: *No*
 Balcones: *Si/Si* Inscripciones: *No*
 Puertas y ventanas: *Si* Sellos/ escudos: *No*

de estructura:

Muros: *No*
 Columnas/ pilares: *No*
 Arcos: *No*

de parcela:

Cerramiento reja: *No*
 Cerramiento muros: *Si*
 Jardín: *No*
 Patio: *Si*

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Tres plantas con frentes a calles diferentes, de los cuales los laterales han sufrido transformaciones en los vanos y acabados de cerramiento que han alterado el lenguaje tradicional. Sin embargo, en la fachada principal hacia la c/Castillejos, se mantiene su capacidad de configuración de un paisaje identitario sobre la plaza del Castillo. Emplea grandes sillares de piedra caliza para la abertura de todos sus vanos que, en la primera planta, son puertas-ventana con barandilla de rejería y arquitrabe con pieza central adovelada. En planta baja, el vano más centrado es el primitivo de acceso y, aún hoy, se mantiene abierto mediante sillares también con arquitrabe y dovela central, mientras que el lateral se origina desde una ventana y conforma el acceso al garage. La mampostería de piedra caliza con morteo de cemento y arena completa el resto de muros ciegos y una parra crece desde la planta baja recorriendo parte del paramento.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0162206WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 113

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	Si	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del edificio manteniendo las actuales alineaciones al igual que el número de plantas, espacio libre de parcela y tipo de cubierta. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación. Queda completamente prohibido reforzar o recercar las juntas tanto de la mampostería como de sillares con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja curva sobre cornisa de piedra. Se prohíbe la emergencia de casetones de ascensores así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264614WL

Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 118

Dirección: Travesaña Alta, 8



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVII-XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en el interior del tejido medieval, compacto e irregular, pero que sobre la c/Travesaña Alta se amplía para conformar dos de los tres espacios públicos que concede, la plaza de la Cárcel y la Plaza del Doncel. Prácticamente todos los inmuebles de su entorno tienen valor patrimonial, lo que confirma su posición en un contexto privilegiado del que es protagonista. Destaca la edificación que le es adyacente por las mismas características.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XIII. Se trata de un edificio de dos alturas con un muro de mampostería sujeta con cemento y la cubierta inclinada, de teja curva, está rematada por un alero de artesanado de madera. Se ubica en una parcela estrecha y larga de planta regular.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: No
Puertas y ventanas: Si/Si

Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: No
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: No
Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Es una de las fachadas más antiguas de Sigüenza, perteneciente al tejido urbano de época medieval. Este edificio es típico de la construcción seguntina, en materiales y composición. Los huecos de ventana destacan por el pequeño tamaño que presentan. El alero, que se encuentra en estado casi ruinoso, está formado por una estructura de madera y teja.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264614WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **118**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264613WL

Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 119

Dirección: Travesaña Alta, 6



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVIII-XIX

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en el interior del tejido medieval, compacto e irregular, pero que sobre la c/Travesaña Alta se amplía para conformar dos de los tres espacios públicos que concede, la plaza de la Cárcel y la Plaza del Doncel. Prácticamente todos los inmuebles de su entorno tienen valor patrimonial, lo que confirma su posición en un contexto privilegiado del que es protagonista. Destaca la edificación que le es adyacente por las mismas características.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XIII. Se trata de un edificio de dos alturas con un muro de mampostería sujeta con cemento y la cubierta inclinada, de teja curva, está rematada por un alero de artesanado de madera. Se ubica en una parcela estrecha y larga entre medianeras sin espacios libres.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: No
Puertas y ventanas: Si/Si
Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: No
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: Si
Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Es una de las fachadas más antiguas de Sigüenza, perteneciente al tejido urbano de época medieval. Este edificio es típico de la construcción seguntina, en materiales y composición. Esta fachada comparte características con la conlindante, al igual que comparten alero. La puerta principal tiene un gran dintel de piedra, y encima del mismo, una inscripción tallada en madera.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264613WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 119

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264612WL

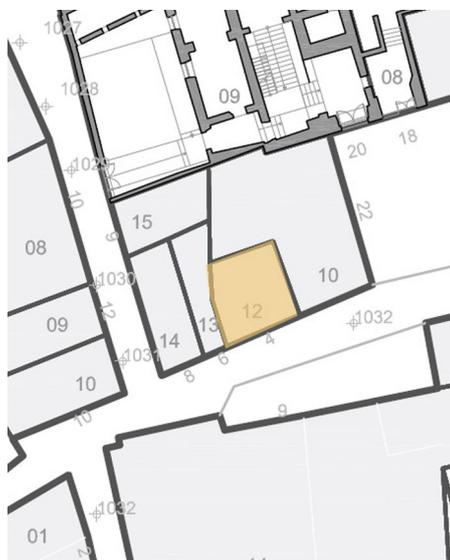
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 120

Dirección: Travesaña Alta, 4



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVII-XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en el interior del tejido medieval, compacto e irregular, pero que sobre la c/Travesaña Alta se amplía para conformar dos de los tres espacios públicos que concede, la plaza de la Cárcel y la Plaza del Doncel. Prácticamente todos los inmuebles de su entorno tienen valor patrimonial, lo que confirma su posición en un contexto privilegiado del que es protagonista. Destaca la edificación que le es adyacente por las mismas características.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XIII. Se trata de un edificio de dos alturas con un muro de mampostería sujeta con cemento y la cubierta inclinada, de teja curva, está rematada por un alero de artesanado de madera. Se ubica en una parcela entre medianeras sin espacios libres.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: No
Puertas y ventanas: Si/Si

Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: No
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: No
Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Forma parte de un conjunto de edificios que son de los más antiguas de Sigüenza, pertenecientes al tejido urbano de la época medieval. Al contrario que las fachadas de los edificios colindantes, esta ha sido rehabilitada. Los huecos de fachada son de pequeña dimensión y el travesaño de la puerta de acceso a la vivienda, de madera.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264612WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 120

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264610WL

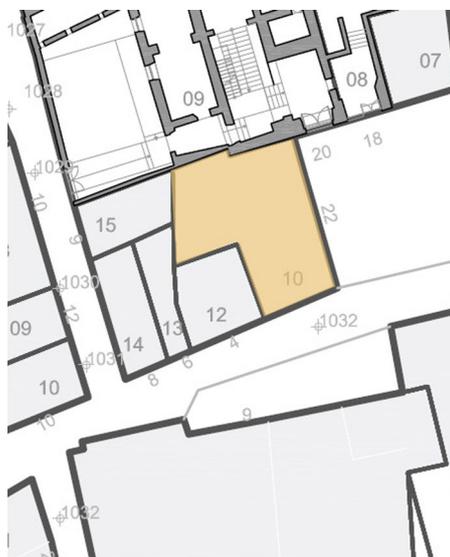
Categoría de protección

AMBIENTAL

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 121

Dirección: Travesaña Alta, 2



Propiedad: Privado



Uso característico: Residencial

Uso compatible: _

Año de construcción

SXVII-XVIII

Afectación muralla

No

Plantas:

2

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en el interior del tejido medieval, compacto e irregular, pero que sobre la c/Travesaña Alta se amplía para conformar dos de los tres espacios públicos que concede, la plaza de la Cárcel y la Plaza del Doncel. Prácticamente todos los inmuebles de su entorno tienen valor patrimonial, lo que confirma su posición en un contexto privilegiado del que es protagonista. Destaca la edificación que le es adyacente por las mismas características.

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XIII. Se trata de un edificio de dos alturas con un muro de mampostería sujeta con cemento y la cubierta inclinada, de teja curva, está rematada por un alero de artesanado de madera. Se ubica en una parcela de planta irregular que directamente colinda con la Plaza del Doncel.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: Si
Puertas y ventanas: Si/Si

Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: No
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: No
Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

Es una de las fachadas más antiguas de Sigüenza, perteneciente al tejido urbano de época medieval. Este edificio es típico de la construcción seguntina, en materiales y composición. El alero comparte características con los edificios colindantes, formado por un entramado de madera y teja. Los huecos de fachada son de pequeña dimensión y están distribuidos de manera irregular. En la fachada que da a la Travesaña Alta, hay un vano de ventana de mayor tamaño que los demás y acompañado de un balcón con un pequeño voladizo.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0264610WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 **121**

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	<i>Si</i>	REHABILITACIÓN:	<i>Si</i>	REESTRUCTURACIÓN:	<i>Si</i>
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	<i>No</i>	CONSERVACIÓN:	<i>Si</i>	CONSOLIDACIÓN:	<i>Si</i>

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas y todos los elementos señalados de interés. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural y reorganización de los espacios

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Se permite su transformación conservando y valorando los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido imitar una fachada tradicional, así como reforzar o recercar las juntas con mortero de cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

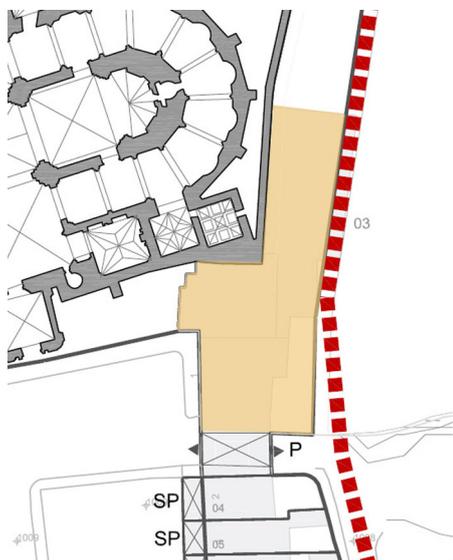
Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

Información y Análisis

Dirección: Plaza Mayor, 1



Propiedad: Privada



Uso característico: Residencial

Uso compatible: _

Año de construcción

SXV-XVI

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: BUENO

Características del entorno:

El inmueble se integra en el frente este de la Plaza Mayor, construida en el S.XV por orden del cardenal Mendoza, al final de la c/Mayor, abriendo un amplio espacio frente a la catedral una vez derribado parte del lienzo de la muralla gótica. Desde su origen, se convirtió en el centro de la ciudad, trasladándose incluso el mercado semanal. Actualmente, es una plaza representativa como espacio de agregación social y de atractivo turístico en la que se concentran locales con servicio de restauración. De valor paisajístico como componente determinante de la identidad arquitectónica de la ciudad.

Características históricas y tipológicas:

El inmueble se sitúa en la Plaza Mayor y forma parte del conjunto de edificios que conforman la misma. Se ubica en una parcela estrecha y pasante hasta el borde de la cornisa oriental de la ciudad con el espacio libre. La parcela se halla atravesada por el trazado de la muralla gótica de la ciudad y colindante a la Catedral. La cubierta inclinada de teja curva se apoya sobre un alero artesonado.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No Alero/ cornisa: Si
 Pilastras y columnas: No Escaparates/ rotulos: No
 Miradores y galerías: Si Esculturas/ relieves: No
 Balcones: Si Inscripciones: No
 Puertas y ventanas: Si/Si Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
 Columnas/ pilares: No
 Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
 Cerramiento muros: No
 Jardín: No
 Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La composición de la fachada es regular potenciando el balcón del vano central y la galería-mirador que hay en la planta superior. Este edificio está ligado a la Catedral de Sigüenza, por lo que comparte composición visual con la misma. Los vanos existentes están enmarcados/adintelados en piedra.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0365803WL

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 125

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

0265012WL/0265013WL

Categoría de protección

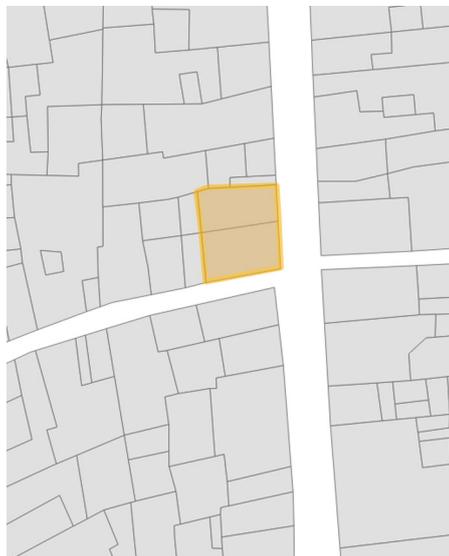
NP

Información y Análisis

Ref. PECH 2014 168

Dirección: Calle Mayor, 18 y 20

Propiedad: Privado



Uso característico: Residencial

Uso compatible: _

Año de construcción

SXIX

Afectación muralla

Si

Plantas:

3

Estado general de conservación: NECESITA MEJORAS

Características del entorno:

Se encuentra en la ciudad románica en el interior del segundo recinto amurallado medieval. Situada en la c/Mayor, vía de conexión entre la explanada del Castillo y la Plaza Mayor. Su frente a la calle se integra en un contexto de edificaciones de entre los S.XVI y XVIII de configuración tradicional y, en general, con un alto grado de homogeneidad, conservación y autenticidad. Es la última parcela de la C/Mayor perteneciente a la época románica

Características históricas y tipológicas:

Forma parte de uno de los tejidos urbanos de formación más antigua de la ciudad de Sigüenza, S.XIII. Se trata de un edificio de dos alturas con un muro de mampostería sujeta con cemento y la cubierta inclinada, de teja curva, está rematada por un alero de artesonado de madera. Se ubica en un parcela que hace esquina con la Calle Travesaña Baja y que hace medianera con la parcela colindante y bajo la cual pasa la muralla románica.

Elementos de interés en fachada:

Soportales: No
Pilastras y columnas: No
Miradores y galerías: No
Balcones: Si
Puertas y ventanas: Si/Si

Alero/ cornisa: Si
Escaparates/ rotulos: No
Esculturas/ relieves: No
Inscripciones: No
Sellos/ escudos: No

de estructura:

Muros: Si
Columnas/ pilares: No
Arcos: No

de parcela:

Cerramiento reja: No
Cerramiento muros: No
Jardín: No
Patio: No

Composición arquitectónica, elementos de valor paisajístico y acabados de cerramientos:

La composición de la fachada no es homogénea y diverge en función del nivel. El elemento más característico es el que se corresponde con la primera planta donde se encuentra el acabado en mampostería con ligazón de cemento y donde se ubican los balcones y ventanas con mayor interés desde el punto de vista de la conservación. En segundo lugar está el último cuerpo que corresponde con la segunda planta y con una altura menor que la primera planta y con unos vanos mucho menores sin pensarse enmarcados o adintelados en piedra.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS CON NORMATIVA DE PROTECCIÓN

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
PLAN ESPECIAL DEL CASCO HISTÓRICO DE SIGÜENZA
DICIEMBRE 2020

Ref. catastral

03406N/02650137W/3405N

Categoría de protección

PARCIAL

Normativa

Ref. PECH 2014 168

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES NORMAS APLICABLES

Actuaciones autorizadas:

ACTUACIONES INTEGRALES AUTORIZADAS

Las definiciones de cada modalidad de actuación se recogen en la Ordenanza

RESTAURACIÓN:	Si	REHABILITACIÓN:	Si	REESTRUCTURACIÓN:	Si
AMPLIACIÓN/ADICIÓN:	No	CONSERVACIÓN:	Si	CONSOLIDACIÓN:	Si

ACTUACIONES PARCIALES AUTORIZADAS

Según Normativa.

Criterios sobre la estructuración y configuración arquitectónica general:

Se conservará el volumen del elemento edificado manteniendo las actuales alineaciones, al igual que el número de plantas, espacios libres de parcela y todos los elementos señalados de interés en calidad de componentes determinantes de la estructuración, composición y de la identidad histórica y del paisaje urbano. El edificio incluye en su interior alfarjes y decoraciones con yeserías y pinturas que han de incluirse dentro del rango de protección. Cualquier actuación tendrá en cuenta la normativa expresa para la categoría de protección del inmueble.

Criterios particulares de las actuaciones según tipos funcionales de edificios:

Las actuaciones serán coherentes con las tipologías funcionales y se permitirá la sustitución estructural con materiales similares a los actuales siempre y cuando no conciernan a los cerramientos y previa justificación de que los elementos no estén en condiciones de servicio para el uso al que se destinen.

Criterios y normas sobre la configuración exterior:

Conservación y restauración de la composición exterior y de todos los elementos de interés señalados. Queda completamente prohibido recercar o reforzar las juntas de mortero tanto de la mampostería como de sillares con cemento. Se admitirán sólo canalones y bajantes externos, y de sección redonda. Prohibición particularizada de aparatos de aire acondicionado al exterior.

Se conservará la inclinación y la composición en teja árabe. Se prohíbe la emergencia de casetones así como la instalación sobre cubierta de cualquier tipo de instalación.

Criterios para la autorización de rótulos comerciales:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" de la Normativa Urbanística.

USOS BAJO CUBIERTAS INCLINADAS:

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 7: "Cubiertas y utilización del vacío bajo cubierta" de la Normativa Urbanística.

ELEMENTOS DISCONFORMES EN FACHADAS: OBLIGACIÓN DE SUPRESIÓN O ADAPTACIÓN

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 10: "Instalaciones exteriores a la edificación con incidencias en el paisaje urbano" y en el Título V - Capítulo 11: "Normas relativas a protección de acabados de fachada" de la Normativa Urbanística.

EJECUCIÓN DE SÓTANOS Y APARCAMIENTOS EN ESPACIOS LIBRES DE PARCELA

Es de aplicación lo dispuesto en el Título V - Capítulo 9: "Sótanos".

OBLIGACIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO DETALLADO Y SONDEOS ARQUEOLÓGICOS

Es de aplicación lo dispuesto en el Título II - Capítulo 1: "Modelo de Intervención en el Patrimonio" de la Normativa Urbanística.